

	FORMATO		ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO BOGOTÁ	
	MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA			
	PROCESO		EJECUCIÓN DE OBRAS	
		VERSIÓN		1.0

CONTRATO No

427

2024

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR EL AJUSTE, COMPLETANCION Y/O ACTUALIZACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A PRECIO GLOBAL FIJO, Y EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS, OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION Y/O CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y ESPACIO PUBLICO. INTERVENCION DE CICLO INFRAESTRUCTURA Y CONSERVACION DE PUENTES DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ, D.C.

RECIBO PARCIAL No1CORRESPONDIENTE AL PERIODO DESDE21/06/2025HASTA20/07/2025

ITEM N°ITEM NP4UNIDAD M3ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEMMEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE TIPO DENSO MD19 ASFALTO CON CEMENTO ASFALTICO (SUMINISTRO, EXTENDIDO Y NIVELACION MANUAL. COMPACTACION MECANICA CON VIBROCOMPACTADOR TANDEM PEQUEÑO Y COMPACTADOR DE LLANTAS)

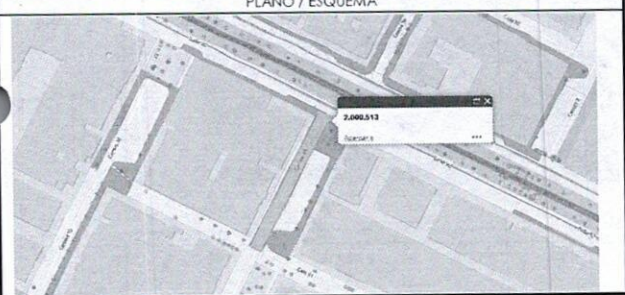
CONTRATISTA

INTERVENTOR

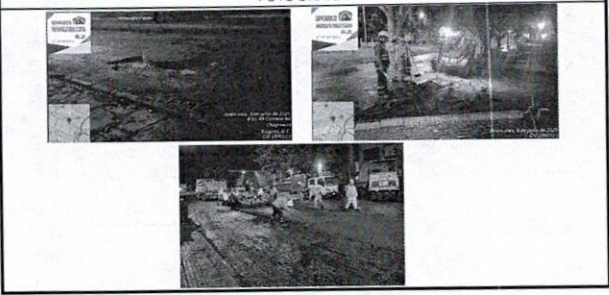
SUPERVISORA

UBICACIÓN	Abs. Inicial	Abs. Final	Longitud	Ancho	Alto	Descripción	TOTAL
CIV 2000513 PK-ID 142039	k0+000.00	k0+080.64	80.64	6.02	0.10	Calzada	48.55
	k0+012.40	k0+014.10			0.10	Descuento por pozo de inspección (2.26 m2 c/u)	-0.23
	k0+000.00	k0+080.64			0.10	Sobreebancho en pozo de inspección (2.26 m2)	0.19
	k0+030.00	k0+052.10	22.10	3.00	0.06	Bache en el costado C.W.	3.98
	k0+012.10	k0+038.10	26.00	3.00	0.05	Bache en el costado C.E.	3.90
TOTAL EJECUTADO PRESENTE ACTA							56.39
TOTAL EJECUTADO ACTAS ANTERIORES							-
TOTAL EJECUTADO ACUMULADO							56.39
TOTAL POR EJECUTAR							

PLANO / ESQUEMA



FOTOGRAFIA



OBSERVACIONES

Se presenta una mayor instalación de mezcla asfáltica en las zonas de pozos y sumideros, debido a que en estos sectores no es posible realizar el retiro de la carpeta asfáltica mediante fresadora. Por el contrario, debe ejecutarse dicha remoción con equipo demoledor, lo que genera un mayor espesor en dichas áreas. Así mismo, se han ejecutado reparaciones de baches en puntos específicos donde se ha evidenciado afectación en la subrasante.

ELABORÓ

REVISÓ

Guillermo Nuñez Carreño

Residente de Obra

Esperanza Quevedo

Residente de Interventoría

Jesús Elquin Hernández

Director de Obra

Margarita Gomez Gomez

Director de Interventoría

	FORMATO		ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO			
	MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA					
	PROCESO					
		EJECUCIÓN DE OBRAS		VERSIÓN		1.0

CONTRATO No	427	2024
	(Número de Contrato)	Año de ejecución

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR EL AJUSTE, COMPLETACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A PRECIO GLOBAL FIJO, Y EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS, OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION Y/O CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y ESPACIO PUBLICO, INTERVENCIÓN DE CICLO INFRAESTRUCTURA Y CONSERVACION DE PUENTES DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ, D.C.

(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

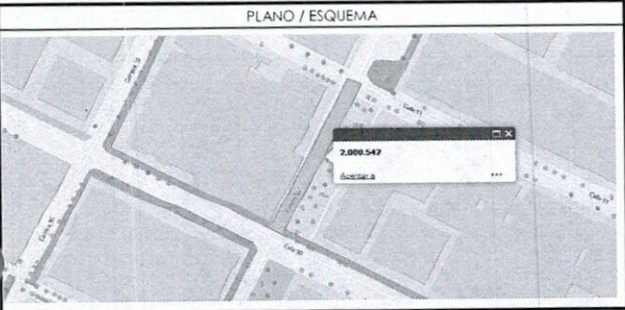
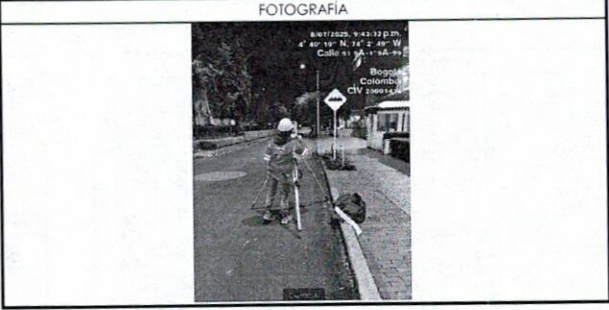
RECIBO PARCIAL No	1	CORRESPONDIENTE AL PERIODO DESDE	21/06/2025	HASTA	20/07/2025
-------------------	---	----------------------------------	------------	-------	------------

ÍTEM N°	ITEM	1,01	UNIDAD	M2	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
---------	------	------	--------	----	------------------------

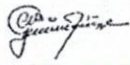
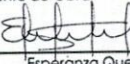
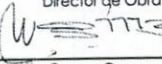
DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM REPLANTEO GENERAL

CONTRATISTA	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV	(Escriba el nombre o razón social del contratista)
INTERVENTOR	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍA SAS	(Escriba el nombre o razón social del interventor)
SUPERVISORA		

UBICACIÓN	Abs. Inicial	Abs. Final	Longitud	Ancho	Alto	Descripción	TOTAL
CIV 2000542 PK-ID 142038	K0+079.00	K0+159.40	80.40	6.04		Calzada	485.62
TOTAL EJECUTADO PRESENTE ACTA							485.62
TOTAL EJECUTADO ACTAS ANTERIORES							-
TOTAL EJECUTADO ACUMULADO							485.62
TOTAL POR EJECUTAR							

PLANO / ESQUEMA	FOTOGRAFIA
	

OBSERVACIONES

ELABORÓ	REVISÓ
	
(Firma)	(Firma)
(Nombre)	(Nombre)
Guillermo Nuñez Carreño	Jesús Elquin Hernández
Residente de Obra	Director de Obra
	
(Firma)	(Firma)
(Nombre)	(Nombre)
Esperanza Quevedo	Margarita Gomez Gomez
Residente de Interventoría	Director de Interventoría

Elaboró	Revisó
Imprimió	Imprimió
2025/07/20	2025/07/20

CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV

TEL: 301 541 233 A

FORMATO

MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA

PROCESO

EJECUCIÓN DE OBRAS

ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO

VERSIÓN

1.0

CONTRATO No

427

2024

(Número de Contrato)

Año de Ejecución

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR EL AJUSTE, COMPLETACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A PRECIO GLOBAL FIJO, Y EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS, OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION Y/O CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y ESPACIO PUBLICO, INTERVENCION DE CICLO INFRAESTRUCTURA Y CONSERVACION DE PUENTES DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ, D.C.

(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrita)

RECIBO PARCIAL No

1

CORRESPONDIENTE AL PERIODO DESDE

21/06/2025

HASTA

20/07/2025

ÍTEM N°

ITEM

1.06

UNIDAD

M3

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM

TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (DISTANCIA DE TRANSPORTE 21 KM).

CONTRATISTA

CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV

(Escriba el nombre o razón social del contratista)

INTERVENTOR

R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍA SAS

(Escriba el nombre o razón social del Interventor)

SUPERVISORA

(Escriba el nombre o razón social del Supervisor)

UBICACIÓN	Abs. Inicial	Abs. Final	Longitud	Ancho	Alto	Descripción	TOTAL
CIV 2000542 PK-ID 142038	k0+079.00	k0+159.40	80.40	6.04	0.10	Calzada	48.56
	k0+091.00	k0+092.70			0.10	Descuento por pozo de inspección (2.26 m2 c/u)	0.23
	k0+091.00	k0+092.70	0.60	0.60	0.10	Caja 0.6 * 0.6	-0.04
						Expansión	30%
TOTAL EJECUTADO PRESENTE ACTA							62.78
TOTAL EJECUTADO ACTAS ANTERIORES							-
TOTAL EJECUTADO ACUMULADO							62.78
TOTAL POR EJECUTAR							

PLANO / ESQUEMA

FOTOGRAFÍA

OBSERVACIONES

ELABORÓ

Guillermo Nuñez Carreño

Residente de Obra

Esperanza Quevedo

Residente de Interventoría

REVISÓ

Jesús Elquin Hernández

Director de Obra

Margarita Gomez Gomez

Director de Interventoría

	FORMATO		BOGOTÁ
	MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA		
	PROCESO		
	EJECUCIÓN DE OBRAS	VERSIÓN	1.0

CONTRATO No 427 2024

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR EL AJUSTE, COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A PRECIO GLOBAL FIJO, Y EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS, OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION Y/O CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y ESPACIO PUBLICO. INTERVENCIÓN DE CICLO INFRAESTRUCTURA Y CONSERVACION DE PUENTES DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ, D.C." (Indique el objeto del contrato de ejecución suscitó)

RECIBO PARCIAL No CORRESPONDIENTE AL PERIODO DESDE 21/06/2025 HASTA 20/07/2025

ÍTEM N° ÍTEM NP1 UNIDAD M3 ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM FRESADO DE PAVIMENTO ASFALTICO - HORARIO NOCTURNO (Incluye Cargue) Incluye agua, puntas. No incluye transporte de maquinaria, transporte del fresado ni disposición final)

CONTRATISTA CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV (Escriba el nombre o razón social del contratista)

INTERVENTOR R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍA SAS (Escriba el nombre o razón social del Interventor)

SUPERVISORA

UBICACIÓN	Abs. Inicial	Abs. Final	Longitud	Ancho	Alto	Descripción	TOTAL
CIV 2000542 PK-ID 142038	k0+079.00	k0+159.40	80.40	6.04	0.10	Culzada	48.56
	k0+091.00	k0+092.70			0.10	Descuento por pozo de inspección (2.26 m2 c/u)	-0.23
	k0+091.00	k0+092.70	0.60	0.60	0.10	Caja 0.6 * 0.6	-0.04
TOTAL EJECUTADO PRESENTE ACTA							48.29
TOTAL EJECUTADO ACTAS ANTERIORES							-
TOTAL EJECUTADO ACUMULADO							48.29
TOTAL POR EJECUTAR							



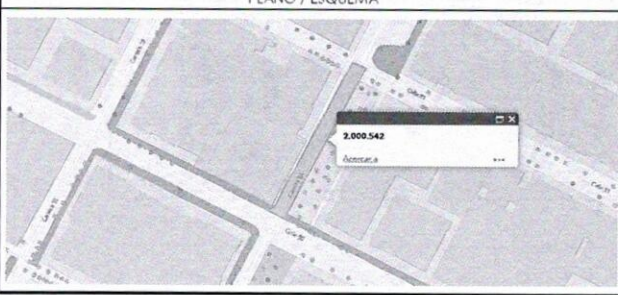
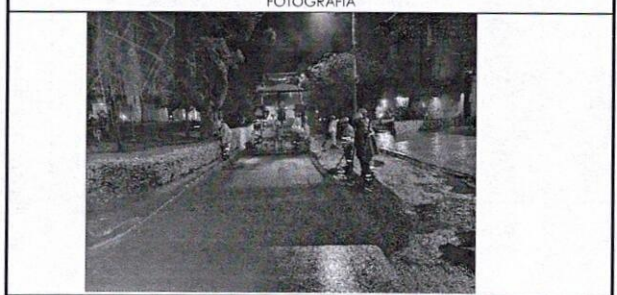
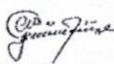
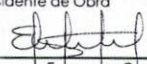
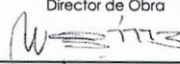
OBSERVACIONES

ELABORÓ

(Firma) Guillermo Nuñez Carreño
(Nombre) Residente de Obra
(Firma) Esperanza Quevedo
(Nombre) Residente de Interventoría

REVISÓ

(Firma) (Nombre) Jesús Elquin Hernández
Director de Obra
(Firma) (Nombre) Margarita Gomez Gomez
Director de Interventoría

		FORMATO		ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO 				
		MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA						
		PROCESO						
		EJECUCIÓN DE OBRAS						
CONTRATO No		427	2024	VERSIÓN		1.0		
OBJETO DEL CONTRATO REALIZAR EL AJUSTE, COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A PRECIO GLOBAL FIJO, Y EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS, OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION Y/O CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y ESPACIO PUBLICO, INTERVENCION DE CICLO INFRAESTRUCTURA Y CONSERVACION DE PUENTES DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ, D.C."								
(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)								
RECIBO PARCIAL No		1	CORRESPONDIENTE AL PERIODO DESDE		21/06/2025	HASTA	20/07/2025	
ÍTEM N°	ITEM	NP4	UNIDAD	M3	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA			
DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM		MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE TIPO DENSO MD19 ASFALTO CON CEMENTO ASFALTICO (SUMINISTRO, EXTENDIDO Y NIVELACION MANUAL, COMPACTACION MECANICA CON VIBROCOMPACTADOR TANDEM PEQUEÑO Y COMPACTADOR DE LLANTAS)						
CONTRATISTA		CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV						
		(Escriba el nombre o razón social del contratista)						
INTERVENTOR		R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍA SAS						
		(Escriba el nombre o razón social del interventor)						
SUPERVISORA								
UBICACIÓN		Abs. Inicial	Abs. Final	Longitud	Ancho	Alto	Descripción	TOTAL
CIV 2000542 PK-ID 142038		k0+079.00	k0+159.40	80.40	6.04	0.10	Calzada	48.56
		k0+091.00	k0+092.70			0.10	Descuento por pozo de inspección (2.26 m2 c/u)	-0.23
		k0+091.00	k0+092.70	0.60	0.60	0.10	Caja 0.6' x 0.6'	-0.04
		k0+090.70	k0+092.70	2.00	3.10	0.05	Bache en el costado C.W.	0.31
		k0+090.70	k0+093.00			0.10	Sobreancho en pozo de inspección (2.26 m2)	0.19
TOTAL EJECUTADO PRESENTE ACTA								48.79
TOTAL EJECUTADO ACTAS ANTERIORES								-
TOTAL EJECUTADO ACUMULADO								48.79
TOTAL POR EJECUTAR								
PLANO / ESQUEMA								
FOTOGRAFÍA								
OBSERVACIONES Se presenta una mayor instalación de mezcla asfáltica en las zonas de pozos y sumideros, debido a que en estos sectores no es posible realizar el retiro de la carpeta asfáltica mediante fresadora. Por el contrario, debe ejecutarse dicha remoción con equipo demoledor, lo que genera un mayor espesor en dichas áreas. Así mismo, se han ejecutado reparaciones de baches en puntos específicos donde se ha evidenciado afectación en la subrasante.								
ELABORÓ (Firma)  (Nombre) Guillermo Nuñez Carreño Residente de Obra (Firma)  (Nombre) Esperanza Quevedo Residente de Interventoría								
REVISÓ (Firma)  (Nombre) Jesús Elquin Hernández Director de Obra (Firma)  (Nombre) Margarita Gomez Gomez Director de Interventoría								

	FORMATO		
	MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA		
	PROCESO		
EJECUCIÓN DE OBRAS		VERSIÓN	1.0

CONTRATO No 427 2024
(Número de Contrato) (Año de suscripción)

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR EL AJUSTE, COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A PRECIO GLOBAL FIJO, Y EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS, OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION Y/O CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y ESPACIO PUBLICO. INTERVENCIÓN DE CICLO INFRAESTRUCTURA Y CONSERVACION DE PUENTES DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ, D.C."

(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrita)

RECIBO PARCIAL No 1 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DESDE 21/06/2025 HASTA 20/07/2025

ÍTEM N° ITEM NP3 UNIDAD M2 ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA CRR-1 (SUMINISTRO, BARRIDO SUPERFICIE Y RIEGO MECANICO)

CONTRATISTA CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV

(Escriba el nombre o razón social del contratista)

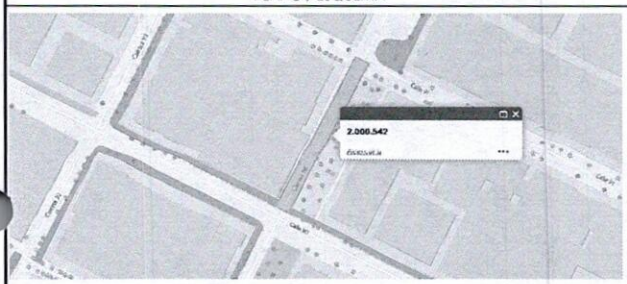
INTERVENTOR R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍA SAS

(Escriba el nombre o razón social del interventor)

SUPERVISORA

UBICACIÓN	Abs. Inicial	Abs. Final	Longitud	Ancho	Alto	Descripción	TOTAL
CIV 2000542 PK ID 142038	k0+079.00	k0+159.40	80.40	6.04		Calzada	485.62
	k0+091.00	k0+092.70				Descuento por pozo de inspección (2.26 m2 c/u)	-2.26
	k0+091.00	k0+092.70	0.60	0.60		Caja 0.6' x 0.6'	-0.36
Aumento con respecto al área pavimentada							10%
TOTAL EJECUTADO PRESENTE ACTA							531.30
TOTAL EJECUTADO ACTAS ANTERIORES							-
TOTAL EJECUTADO ACUMULADO							531.30

PLANO / ESQUEMA



FOTOGRAFÍA



OBSERVACIONES

Se realizó el cálculo de la emulsión empleada en las paredes de las cajas en varios CIVs, en conjunto con la interventoría, con el objetivo de determinar el incremento del área imprimadas con relación al área total pavimentada, dando como resultado que la variación oscila en un aumento del 10%. Teniendo en cuenta los cortes longitudinales y transversales, sumideros y pozos existentes

ELABORÓ

(Firma)
(Nombre) Guillermo Nuñez Carreño
Residente de Obra
(Firma)
(Nombre) Esperanza Quevedo
Residente de Interventoría

REVISÓ

(Firma)
(Nombre) Jesús Elquin Hernández
Director de Obra
(Firma)
(Nombre) Margarita Gómez Gómez
Director de Interventoría

(Firma)
(Nombre) (Firma)
(Nombre) (Firma)
(Firma) (Firma)
(Firma) (Firma)
(Firma) (Firma)

		FORMATO					
		MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA					
		PROCESO					
		EJECUCIÓN DE OBRAS		VERSIÓN		1.0	

CONTRATO No4272024

(Número de Contrato)(Año de Ejecución)

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR EL AJUSTE, COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A PRECIO GLOBAL FIJO, Y EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS, OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION Y/O CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y ESPACIO PUBLICO, INTERVENCION DE CICLO INFRAESTRUCTURA Y CONSERVACION DE PUENTES DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ, D.C."

(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

RECIBO PARCIAL No1CORRESPONDIENTE AL PERIODO DESDE21/06/2025HASTA20/07/2025

ÍTEM N°ITEM1,01UNIDADM2ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM REPLANTEO GENERAL

CONTRATISTA

CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV

(Escriba el nombre o razón social del contratista)

INTERVENTOR

R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍA SAS

(Escriba el nombre o razón social del Interventor)

SUPERVISORA

UBICACIÓN	Abs. Inicial	Abs. Final	Longitud	Ancho	Alto	Descripción	TOTAL
CIV 2000519 PK-ID 142082	k0+000.00	k0+085.00	85.00	6.02		Calzada	511.70
TOTAL EJECUTADO PRESENTE ACTA							511.70
TOTAL EJECUTADO ACTAS ANTERIORES							-
TOTAL EJECUTADO ACUMULADO							511.70
TOTAL POR EJECUTAR							

PLANO / ESQUEMA

FOTOGRAFIA

OBSERVACIONES

ELABORÓ

(Firma)

Guillermo Nuñez Carreño

(Nombre)

Residente de Obra

REVISÓ

(Firma)

Jesús Elquin Hernández

(Nombre)

Director de Obra

(Firma)

Esperanza Quevedo

(Nombre)

Residente de Interventoría

(Firma)

Margalita Gómez Gómez

(Nombre)

Director de Interventoría

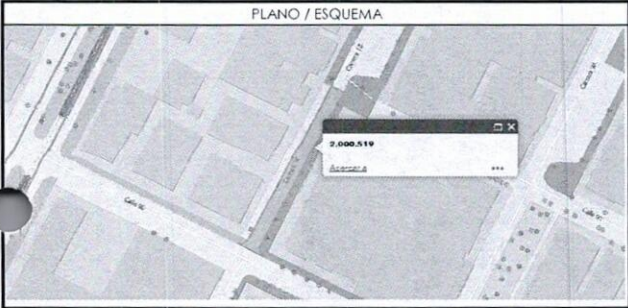
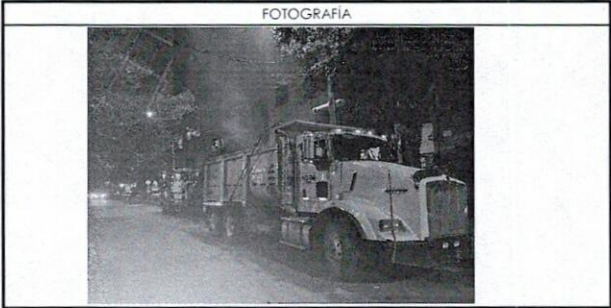
Elaborado

Revisado

Interventor

Contratista

Dependencia responsable del contrato

	FORMATO					BOGOTÁ	
	MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA					BOGOTÁ	
	PROCESO					BOGOTÁ	
EJECUCIÓN DE OBRAS					VERSIÓN	1.0	
CONTRATO No 427 2024							
OBJETO DEL CONTRATO							
REALIZAR EL AJUSTE, COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A PRECIO GLOBAL FIJO, Y EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS, OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION Y/O CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y ESPACIO PUBLICO, INTERVENCION DE CICLO INFRAESTRUCTURA Y CONSERVACION DE PUENTES DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ, D.C.							
(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)							
RECIBO PARCIAL No 1 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DESDE 21/06/2025 HASTA 20/07/2025							
ÍTEM N° ITEM 1.06 UNIDAD M3 ESPECIFICACIÓN TÉCNICA							
DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (DISTANCIA DE TRANSPORTE 21 KM).							
CONTRATISTA CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV							
(Escriba el nombre o razón social del contratista)							
INTERVENTOR R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍA SAS							
(Escriba el nombre o razón social del interventor)							
SUPERVISORA							
UBICACIÓN	Abs. Inicial	Abs. Final	Longitud	Ancho	Alto	Descripción	TOTAL
CIV 2000519 PK-ID 142082	k0+000.00	k0+085.00	85.00	6.02	0.10	Calzada	\$1.17
	k0+010.00	k0+011.70			0.10	Descuento por pozo de inspección (2.26 m2 c/u)	-0.23
	k0+010.00	k0+010.70			0.10	Descuento por pozo de inspección (0.7 m2 c/u)	-0.07
						Expansión	30%
TOTAL EJECUTADO PRESENTE ACTA							66.13
TOTAL EJECUTADO ACTAS ANTERIORES							-
TOTAL EJECUTADO ACUMULADO							66.13
TOTAL POR EJECUTAR							
PLANO / ESQUEMA							
							
FOTOGRAFÍA							
							
OBSERVACIONES							
ELABORÓ							
(Firma)							
(Nombre) Guillermo Nuñez Carreño							
Residente de Obra							
(Firma)							
(Nombre) Esperanza Quevedo							
Residente de Interventoría							
REVISÓ							
(Firma)							
(Nombre) Jesús Elquin Hernández							
Director de Obra							
(Firma)							
(Nombre) Margarita Gómez Gómez							
Director de Interventoría							
Original							
Fotocopia							
Fotocopia							
Fotocopia							

	FORMATO					ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO			
	MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA								
	PROCESO								
EJECUCIÓN DE OBRAS					VERSIÓN		1.0		

CONTRATO No 427 2024
(Presencia de Contrato) Año de inscripción

OBJETO DEL CONTRATO
REALIZAR EL AJUSTE, COMPLETACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A PRECIO GLOBAL FIJO, Y EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS, OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION Y/O CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y ESPACIO PUBLICO, INTERVENCION DE CICLO INFRAESTRUCTURA Y CONSERVACION DE PUENTES DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ, D.C."
(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

RECIBO PARCIAL No CORRESPONDIENTE AL PERIODO DESDE 21/06/2025 HASTA 20/07/2025

ÍTEM N° ITEM NP1 UNIDAD M3 ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM FRESADO DE PAVIMENTO ASFALTICO - HORARIO NOCTURNO (Incluye Cargue) Incluye agua, puntas. No incluye transporte de maquinaria, transporte del fresado ni disposición final)

CONTRATISTA CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV (Escriba el nombre o razón social del contratista)

INTERVENTOR R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA SAS (Escriba el nombre o razón social del Interventor)

SUPERVISORA

UBICACIÓN	Abs. Inicial	Abs. Final	Longitud	Ancho	Alto	Descripción	TOTAL
CIV 2000519 PK-ID 142082	k0+000.00	k0+085.00	85.00	6.02	0.10	Calzada	51.17
	k0+010.00	k0+011.70			0.10	Descuento por pozo de inspección (2.26 m2 c/u)	-0.23
	k0+010.00	k0+010.70			0.10	Descuento por pozo de inspección (0.7 m2 c/u)	-0.07
TOTAL EJECUTADO PRESENTE ACTA							50.87
TOTAL EJECUTADO ACTAS ANTERIORES							-
TOTAL EJECUTADO ACUMULADO							50.87
TOTAL POR EJECUTAR							

PLANO / ESQUEMA

FOTOGRAFÍA

OBSERVACIONES

ELABORÓ

(Firma) Guillermo Nuñez Carreño
(Nombre) Residente de Obra

(Firma) Esperanza Quevedo
(Nombre) Residente de Interventoría

Cargos:
1. Residente de Obra
2. Residente de Interventoría

REVISÓ

(Firma) Jesús Elquin Hernández
(Nombre) Director de Obra

(Firma) Margalita Gómez Gómez
(Nombre) Director de Interventoría

	FORMATO		
	MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA		
	PROCESO		
	EJECUCIÓN DE OBRAS		
VERSIÓN			1.0

CONTRATO No 427 2024
(Número de contrato) (Año de ejecución)

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR EL AJUSTE, COMPLETACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A PRECIO GLOBAL FIJO, Y EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS, OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION Y/O CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y ESPACIO PUBLICO, INTERVENCION DE CICLO INFRAESTRUCTURA Y CONSERVACION DE PUENTES DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ, D.C."

(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

RECIBO PARCIAL No 1 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DESDE 21/06/2025 HASTA 20/07/2025

ÍTEM N° ITEM NP4 UNIDAD M3 ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE TIPO DENSO MD19 ASFALTO CON CEMENTO ASFALTICO (SUMINISTRO, EXTENDIDO Y NIVELACION MANUAL, COMPACTACION MECANICA CON VIBROCOMPACTADOR TANDEM PEQUEÑO Y COMPACTADOR DE LLANTAS)

CONTRATISTA CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV

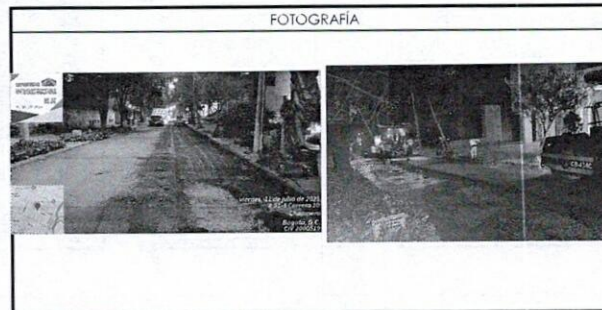
(Escriba el nombre o razón social del contratista)

INTERVENTOR R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍA SAS

(Escriba el nombre o razón social del interventor)

SUPERVISORA

UBICACIÓN	Abs. Inicial	Abs. Final	Longitud	Ancho	Alto	Descripción	TOTAL
CIV 2000519 PK-ID 142082	k0+000.00	k0+085.00	85.00	6.02	0.10	Calzada	51.17
	k0+010.00	k0+011.70			0.10	Descuento por pozo de inspección (2.26 m2 c/u)	0.23
	k0+010.00	k0+010.70			0.10	Descuento por pozo de inspección (0.7 m2 c/u)	-0.07
	k0+025.00	k0+030.10	5.10	3.00	0.06	Bache en la C.E.	0.92
	k0+010.00	k0+011.70			0.10	Sobrecancho en pozo de inspección 2.26 m2	0.19
TOTAL EJECUTADO PRESENTE ACTA							51.98
TOTAL EJECUTADO ACTAS ANTERIORES							-
TOTAL EJECUTADO ACUMULADO							51.98
TOTAL POR EJECUTAR							



OBSERVACIONES

Se presenta una mayor instalación de mezcla asfáltica en las zonas de pozos y sumideros, debido a que en estos sectores no es posible realizar el retiro de la carpeta asfáltica mediante fresadora. Por el contrario, debe ejecutarse dicha remoción con equipo demolidor, lo que genera un mayor espesor en dichas áreas. Así mismo, se han ejecutado reparaciones de baches en puntos específicos donde se ha evidenciado afectación en la subrasante.

ELABORÓ

(Firma)
(Nombre) Guillermo Nuñez Carreño
Residente de Obra
(Firma)
(Nombre) Esperanza Quevedo
Residente de Interventoría

REVISÓ

(Firma)
(Nombre) Jesús Elquín Hernández
Director de Obra
(Firma)
(Nombre) Margarita Gómez Gómez
Director de Interventoría

Elaboró:
Revisó:
Aprobó:
Fecha: 20/07/2025

	FORMATO			
	MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA			
	PROCESO			
	EJECUCIÓN DE OBRAS		VERSIÓN	1.0

CONTRATO No 427 2024
(Bogotá de Chapinero) Año de inscripción

OBJETO DEL CONTRATO
REALIZAR EL AJUSTE, COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A PRECIO GLOBAL FIJO, Y EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS, OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION Y/O CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y ESPACIO PUBLICO, INTERVENCION DE CICLO INFRAESTRUCTURA Y CONSERVACION DE PUENTES DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ, D.C.”
(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrita)

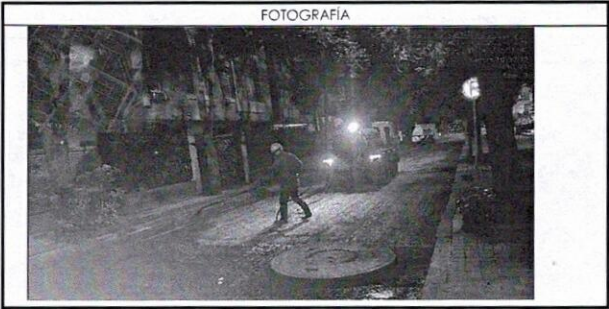
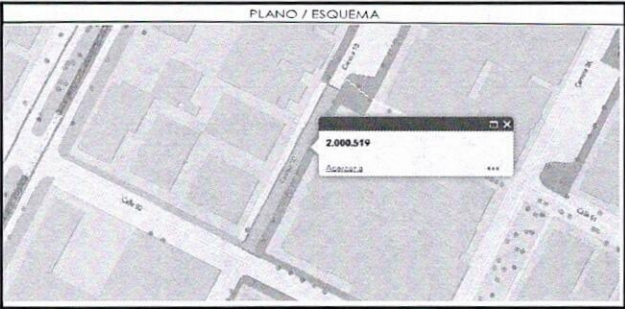
RECIBO PARCIAL No 1 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DESDE 21/06/2025 HASTA 20/07/2025

ÍTEM N° ITEM NP3 UNIDAD M2 ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA CRR-1 (SUMINISTRO, BARRIDO SUPERFICIE Y RIEGO MECANICO)

CONTRATISTA CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV (Escriba el nombre o razón social del contratista)
INTERVENTOR R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA SAS (Escriba el nombre o razón social del interventor)
SUPERVISORA

UBICACIÓN	Abs. Inicial	Abs. Final	Longitud	Ancho	Alto	Descripción	TOTAL
CIV 2000519 PK-ID 142082	k0+000.00	k0+085.00	85.00	6.02		Calzada	511.70
	k0+010.00	k0+011.70				Descuento por pozo de inspección (2.26 m2 c/u)	-2.26
	k0+010.00	k0+010.70				Descuento por pozo de inspección (0.7 m2 c/u)	-0.70
						Aumento con respecto al área pavimentada	10%
TOTAL EJECUTADO PRESENTE ACTA							559.61
TOTAL EJECUTADO ACTAS ANTERIORES							-
TOTAL EJECUTADO ACUMULADO							559.61

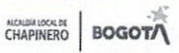


OBSERVACIONES
Se realizó el cálculo de la emulsion empleada en las paredes de las cajas en varios CIVs, en conjunto con la interventoria, con el objetivo de determinar el incremento del área imprimiadas con relacion al área total pavimentada, dando como resultado que la variacion oscila en un aumento del 10%. Teniendo en cuenta los cortes longitudinales y transversales, sumideros y pozos existentes

ELABORÓ
(Firma)
(Nombre) Guillermo Nuñez Carreño
Residente de Obra
(Firma)
(Nombre) Esperanza Quevedo
Residente de Interventoria

REVISÓ
(Firma)
(Nombre) Jesús Elquin Hernandez
Director de Obra
(Firma)
(Nombre) Margarita Gomez Gomez
Director de Interventoria

Chapinero Bogotá
Residencia Calle 100 No. 100
21 de junio Una vez concluido el proceso de revisión

	FORMATO			
	MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA			
	PROCESO			
EJECUCIÓN DE OBRAS			VERSIÓN	1.0

CONTRATO No 427 2024
(Número de Contrato) (Año de suscripción)

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR EL AJUSTE, COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A PRECIO GLOBAL FIJO, Y EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS, OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION Y/O CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y ESPACIO PUBLICO, INTERVENCION DE CICLO INFRAESTRUCTURA Y CONSERVACION DE PUENTES DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ, D.C."

(Indique el objeto del contrato de ejecución sustantiva)

RECIBO PARCIAL No 1 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DESDE 21/06/2025 HASTA 20/07/2025

ÍTEM N° ITEM 1.01 UNIDAD M2 ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM REPLANTEO GENERAL

CONTRATISTA CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV

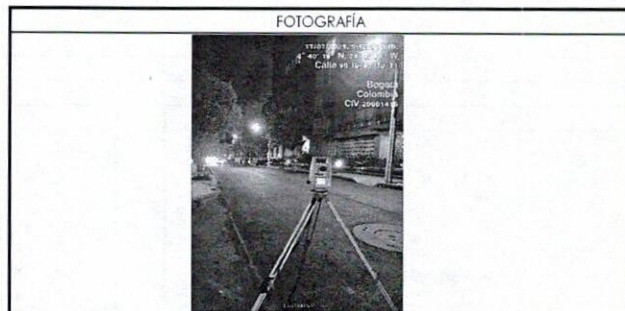
(Escriba el nombre o razón social del contratista)

INTERVENTOR R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍA SAS

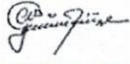
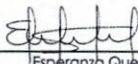
(Escriba el nombre o razón social del Interventor)

SUPERVISORA

UBICACIÓN	Abs. Inicial	Abs. Final	Longitud	Ancho	Alto	Descripción	TOTAL
CIV 2000520 PK-ID 143329	k0+000.00	k0+089.01	89.01	9.05		Calzada	805.54
	k0+089.01	k0+089.01				2 sobre anchos de 2.23 m2 c/u	4.45
TOTAL EJECUTADO PRESENTE ACTA							809.99
TOTAL EJECUTADO ACTAS ANTERIORES							-
TOTAL EJECUTADO ACUMULADO							809.99
TOTAL POR EJECUTAR							



OBSERVACIONES

ELABORÓ

(Firma)
(Nombre) Guillermo Nuñez Carreño
Residente de Obra

(Firma)
(Nombre) Esperanza Quevedo
Residente de Interventoría
Código
Barrio
2 de 2

REVISÓ

(Firma)
(Nombre) Jesús Elquín Hernández
Director de Obra

(Firma)
(Nombre) Margarita Gómez Gómez
Director de Interventoría

	FORMATO						
	MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA						
	PROCESO						
EJECUCIÓN DE OBRAS			VERSIÓN	1.0			
CONTRATO No 427 2024							
OBJETO DEL CONTRATO							
REALIZAR EL AJUSTE, COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A PRECIO GLOBAL FIJO, Y EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS, OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION Y/O CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y ESPACIO PUBLICO, INTERVENCION DE CICLO INFRAESTRUCTURA Y CONSERVACION DE PUENTES DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ, D.C."							
(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)							
RECIBO PARCIAL No CORRESPONDIENTE AL PERIODO DESDE 21/06/2025 HASTA 20/07/2025							
ÍTEM N° ITEM NP1 UNIDAD M3 ESPECIFICACIÓN TÉCNICA							
DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM FRESADO DE PAVIMENTO ASFALTICO - HORARIO NOCTURNO (Incluye Cargue) Incluye agua, puntas. No incluye transporte de maquinaria, transporte del fresado ni disposición final)							
CONTRATISTA CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV							
(Escriba el nombre o razón social del contratista)							
INTERVENTOR R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍA SAS							
(Escriba el nombre o razón social del Interventor)							
SUPERVISORA							
UBICACIÓN	Abs. Inicial	Abs. Final	Longitud	Ancho	Alto	Descripción	TOTAL
CIV 2000520 PK-ID 143329	K0+000.00	K0+089.01	89.01	9.05	0.10	Calzada	80.55
					0.10	2 sobre anchos de 2.23 m2 c/u	0.45
			1.45	1.04	0.10	Camara en via	-0.15
			1.85	1.07	0.10	Camara en via	0.20
			1.26	0.40	0.10	Camara en via	-0.05
			0.60	0.50	0.10	Camara en via	-0.03
			0.00	0.00	0.10	Descuento por pozo de inspección (Radio=0.8m)	-0.20
			0.00	0.00	0.10	Descuento por pozo de inspección (Radio=0.6m)	-0.11
TOTAL EJECUTADO PRESENTE ACTA 80.26							
TOTAL EJECUTADO ACTAS ANTERIORES -							
TOTAL EJECUTADO ACUMULADO 80.26							
TOTAL POR EJECUTAR							
PLANO / ESQUEMA			FOTOGRAFÍA				
OBSERVACIONES							
ELABORÓ							
(Firma)							
(Nombre) Guillermo Nuñez Carreño							
Residente de Obra							
(Firma)							
(Nombre) Esperanza Quevedo							
Residente de Interventoría							
REVISÓ							
(Firma)							
(Nombre) Jesús Elquin Hernandez							
Director de Obra							
(Firma)							
(Nombre) Margarita Gomez Gomez							
Director de Interventoría							
Firma del Supervisor							
Firma del Interventor							
Firma del Contratista							

		FORMATO		ALCALDIA LOCAL DE CHAPINERO			
		MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA					
		PROCESO					
		EJECUCIÓN DE OBRAS		VERSIÓN		1.0	

CONTRATO No4272024

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR EL AJUSTE, COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A PRECIO GLOBAL FIJO, Y EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS, OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION Y/O CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y ESPACIO PUBLICO, INTERVENCION DE CICLO INFRAESTRUCTURA Y CONSERVACION DE PUENTES DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ, D.C.

RECIBO PARCIAL No1CORRESPONDIENTE AL PERIODO DESDE21/06/2025HASTA20/07/2025

ITEM NºITEM NP4UNIDAD M3ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM

MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE TIPO DENSO MD19 ASFALTO CON CEMENTO ASFALTICO (SUMINISTRO, EXTENDIDO Y NIVELACION MANUAL, COMPACTACION MECANICA CON VIBROCOMPACTADOR TANDEM PEQUEÑO Y COMPACTADOR DE LLANTAS)

CONTRATISTA

INTERVENTOR

SUPERVISORA

UBICACIÓN	Abs. Inicial	Abs. Final	Longitud	Ancho	Alto	Descripción	TOTAL
CIV 2000520 PK-ID 143329	k0+000.00	k0+089.01	89.01	9.05	0.10	Calzada	80.55
					0.10	2 sobre anchos de 2.23 m2 c/u	0.45
			1.45	1.04	0.10	Camara en via	-0.15
			1.85	1.07	0.10	Camara en via	0.20
			1.26	0.40	0.10	Camara en via	-0.05
			0.60	0.50	0.10	Camara en via	-0.03
			0.00	0.00	0.10	Descuento por pozo de inspección (Radio=0.8m)	-0.20
			0.80	1.00	0.10	Descuento por pozo de inspección (Radio=0.6m)	-0.11
			8.30	4.50	0.06	Bache C.N.	2.24
			5.50	4.50	0.06	Bache C.S.	1.49
TOTAL EJECUTADO PRESENTE ACTA							83.99
TOTAL EJECUTADO ACTAS ANTERIORES							-
TOTAL EJECUTADO ACUMULADO							83.99
TOTAL POR EJECUTAR							

PLANO / ESQUEMA

FOTOGRAFÍA

OBSERVACIONES

Se presenta una mayor instalación de mezcla asfáltica en las zonas de pozos y sumideros, debido a que en estos sectores no es posible realizar el retiro de la carpeta asfáltica mediante fresadora. Por el contrario, debe ejecutarse dicha remoción con equipo demoledor, lo que genera un mayor espesor en dichas áreas. Así mismo, se han ejecutado reparaciones de baches en puntos específicos donde se ha evidenciado afectación en la subrasante.

ELABORÓ

REVISÓ

Guillermo Nuñez Carreño

Jesús Elquin Hernández

Esperanza Quevedo

Margarita Gomez Gomez

		FORMATO		MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA		ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO																																																																																						
		PROCESO		EJECUCIÓN DE OBRAS		VERSIÓN		1.0																																																																																				
CONTRATO No		427		2024																																																																																								
		(Número de Contrato)		(Año de suscripción)																																																																																								
OBJETO DEL CONTRATO																																																																																												
REALIZAR EL AJUSTE, COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A PRECIO GLOBAL FIJO, Y EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS, OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION Y/O CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y ESPACIO PUBLICO, INTERVENCION DE CICLO INFRAESTRUCTURA Y CONSERVACION DE PUENTES DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ, D.C."																																																																																												
(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)																																																																																												
RECIBO PARCIAL No		1		CORRESPONDIENTE AL PERIODO DESDE		21/06/2025		HASTA 20/07/2025																																																																																				
ÍTEM N°		ITEM NP3		UNIDAD		M2		ESPECIFICACIÓN TÉCNICA																																																																																				
DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA CRR-1 (SUMINISTRO, BARRIDO SUPERFICIE Y RIEGO MECANICO)																																																																																												
CONTRATISTA CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV																																																																																												
(Escriba el nombre o razón social del contratista)																																																																																												
INTERVENTOR R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍA SAS																																																																																												
(Escriba el nombre o razón social del interventor)																																																																																												
SUPERVISORA																																																																																												
<table><tr><td>UBICACIÓN</td><td>Abs. Inicial</td><td>Abs. Final</td><td>Longitud</td><td>Ancho</td><td>Alto</td><td>Descripción</td><td>TOTAL</td></tr><tr><td rowspan="8">CIV 2000520 PK-ID 143329</td><td rowspan="8">k0+000.00</td><td rowspan="8">k0+089.01</td><td>89.01</td><td>9.05</td><td></td><td>Calzada</td><td>805.54</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td>2 sobre anchos de 2.23 m2 c/u</td><td>4.50</td></tr><tr><td>1.45</td><td>1.04</td><td></td><td>Camara en via</td><td>-1.51</td></tr><tr><td>1.85</td><td>1.07</td><td></td><td>Camara en via</td><td>-1.98</td></tr><tr><td>1.26</td><td>0.40</td><td></td><td>Camara en via</td><td>-0.50</td></tr><tr><td>0.60</td><td>0.50</td><td></td><td>Camara en via</td><td>0.30</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td>Descuento por pozo de inspección (Radio=0.8m)</td><td>-2.00</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td>Descuento por pozo de inspección (Radio=0.6m)</td><td>-1.10</td></tr><tr><td colspan="6"></td><td>Aumento con respecto al área pavimentada</td><td>10%</td></tr><tr><td colspan="7">TOTAL EJECUTADO PRESENTE ACTA</td><td>882.92</td></tr><tr><td colspan="7">TOTAL EJECUTADO ACTAS ANTERIORES</td><td>-</td></tr><tr><td colspan="7">TOTAL EJECUTADO ACUMULADO</td><td>882.92</td></tr></table>										UBICACIÓN	Abs. Inicial	Abs. Final	Longitud	Ancho	Alto	Descripción	TOTAL	CIV 2000520 PK-ID 143329	k0+000.00	k0+089.01	89.01	9.05		Calzada	805.54				2 sobre anchos de 2.23 m2 c/u	4.50	1.45	1.04		Camara en via	-1.51	1.85	1.07		Camara en via	-1.98	1.26	0.40		Camara en via	-0.50	0.60	0.50		Camara en via	0.30				Descuento por pozo de inspección (Radio=0.8m)	-2.00				Descuento por pozo de inspección (Radio=0.6m)	-1.10							Aumento con respecto al área pavimentada	10%	TOTAL EJECUTADO PRESENTE ACTA							882.92	TOTAL EJECUTADO ACTAS ANTERIORES							-	TOTAL EJECUTADO ACUMULADO							882.92
UBICACIÓN	Abs. Inicial	Abs. Final	Longitud	Ancho	Alto	Descripción	TOTAL																																																																																					
CIV 2000520 PK-ID 143329	k0+000.00	k0+089.01	89.01	9.05		Calzada	805.54																																																																																					
						2 sobre anchos de 2.23 m2 c/u	4.50																																																																																					
			1.45	1.04		Camara en via	-1.51																																																																																					
			1.85	1.07		Camara en via	-1.98																																																																																					
			1.26	0.40		Camara en via	-0.50																																																																																					
			0.60	0.50		Camara en via	0.30																																																																																					
						Descuento por pozo de inspección (Radio=0.8m)	-2.00																																																																																					
						Descuento por pozo de inspección (Radio=0.6m)	-1.10																																																																																					
						Aumento con respecto al área pavimentada	10%																																																																																					
TOTAL EJECUTADO PRESENTE ACTA							882.92																																																																																					
TOTAL EJECUTADO ACTAS ANTERIORES							-																																																																																					
TOTAL EJECUTADO ACUMULADO							882.92																																																																																					
<table><tr><td>PLANO / ESQUEMA</td><td>FOTOGRAFÍA</td></tr><tr><td></td><td></td></tr></table>										PLANO / ESQUEMA	FOTOGRAFÍA																																																																																	
PLANO / ESQUEMA	FOTOGRAFÍA																																																																																											
OBSERVACIONES																																																																																												
Se realizó el calculo de la emulsion empleada en las paredes de las cajas en varios CIVs, en conjunto con la interventoria, con el objetivo de determinar el incremento del area imprimiadas con relacion al area total pavimentada, dando como resultado que la variacion oscila en un aumento del 10%. Teniendo en cuenta los cortes longitudinales y transversales, sumideros y pozos existentes																																																																																												
ELABORÓ																																																																																												
(Firma)																																																																																												
(Nombre) Guillermo Nuñez Carreño																																																																																												
Residente de Obra																																																																																												
(Firma)																																																																																												
(Nombre) Esperanza Quevedo																																																																																												
Residente de Interventoria																																																																																												
REVISÓ																																																																																												
(Firma)																																																																																												
(Nombre) Jesús Elquin Hernandez																																																																																												
Director de Obra																																																																																												
(Firma)																																																																																												
(Nombre) Margarita Gomez Gomez																																																																																												
Director de Interventoria																																																																																												
Código																																																																																												
Institución																																																																																												
Fecha																																																																																												

	FORMATO	
	MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA	
	PROCESO	
	EJECUCIÓN DE OBRAS	VERSIÓN
		1.0

CONTRATO No 427 2024
(Número de Contrato) (Año de apropiación)

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR EL AJUSTE, COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A PRECIO GLOBAL FIJO, Y EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS, OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION Y/O CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y ESPACIO PUBLICO, INTERVENCION DE CICLO INFRAESTRUCTURA Y CONSERVACION DE PUENTES DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ, D.C."

(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

RECIBO PARCIAL No 1 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DESDE 21/06/2025 HASTA 20/07/2025

ÍTEM N° ITEM 1,01 UNIDAD M2 ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM REPLANTEO GENERAL

CONTRATISTA CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV

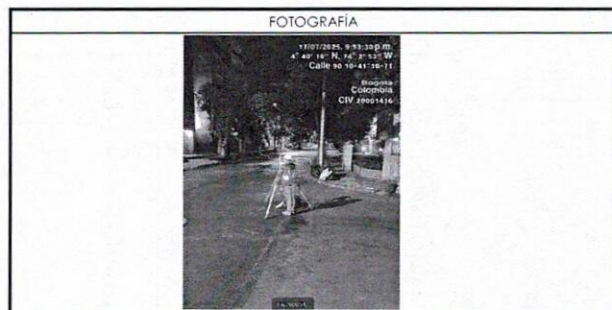
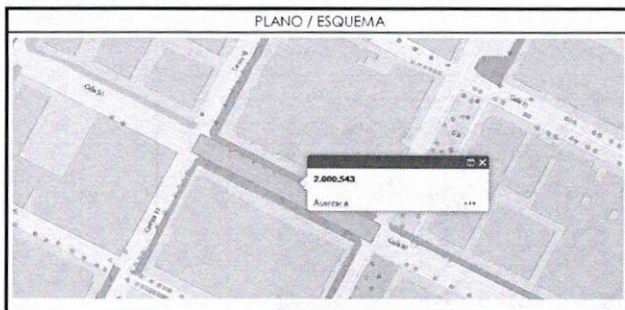
(Escriba el nombre o razón social del contratista)

INTERVENTOR R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍA SAS

(Escriba el nombre o razón social del Interventor)

SUPERVISORA

UBICACIÓN	Abs. Inicial	Abs. Final	Longitud	Ancho	Alto	Descripción	TOTAL
CIV 2000543 PK-ID 143328	k0+000.00	k0+089.52	89.52	9.00		Calzada	805.24
TOTAL EJECUTADO PRESENTE ACTA							805.24
TOTAL EJECUTADO ACTAS ANTERIORES							-
TOTAL EJECUTADO ACUMULADO							805.24
TOTAL POR EJECUTAR							



OBSERVACIONES

ELABORÓ

(Firma)
(Nombre)
Guillermo Núñez Carreño
Residente de Obra

(Firma)
(Nombre)
Esperanza Quevedo
Residente de Interventoría

(Firma)
(Nombre)
(Firma)
(Nombre)
(Firma)
(Nombre)

REVISÓ

(Firma)
(Nombre)
Jesús Elquin Hernández
Director de Obra

(Firma)
(Nombre)
Margarita Gomez Gomez
Director de Interventoría

CONTRATO No

427

2024

(Número de Contrato)

(Año de Ejecución)

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR EL AJUSTE, COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A PRECIO GLOBAL FIJO, Y EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS, OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION Y/O CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y ESPACIO PUBLICO, INTERVENCION DE CICLO INFRAESTRUCTURA Y CONSERVACION DE PUENTES DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ, D.C."

(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

RECIBO PARCIAL No

1

CORRESPONDIENTE AL PERIODO DESDE

21/06/2025

HASTA

20/07/2025

ÍTEM N°

ITEM

1.06

UNIDAD

M3

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM

TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (DISTANCIA DE TRANSPORTE 21 KM).

CONTRATISTA

CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV

(Escriba el nombre o razón social del contratista)

INTERVENTOR

R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍA SAS

(Escriba el nombre o razón social del interventor)

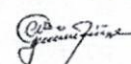
SUPERVISORA

UBICACIÓN	Abs. Inicial	Abs. Final	Longitud	Ancho	Alto	Descripción	TOTAL
CIV 2000543 PK-ID 143328	k0+000.00	k0+089.52	89.52	9.00	0.10	Calzada	80.52
	k0+003.48	k0+004.88	1.40	2.35	0.10	Camara	-0.33
	k0+010.48	k0+001.80	1.80	1.70	0.10	Sumidero	-0.31
	k0+049.48	k0+051.18			0.10	Descuento por pozo de inspección (2.26 m2 c/u)	-0.23
	k0+051.48	k0+053.18			0.10	Descuento por pozo de inspección (2.26 m2 c/u)	-0.23
						Expansión	30%
TOTAL EJECUTADO PRESENTE ACTA							103.25
TOTAL EJECUTADO ACTAS ANTERIORES							
TOTAL EJECUTADO ACUMULADO							103.25
TOTAL POR EJECUTAR							



OBSERVACIONES

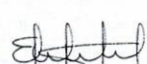
ELABORÓ



(Firma)

Guillermo Nuñez Carreño

Residente de Obra



(Firma)

Esperanza Quevedo

Residente de Interventoría

Órgano

Interventoría

Interventoría

Representación jurídica de la obra

REVISÓ



(Firma)

Jesús Elquin Hernández

Director de Obra



(Firma)

Margarita Gómez Gómez

Director de Interventoría

Órgano

Interventoría

Interventoría

Representación jurídica de la obra

	FORMATO		
	MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA		
	PROCESO		
	EJECUCIÓN DE OBRAS		VERSIÓN
			1.0

CONTRATO No 427 2024
(Número de Contrato) (Año de ejecución)

OBJETO DEL CONTRATO
REALIZAR EL AJUSTE, COMPLETACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A PRECIO GLOBAL FIJO, Y EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS, OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION Y/O CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y ESPACIO PUBLICO, INTERVENCION DE CICLO INFRAESTRUCTURA Y CONSERVACION DE PUENTES DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ, D.C."
(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrita)

RECIBO PARCIAL No CORRESPONDIENTE AL PERIODO DESDE 21/06/2025 HASTA 20/07/2025

ÍTEM N° ITEM NP1 UNIDAD M3 ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

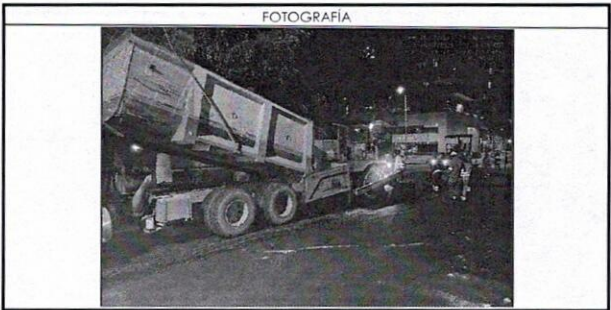
DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM FRESADO DE PAVIMENTO ASFALTICO - HORARIO NOCTURNO (Incluye Cargue) Incluye agua, puntas. No incluye transporte de maquinaria, transporte del fresado ni disposición final)

CONTRATISTA CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV (Escriba el nombre o razón social del contratista)

INTERVENTOR R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍA SAS (Escriba el nombre o razón social del interventor)

SUPERVISORA

UBICACIÓN	Abs. Inicial	Abs. Final	Longitud	Ancho	Alto	Descripción	TOTAL
CIV 2000543 PK-ID 143328	k0+000.00	k0+089.52	89.52	9.00	0.10	Calzada	80.52
	k0+003.48	k0+004.88	1.40	2.35	0.10	Camara	-0.33
	k0+010.48	k0+001.80	1.80	1.70	0.10	Sumidero	-0.31
	k0+049.48	k0+051.18			0.10	Descuento por pozo de inspección (2.26 m2 c/u)	-0.23
	k0+051.48	k0+053.18			0.10	Descuento por pozo de inspección (2.26 m2 c/u)	-0.23
TOTAL EJECUTADO PRESENTE ACTA							79.42
TOTAL EJECUTADO ACTAS ANTERIORES							-
TOTAL EJECUTADO ACUMULADO							79.42
TOTAL POR EJECUTAR							



OBSERVACIONES

ELABORÓ

(Firma)
Guillermo Nuñez Carreño
(Nombre)
Residente de Obra

(Firma)
Esperanza Quevedo
(Nombre)
Residente de Interventoría
(Firma)
Esperanza Quevedo
(Nombre)
Residente de Interventoría
(Firma)
Esperanza Quevedo
(Nombre)
Residente de Interventoría

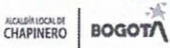
REVISÓ

(Firma)
Jesús Elquin Hernández
(Nombre)
Director de Obra

(Firma)
Margarita Gomez Gomez
(Nombre)
Director de Interventoría
(Firma)
Margarita Gomez Gomez
(Nombre)
Director de Interventoría

(Indique el objeto del contrato de ejecución suscitado)

(Nombre) Margarita Gomez Gomez
Director de Interventoria

	FORMATO		
	MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA		
	PROCESO		
	EJECUCIÓN DE OBRAS		VERSIÓN
			1.0

CONTRATO No 427 2024
(Número de Contrato) (Año de ejecución)

OBJETO DEL CONTRATO
REALIZAR EL AJUSTE, COMPLETACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A PRECIO GLOBAL FIJO, Y EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS, OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION Y/O CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y ESPACIO PUBLICO, INTERVENCION DE CICLO INFRAESTRUCTURA Y CONSERVACION DE PUENTES DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ, D.C."
(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

RECIBO PARCIAL No 1 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DESDE 21/06/2025 HASTA 20/07/2025

ÍTEM N° ITEM NP3 UNIDAD M2 ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

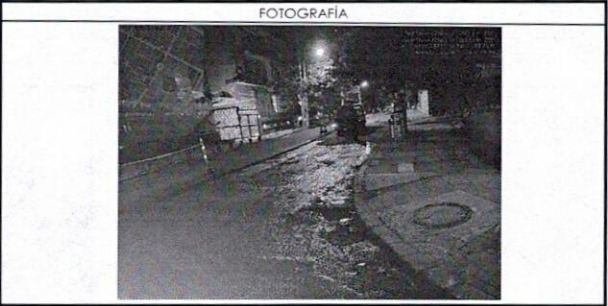
DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA CRR-1 (SUMINISTRO, BARRIDO SUPERFICIE Y RIEGO MECANICO)

CONTRATISTA CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV (Escriba el nombre o razón social del contratista)

INTERVENTOR R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍA SAS (Escriba el nombre o razón social del Interventor)

SUPERVISORA

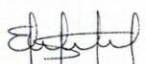
UBICACIÓN	Abs. Inicial	Abs. Final	Longitud	Ancho	Alto	Descripción	TOTAL
CIV 2000543 PK-ID 143328	k0+000.00	k0+089.52	89.52	9.00		Calzada	805.24
	k0+003.48	k0+004.88	1.40	2.35		Camara	-3.29
	k0+010.48	k0+001.80	1.80	1.70		Sumidero	-3.06
	k0+049.48	k0+051.18				Descuento por pozo de inspección (2.26 m2 c/u)	-2.26
	k0+051.48	k0+053.18				Descuento por pozo de inspección (2.26 m2 c/u)	-2.26
						Aumento con respecto al área pavimentada	10%
TOTAL EJECUTADO PRESENTE ACTA							873.81
TOTAL EJECUTADO ACTAS ANTERIORES							-
TOTAL EJECUTADO ACUMULADO							873.81



OBSERVACIONES
Se realizó el cálculo de la emulsion empleada en las paredes de las cajas en varios CIVs, en conjunto con la interventoria, con el objetivo de determinar el incremento del área imprimiadas con relacion al área total pavimentada, dando como resultado que la variacion oscila en un aumento del 10%. Teniendo en cuenta los cortes longitudinales y transversales, sumideros y pozos existentes

ELABORÓ


(Firma)
Guillermo Nuñez Carreño
Residente de Obra


(Firma)
Esperanza Quevedo
Residente de Interventoria

(Firma)
(Firma)
(Firma)

REVISÓ


(Firma)
(Nombre) Jesús Elquin Hernández
Director de Obra


(Firma)
(Nombre) Margarita Gomez Gomez
Director de Interventoria

(Firma)
(Firma)
(Firma)

		FORMATO		 	
		MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA			
		PROCESO			
		EJECUCIÓN DE OBRAS			
				VERSIÓN	1.0

CONTRATO No	427	2024
	(Número de Contrato)	(Año de suscripción)

OBJETO DEL CONTRATO		
REALIZAR EL AJUSTE, COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A PRECIO GLOBAL FIJO, Y EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS, OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION Y/O CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y ESPACIO PUBLICO, INTERVENCIÓN DE CICLO INFRAESTRUCTURA Y CONSERVACION DE PUENTES DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ, D.C."		
(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrita)		

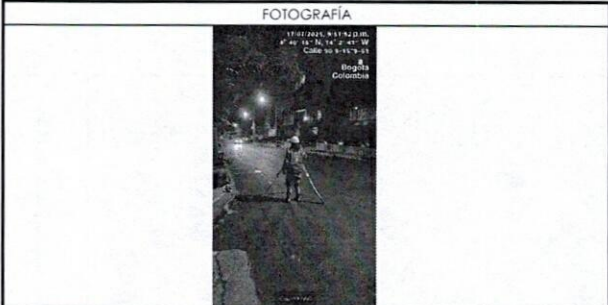
RECIBO PARCIAL No	1	CORRESPONDIENTE AL PERIODO DESDE	21/06/2025	HASTA	20/07/2025
--------------------------	---	---	------------	--------------	------------

ÍTEM N°	ITEM	UNIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	1.01	M2	

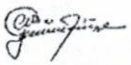
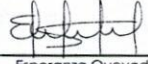
DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	REPLANTEO GENERAL
-----------------------------	-------------------

CONTRATISTA	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV	(Escriba el nombre o razón social del contratista)
INTERVENTOR	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA SAS	(Escriba el nombre o razón social del Interventor)
SUPERVISORA		

UBICACIÓN	Abs. Inicial	Abs. Final	Longitud	Ancho	Alto	Descripción	TOTAL
CIV 2000560 PK-ID 143327	k0+000.00	k0+100.59	100.59	9.00		Calzada	905.35
TOTAL EJECUTADO PRESENTE ACTA							905.35
TOTAL EJECUTADO ACTAS ANTERIORES							
TOTAL EJECUTADO ACUMULADO							905.35
TOTAL POR EJECUTAR							

PLANO / ESQUEMA	FOTOGRAFÍA
	

OBSERVACIONES

ELABORÓ	REVISÓ
	
(Firma)	(Firma)
(Nombre) Guillermo Nuñez Carreño	(Nombre) Jesús Elquín Hernández
Residente de Obra	Director de Obra
	
(Firma)	(Firma)
(Nombre) Esperanza Quevedo	(Nombre) Margarita Gómez Gómez
Residente de Interventoría	Director de Interventoría
<small>Elaboró</small>	<small>Revisó</small>
<small>Revisó</small>	<small>Revisó</small>
<small>Revisó</small>	<small>Revisó</small>
<small>Revisó</small>	<small>Revisó</small>

	FORMATO		
	MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA		
	PROCESO		
EJECUCIÓN DE OBRAS		VERSIÓN	1.0

CONTRATO No 427 2024
(Número de Contrato) Año de suscripción

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR EL AJUSTE, COMPLETACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A PRECIO GLOBAL FIJO, Y EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS, OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y ESPACIO PÚBLICO. INTERVENCIÓN DE CICLO INFRAESTRUCTURA Y CONSERVACIÓN DE PUENTES DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ, D.C." (Indicar el objeto del contrato de ejecución suscitado)

RECIBO PARCIAL No 1 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DESDE 21/06/2025 HASTA 20/07/2025

ÍTEM N° ITEM 1,06 UNIDAD M3 ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

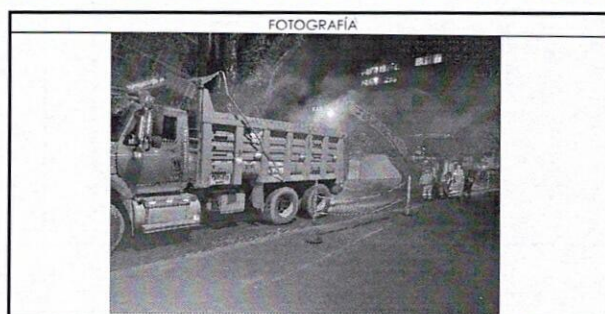
DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (DISTANCIA DE TRANSPORTE 21 KM).

CONTRATISTA CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV (Escriba el nombre o razón social del contratista)

INTERVENTOR R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍA SAS (Escriba el nombre o razón social del interventor)

SUPERVISORA

UBICACIÓN	Abs. Inicial	Abs. Final	Longitud	Ancho	Alto	Descripción	TOTAL
CIV 2000560 PK-ID 143327	K0+000.00	K0+100.59	100.59	9.00	0.10	Calzada	90.54
	K0+001.47	K0+003.17			0.10	Descuento por pozo de inspección (2.26 m2 c/u)	-0.23
	K0+006.97	K0+008.67			0.10	Descuento por pozo de inspección (2.26 m2 c/u)	-0.23
	K0+090.47	K0+091.17			0.10	Descuento por pozo de inspección (0.7 m2 c/u)	0.07
TOTAL EJECUTADO PRESENTE ACTA							117.10
TOTAL EJECUTADO ACTAS ANTERIORES							-
TOTAL EJECUTADO ACUMULADO							117.10
TOTAL POR EJECUTAR							



OBSERVACIONES

ELABORÓ

(Firma) Guillermo Nuñez Carreño
(Nombre) Residente de Obra

(Firma) Esperanza Quevedo
(Nombre) Residente de Interventoría

(Firma) (Nombre) (Cargo) (Firma) (Nombre) (Cargo)

REVISÓ

(Firma) (Nombre) Jesús Elquin Hernández
(Nombre) Director de Obra

(Firma) (Nombre) Margarita Gomez Gomez
(Nombre) Director de Interventoría

		FORMATO		ALCALDIA LOCAL DE CHAPINERO			
		MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA					
		PROCESO					
		EJECUCIÓN DE OBRAS				VERSIÓN 1.0	
CONTRATO No 427		2024					
OBJETO DEL CONTRATO							
REALIZAR EL AJUSTE, COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A PRECIO GLOBAL FIJO, Y EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS, OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION Y/O CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y ESPACIO PUBLICO. INTERVENCIÓN DE CICLO INFRAESTRUCTURA Y CONSERVACION DE PUENTES DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ, D.C.							
(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrita)							
RECIBO PARCIAL No		CORRESPONDIENTE AL PERIODO DESDE 21/06/2025		HASTA 20/07/2025			
ÍTEM N°		ITEM NP1		UNIDAD M3		ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	
DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM		FRESADO DE PAVIMENTO ASFALTICO - HORARIO NOCTURNO (Incluye Cargue) Incluye agua, puntas, No incluye transporte de maquinaria, transporte del fresado ni disposición final)					
CONTRATISTA		CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV					
INTERVENTOR		R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍA SAS					
SUPERVISORA							
UBICACIÓN		Abs. Inicial		Abs. Final		Longitud	
		k0+000.00		k0+100.59		100.59	
						Ancho	
						9.00	
						Alto	
						0.10	
						Descripción	
						Calzada	
						TOTAL	
						90.54	
						0.10	
						Descuento por pozo de inspección (2.26 m2 c/u)	
						-0.23	
						0.10	
						Descuento por pozo de inspección (2.26 m2 c/u)	
						-0.23	
						0.10	
						Descuento por pozo de inspección (0.7 m2 c/u)	
						-0.07	
						TOTAL EJECUTADO PRESENTE ACTA	
						90.08	
						TOTAL EJECUTADO ACTAS ANTERIORES	
						-	
						TOTAL EJECUTADO ACUMULADO	
						90.08	
						TOTAL POR EJECUTAR	
PLANO / ESQUEMA		FOTOGRAFÍA					
OBSERVACIONES							
ELABORÓ		REVISÓ					
Guillermo Nuñez Carreño		Jesús Elkin Hernández					
Residente de Obra		Director de Obra					
Esperanza Quevedo		Margarita Gómez Gómez					
Residente de Interventoría		Director de Interventoría					

CONTRATO No

427

2024

(Número de Contrato)

Año de suscripción

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR EL AJUSTE, COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A PRECIO GLOBAL FIJO, Y EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS, OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION Y/O CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y ESPACIO PUBLICO. INTERVENCION DE CICLO INFRAESTRUCTURA Y CONSERVACION DE PUENTES DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ, D.C."

(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrita)

RECIBO PARCIAL No

1

CORRESPONDIENTE AL PERIODO DESDE

21/06/2025

HASTA

20/07/2025

ÍTEM N°

ITEM

NP4

UNIDAD

M3

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE TIPO DENSO MD19 ASFALTO CON CEMENTO ASFALTICO (SUMINISTRO, EXTENDIDO Y NIVELACION MANUAL, COMPACTACION MECANICA CON VIBROCOMPACTADOR TANDEM PEQUEÑO Y COMPACTADOR DE LLANTAS)

CONTRATISTA CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV

(Escriba el nombre o razón social del contratista)

INTERVENTOR R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍA SAS

(Escriba el nombre o razón social del interventor)

SUPERVISORA

UBICACIÓN	Abs. Inicial	Abs. Final	Longitud	Ancho	Alto	Descripción	TOTAL
CIV 2000560 PK-ID 143327	k0+000.00	k0+100.59	100.59	9.00	0.10	Calzada	90.54
	k0+001.47	k0+003.17			0.10	Descuento por pozo de inspección (2.26 m2 c/u)	-0.23
	k0+006.97	k0+008.67			0.10	Descuento por pozo de inspección (2.26 m2 c/u)	0.23
	k0+090.47	k0+091.17			0.10	Descuento por pozo de inspección (0.7 m2 c/u)	-0.07
	k0+049.50	k0+059.25	9.75	4.50	0.06	Bache (Carril Sur)	2.63
	k0+006.97	k0+015.37	8.40	4.50	0.06	Bache (Carril Sur)	2.27
	k0+015.00	k0+025.20	10.20	4.50	0.06	Bache (Carril Norte)	2.75
	k0+070.00	k0+085.20	15.20	4.50	0.05	Bache (Carril Norte)	3.42
	k0+001.47	k0+003.17			0.10	Sobreebanco en pozo de inspección (2.26 m2)	0.19
	k0+006.97	k0+008.67			0.10	Sobreebanco en pozo de inspección (2.26 m2)	0.19
TOTAL EJECUTADO PRESENTE ACTA							101.46
TOTAL EJECUTADO ACTAS ANTERIORES							-
TOTAL EJECUTADO ACUMULADO							101.46
TOTAL POR EJECUTAR							-

PLANO / ESQUEMA



FOTOGRAFÍA



OBSERVACIONES

Se presenta una mayor instalación de mezcla asfáltica en las zonas de pozos y sumideros, debido a que en estos sectores no es posible realizar el retiro de la carpeta asfáltica mediante fresadora. Por el contrario, debe ejecutarse dicha remoción con equipo demoledor, lo que genera un mayor espesor en dichas áreas. Así mismo, se han ejecutado reparaciones de baches en puntos específicos donde se ha evidenciado afectación en la subrasante.

ELABORÓ

(Firma)

(Nombre)

Guillermo Nuñez Carreño

Residente de Obra

Esperanza Quevedo

Residente de Interventoría

REVISÓ

(Firma)

(Nombre)

Jesús Elguin Hernández

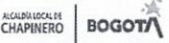
Director de Obra

(Firma)

(Nombre)

Margarita Gomez Gomez

Director de Interventoría

	FORMATO		
	MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA		
	PROCESO		
	EJECUCIÓN DE OBRAS		VERSIÓN
			1.0

CONTRATO No 427 2024
(Número de Contrato) Año de ejecución

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR EL AJUSTE, COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A PRECIO GLOBAL FIJO, Y EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS, OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION Y/O CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y ESPACIO PUBLICO, INTERVENCIÓN DE CICLO INFRAESTRUCTURA Y CONSERVACION DE PUENTES DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ, D.C." (Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

RECIBO PARCIAL No 1 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DESDE 21/06/2025 HASTA 20/07/2025

ÍTEM N° ITEM NP3 UNIDAD M2 ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA CRR-1 (SUMINISTRO, BARRIDO SUPERFICIE Y RIEGO MECANICO)

CONTRATISTA CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV

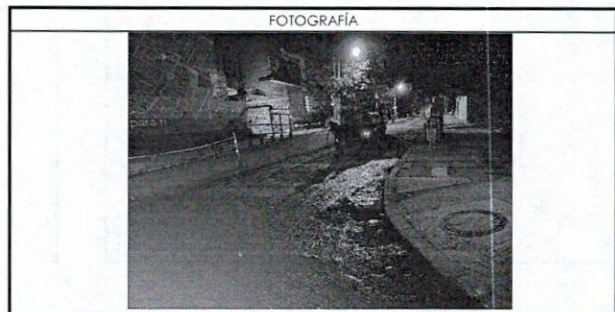
(Escriba el nombre o razón social del contratista)

INTERVENTOR R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍA SAS

(Escriba el nombre o razón social del interventor)

SUPERVISORA

UBICACIÓN	Abs. Inicial	Abs. Final	Longitud	Ancho	Alto	Descripción	TOTAL
CIV 2000560 PK-ID 143327	k0+000.00	k0+100.59	100.59	9.00		Calzada	905.35
	k0+001.47	k0+003.17				Descuento por pozo de inspección (2.26 m2 c/u)	-2.26
	k0+006.97	k0+008.67				Descuento por pozo de inspección (2.26 m2 c/u)	2.26
	k0+090.47	k0+091.17				Descuento por pozo de inspección (0.7 m2 c/u)	-0.70
						Aumento con respecto al área pavimentada	10%
TOTAL EJECUTADO PRESENTE ACTA							990.14
TOTAL EJECUTADO ACTAS ANTERIORES							-
TOTAL EJECUTADO ACUMULADO							990.14



OBSERVACIONES

Se realizó el cálculo de la emulsion empleada en las paredes de las cajas en varios CIVs, en conjunto con la interventoria, con el objetivo de determinar el incremento del área imprimiadas con relación al área total pavimentada, dando como resultado que la variación oscila en un aumento del 10%. Teniendo en cuenta los cortes longitudinales y transversales, sumideros y pozos existentes

ELABORÓ

(Firma)
(Nombre) Guillermo Nuñez Carreño
Residente de Obra

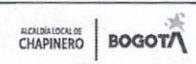
(Firma)
(Nombre) Esperanza Quevedo
Residente de Interventoría

Cargos:
Interventoría:
Residente de Obra:
Residente de Interventoría:
Dependencia responsable de la obra:

REVISÓ

(Firma)
(Nombre) Jesús Elkin Hernández
Director de Obra

(Firma)
(Nombre) Margarita Gomez Gomez
Director de Interventoría

	FORMATO	
	MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA	
	PROCESO	
	EJECUCIÓN DE OBRAS	VERSIÓN 1.0

CONTRATO No	427	2024
	<small>(Número de Contrato)</small>	<small>Año de ejecución</small>

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR EL AJUSTE, COMPLETACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A PRECIO GLOBAL FIJO, Y EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS, OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION Y/O CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y ESPACIO PUBLICO, INTERVENCIÓN DE CICLO INFRAESTRUCTURA Y CONSERVACION DE PUENTES DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ, D.C."

(Indique el objeto del contrato de ejecución suscito)

RECIBO PARCIAL No	1	CORRESPONDIENTE AL PERIODO DESDE	21/06/2025	HASTA	20/07/2025
-------------------	---	----------------------------------	------------	-------	------------

ÍTEM N°	ITEM	1.01	UNIDAD	M2	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
---------	------	------	--------	----	------------------------

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM REPLANTEO GENERAL

CONTRATISTA CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV

(Escriba el nombre o razón social del contratista)

INTERVENTOR R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍA SAS

(Escriba el nombre o razón social del Interventor)

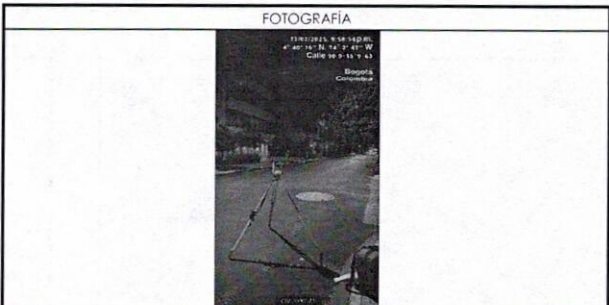
SUPERVISORA

UBICACIÓN	Abs. Inicial	Abs. Final	Longitud	Ancho	Alto	Descripción	TOTAL
CIV 2000573 PK-ID 143326	k0+000.00	k0+089.37	89.37	9.03		Calzada	806.94
TOTAL EJECUTADO PRESENTE ACTA							806.94
TOTAL EJECUTADO ACTAS ANTERIORES							-
TOTAL EJECUTADO ACUMULADO							806.94
TOTAL POR EJECUTAR							

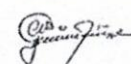
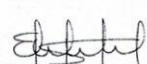
PLANO / ESQUEMA



FOTOGRAFIA



OBSERVACIONES

<p>ELABORÓ</p> <div style="text-align: center;">  (Firma) (Nombre) Guillermo Nuñez Carreño Residente de Obra </div> <div style="text-align: center;">  (Firma) (Nombre) Esperanza Quevedo Residente de Interventoría </div>	<p>REVISÓ</p> <div style="text-align: center;">  (Firma) (Nombre) Jesús Elguin Hernández Director de Obra </div> <div style="text-align: center;">  (Firma) (Nombre) Margarita Gomez Gomez Director de Interventoría </div>
--	---

1. Copia

2. Original

3. Archivo

4. Control de Calidad

5. Seguimiento y Control de Obra

	FORMATO					ALCALDIA LOCAL DE CHAPINERO			
	MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA								
	PROCESO								
	EJECUCIÓN DE OBRAS					VERSIÓN		1.0	

CONTRATO No

427

2024

(Número del Contrato)

(Año de Ejecución)

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR EL AJUSTE, COMPLEMETACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A PRECIO GLOBAL FIJO, Y EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS, OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION Y/O CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y ESPACIO PUBLICO, INTERVENCION DE CICLO INFRAESTRUCTURA Y CONSERVACION DE PUENTES DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ, D.C.

(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

RECIBO PARCIAL No

1

CORRESPONDIENTE AL PERIODO DESDE

21/06/2025

HASTA

20/07/2025

ÍTEM N°

ITEM

1.06

UNIDAD

M3

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM

TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (DISTANCIA DE TRANSPORTE 21 KM).

CONTRATISTA

CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV

(Escriba el nombre o razón social del contratista)

INTERVENTOR

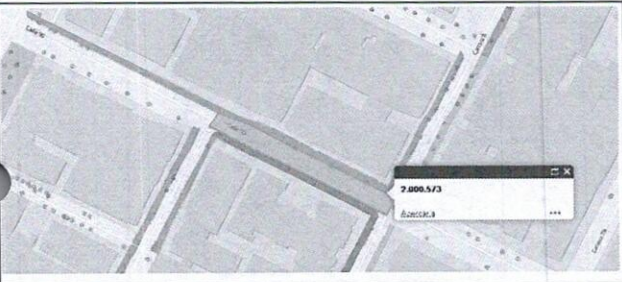
R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍA SAS

(Escriba el nombre o razón social del Interventor)

SUPERVISORA

UBICACIÓN	Abs. Inicial	Abs. Final	Longitud	Ancho	Alto	Descripción	TOTAL
CIV 2000573 PK-ID 143326	k0+000.00	k0+089.37	89.37	9.03	0.10	Calzada	80.69
	k0+089.38	k0+089.73	0.35	1.00	0.10	Camara	-0.04
	k0+028.38	k0+030.08			0.10	Descuento por pozo de inspección (2.26 m2 c/u)	-0.23
	k0+030.88	k0+032.58			0.10	Descuento por pozo de inspección (2.26 m2 c/u)	-0.23
						Expansión	30%
TOTAL EJECUTADO PRESENTE ACTA							104.25
TOTAL EJECUTADO ACTAS ANTERIORES							-
TOTAL EJECUTADO ACUMULADO							104.25
TOTAL POR EJECUTAR							

PLANO / ESQUEMA



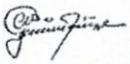
FOTOGRAFIA



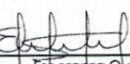
18 jul. 2025 10:10:30 p.m.
Chapinero
CIV 2000573
PK_ID 143326

OBSERVACIONES

ELABORÓ



(Nombre) Guillermo Nuñez Carreño
Residente de Obra

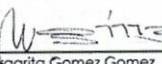


(Nombre) Esperanza Quevedo
Residente de Interventoría

REVISÓ



(Nombre) Jesús Elquin Hernández
Director de Obra



(Nombre) Margarita Gomez Gomez
Director de Interventoría

Elaboró

(Nombre)

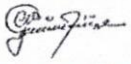
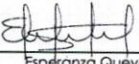
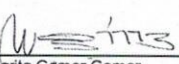
(Apellido)

Código

Interventoría

2025-07-18

Representante legal del contratista

	FORMATO					ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO		BOGOTÁ							
	MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA														
	PROCESO														
EJECUCIÓN DE OBRAS					VERSIÓN		1.0								
CONTRATO No		427		2024											
OBJETO DEL CONTRATO															
REALIZAR EL AJUSTE, COMPLETACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A PRECIO GLOBAL FIJO, Y EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS, OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION Y/O CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y ESPACIO PUBLICO, INTERVENCION DE CICLO INFRAESTRUCTURA Y CONSERVACION DE PUENTES DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ, D.C.															
(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)															
RECIBO PARCIAL No				CORRESPONDIENTE AL PERIODO DESDE		21/06/2025		HASTA		20/07/2025					
ÍTEM N°		ITEM		NP1		UNIDAD		M3		ESPECIFICACIÓN TÉCNICA					
DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM		FRESADO DE PAVIMENTO ASFALTICO - HORARIO NOCTURNO (Incluye Cargue) Incluye agua, puntas. No incluye transporte de maquinaria, transporte del fresado ni disposición final)													
CONTRATISTA		CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV													
INTERVENTOR		R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍA SAS													
SUPERVISORA															
UBICACIÓN		Abs. Inicial		Abs. Final		Longitud		Ancho		Alto		Descripción		TOTAL	
CIV 2000573 PK-ID 143326		k0+000.00		k0+089.37		89.37		9.03		0.10		Calzada		80.69	
		k0+089.38		k0+089.73		0.35		1.00		0.10		Camara		0.04	
		k0+028.38		k0+030.08								Descuento por pozo de inspección (2.26 m2 c/u)		-0.23	
		k0+030.88		k0+032.58								Descuento por pozo de inspección (2.26 m2 c/u)		-0.23	
TOTAL EJECUTADO PRESENTE ACTA														80.19	
TOTAL EJECUTADO ACTAS ANTERIORES															
TOTAL EJECUTADO ACUMULADO														80.19	
TOTAL POR EJECUTAR															
PLANO / ESQUEMA															
															
FOTOGRAFÍA															
															
18 jul. 2025 10:10:30 p.m. Chapinero CIV 2000573 PK ID 143326															
OBSERVACIONES															
ELABORÓ															
															
(Nombre) Guillermo Nuñez Carreño															
Residente de Obra															
															
(Nombre) Esperanza Quevedo															
Residente de Interventoría															
REVISÓ															
															
(Nombre) Jesús Elkin Hernández															
Director de Obra															
															
(Nombre) Margarita Gomez Gomez															
Director de Interventoría															

CONTRATO No	427	2024
	(Número do Contrato)	Ano de celebração

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR EL AJUSTE, COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A PRECIO GLOBAL FIJO, Y EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS, OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION Y/O CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y ESPACIO PUBLICO, INTERVENCION DE CICLO INFRAESTRUCTURA Y CONSERVACION DE PUENTES DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ, D.C."

(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

RECIBO PARCIAL No	1	CORRESPONDIENTE AL PERIODO DESDE	21/06/2025	HASTA	20/07/2025
-------------------	---	----------------------------------	------------	-------	------------

ÍTEM N°	ITEM	NP4	UNIDAD	M3	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
---------	------	-----	--------	----	------------------------

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	MEZCLA ASFÁLICA EN CALIENTE TIPO DENSO MD19 ASFALTO CON CEMENTO ASFÁLTICO (SUMINISTRO, EXTENDIDO Y NIVELACIÓN MANUAL, COMPACTACIÓN MECÁNICA CON VIBROCOMPACTADOR TANDEM PEQUEÑO Y COMPACTADOR DE LLANTAS)
----------------------	---

CONTRATISTA CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV

(Escriba el nombre o razón social del controlista)

INTERVENTOR R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍA SAS

(Escriba el nombre o razón social del Interventor)

SUPERVISORA

UBICACIÓN	Abs. Inicial	Abs. Final	Longitud	Ancho	Alto	Descripción	TOTAL
CIV 2000573 PK-ID 143326	k0+000.00	k0+089.37	89.37	9.03	0.10	Calzada	80.69
	k0+089.38	k0+089.73	0.35	1.00	0.10	Camara	-0.04
	k0+028.38	k0+030.08			0.10	Descuento por pozo de inspección (2.26 m2 c/u)	-0.23
	k0+030.88	k0+032.58			0.10	Descuento por pozo de inspección (2.26 m2 c/u)	-0.23
	k0+035.88	k0+043.88	8.00	3.00	0.05	Bache C.S.	1.20
	k0+028.88	k0+040.88	12.00	3.00	0.05	Bache C.N.	1.80
	k0+028.38	k0+030.08			0.10	Sobrancho en pozo de inspección (2.26 m2)	0.19
	k0+030.88	k0+032.58			0.10	Sobrancho en pozo de inspección (2.26 m2)	0.19
TOTAL EJECUTADO PRESENTE ACTA							83.57
TOTAL EJECUTADO ACTAS ANTERIORES							
TOTAL EJECUTADO ACUMULADO							83.57
TOTAL POR EJECUTAR							

PLANO / ESQUEMA



FOTOGRAFÍA



OBSERVACIONES

Se presenta una mayor instalación de mezcla asfáltica en las zonas de pozos y sumideros, debido a que en estos sectores no es posible realizar el retiro de la carpeta asfáltica mediante fresadora. Por el contrario, debe ejecutarse dicha remoción con equipo demoleador, lo que genera un mayor espesor en dichas áreas. Así mismo, se han ejecutado reparaciones de boches en puntos específicos donde se ha evidenciado afectación en la subsiguiente.

ELABORÓ

490-491

Figure 1. The study area.

Journal

plasma

College

100

2930

$$\|u\|_{L^2(\mathbb{R}^n)}^2 = \|u\|_{L^2(\mathbb{R}^n)}^2$$

© 2003 Blackwell Publishing Ltd

Dependent variable: number of contacts.

REVISÓ

© 2004 Blackwell Publishing Ltd

17-0004

Figure 1

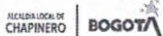
of 2000.

(Nombre) Jesús Elquin Hernandez

Director de Obra

(Nombre) Margarita Gomez Gomez

Director de Interventoría

	FORMATO		
	MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA		
	PROCESO		
	EJECUCIÓN DE OBRAS		VERSIÓN
			1.0

CONTRATO No 427 2024
(Número de Contrato) (Año de Ejecución)

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR EL AJUSTE, COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A PRECIO GLOBAL FIJO, Y EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS, OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION Y/O CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y ESPACIO PUBLICO, INTERVENCION DE CICLO INFRAESTRUCTURA Y CONSERVACION DE PUENTES DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ, D.C."

(Indique el objeto del contrato de ejecución sujeta)

RECIBO PARCIAL No 1 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DESDE 21/06/2025 HASTA 20/07/2025

ÍTEM N° ÍTEM NP3 UNIDAD M2 ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA CRR-1 (SUMINISTRO, BARRIDO SUPERFICIE Y RIEGO MECANICO)

CONTRATISTA CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV

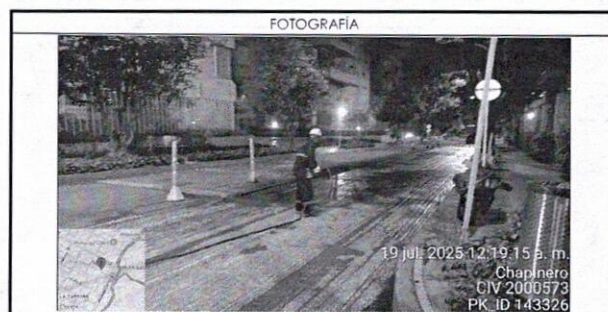
(Escriba el nombre o razón social del contratista)

INTERVENTOR R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA SAS

(Escriba el nombre o razón social del Interventor)

SUPERVISORA

UBICACIÓN	Abs. Inicial	Abs. Final	Longitud	Ancho	Alto	Descripción	TOTAL
CIV 2000573 PK-ID 143326	k0+000.00	k0+089.37	89.37	9.03		Calzada	806.94
	k0+089.38	k0+089.73	0.35	1.00		Camara	-0.35
	k0+028.38	k0+030.08				Descuento por pozo de inspección (2.26 m2 c/u)	-2.26
	k0+030.88	k0+032.58				Descuento por pozo de inspección (2.26 m2 c/u)	-2.26
						Aumento con respecto al área pavimentada	10%
TOTAL EJECUTADO PRESENTE ACTA							882.28
TOTAL EJECUTADO ACTAS ANTERIORES							-
TOTAL EJECUTADO ACUMULADO							882.28



OBSERVACIONES

Se realizó el cálculo de la emulsion empleada en las paredes de las cajas en varios CIVs, en conjunto con la interventoria, con el obeejivo de determinar el incremento del area imprimidas con relacion al area total pavimentada, dando como resultado que la variacion oscila en un aumento del 10%. Teniendo en cuenta los cortes longitudinales y transversales, sumideros y pozos existentes

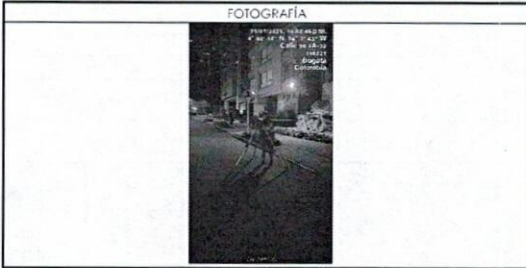
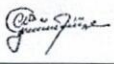
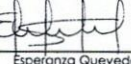
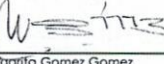
ELABORÓ

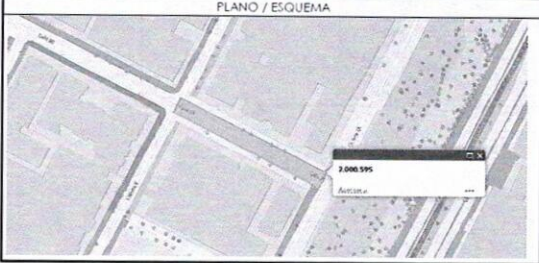
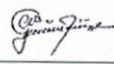
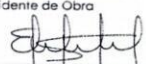
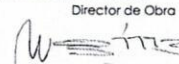
(Firma)
(Nombre) Guillermo Nuñez Carreño
Residente de Obra
(Firma)
(Nombre) Esperanza Quevedo
Residente de Interventoria

REVISÓ

(Firma)
(Nombre) Jesús Elquin Hernández
Director de Obra
(Firma)
(Nombre) Margarita Gomez Gomez
Director de Interventoria

(Firma)
(Nombre)
(Firma)
(Nombre)
(Firma)
(Nombre)

	FORMATO MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA PROCESO EJECUCIÓN DE OBRAS		 				
CONTRATO No 427		2024	VERSIÓN 1.0				
OBJETO DEL CONTRATO REALIZAR EL AJUSTE, COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A PRECIO GLOBAL FIJO, Y EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS, OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION Y/O CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y ESPACIO PUBLICO, INTERVENCION DE CICLO INFRAESTRUCTURA Y CONSERVACION DE PUENTES DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ, D.C. <small>(En ajuste al objeto del contrato de ejecución por precio)</small>							
RECIBO PARCIAL No 1		CORRESPONDIENTE AL PERIODO DESDE 21/06/2025	HASTA 20/07/2025				
ÍTEM N°	ITEM 1.01	UNIDAD M2	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA				
DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM REPLANTEO GENERAL							
CONTRATISTA CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HJ JV <small>(Escriba el nombre o nombres unitarios del contratista)</small>							
INTERVENTOR R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA SAS <small>(Escriba el nombre o nombres unitarios del interventor)</small>							
SUPERVISORA							
UBICACIÓN	Abc. Inicial	Abc. Final	Longitud	Ancho	Alto	Descripción	TOTAL
CIV 2000595 PK-ID 143325	k0+000.00	k0+086.55	86.55	9.01		Calzada	779.72
TOTAL EJECUTADO PRESENTE ACTA							779.72
TOTAL EJECUTADO ACTAS ANTERIORES							
TOTAL EJECUTADO ACUMULADO							779.72
TOTAL POR EJECUTAR							
PLANO / ESQUEMA 				FOTOGRAFÍA 			
OBSERVACIONES							
ELABORÓ  <small>(Firma)</small> <small>(Nombre)</small> Guillermo Nuñez Carreño <small>(Cargo)</small> Residente de Obra				REVISÓ  <small>(Firma)</small> <small>(Nombre)</small> Jesus Elquin Hernandez <small>(Cargo)</small> Director de Obra			
 <small>(Firma)</small> <small>(Nombre)</small> Esperanza Quevedo <small>(Cargo)</small> Residente de Interventoría				 <small>(Firma)</small> <small>(Nombre)</small> Margarita Gomez Gomez <small>(Cargo)</small> Director de Interventoría			
<small>Nombre</small>	<small>Apellido</small>	<small>Nombre</small>	<small>Apellido</small>	<small>Nombre</small>	<small>Apellido</small>	<small>Nombre</small>	<small>Apellido</small>
<small>Nombre</small>	<small>Apellido</small>	<small>Nombre</small>	<small>Apellido</small>	<small>Nombre</small>	<small>Apellido</small>	<small>Nombre</small>	<small>Apellido</small>
<small>Nombre</small>	<small>Apellido</small>	<small>Nombre</small>	<small>Apellido</small>	<small>Nombre</small>	<small>Apellido</small>	<small>Nombre</small>	<small>Apellido</small>

CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV		FORMATO MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA PROCESO Ejecución de Obras		ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO BOGOTÁ			
				VERSIÓN	1.0		
CONTRATO No 427 2024 <small>(Número de contrato)</small> <small>(Año de ejecución)</small>							
OBJETO DEL CONTRATO REALIZAR EL AJUSTE, COMPLETACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A PRECIO GLOBAL FIJO, Y EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS, OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y ESPACIO PÚBLICO, INTERVENCIÓN DE CICLO INFRAESTRUCTURA Y CONSERVACIÓN DE PUENTES DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ, D.C.							
(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)							
RECIBO PARCIAL No 1 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DESDE 21/06/2025 HASTA 20/07/2025							
ÍTEM N° ITEM 1.06 UNIDAD M3 ESPECIFICACIÓN TÉCNICA							
DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (DISTANCIA DE TRANSPORTE 21 KM).							
CONTRATISTA CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV (Escriba el nombre o razón social del contratista)							
INTERVENTOR R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍA SAS (Escriba el nombre o razón social del interventor)							
SUPERVISORA							
UBICACIÓN	Abs. Inicial	Abs. Final	Longitud	Ancho	Alto	Descripción	TOTAL
CIV 2000595 PK-ID 143325	k0+000.00	k0+086.55	86.55	9.01	0.10	Culzada	77.97
	k0+011.51	k0+012.36	0.85	0.55	0.10	Sumidero	-0.05
	k0+011.52	k0+012.37	0.85	0.55	0.10	Sumidero	-0.05
	k0+002.51	k0+004.21			0.10	Descuento por pozo de inspección (2.26 m2 c/u)	-0.23
	k0+003.51	k0+005.21			0.10	Descuento por pozo de inspección (2.26 m2 c/u)	-0.23
	k0+003.51	k0+005.21			0.10	Descuento por pozo de inspección (2.26 m2 c/u)	0.23
	k0+026.51	k0+028.21			0.10	Descuento por pozo de inspección (2.26 m2 c/u)	-0.23
	k0+031.01	k0+032.71			0.10	Descuento por pozo de inspección (2.26 m2 c/u)	-0.23
	k0+080.51	k0+082.21			0.10	Descuento por pozo de inspección (2.26 m2 c/u)	-0.23
						Expansión	30%
TOTAL EJECUTADO PRESENTE ACTA							99.44
TOTAL EJECUTADO ACTAS ANTERIORES							-
TOTAL EJECUTADO ACUMULADO							99.44
TOTAL POR EJECUTAR							-
PLANO / ESQUEMA		FOTOGRAFÍA					
		 <div style="position: absolute; bottom: 10px; right: 10px; font-size: small;"> 18 Jul. 2025 10:09:31 p. m. Chapinero CIV 2000595 PK ID 143325 </div>					
OBSERVACIONES <div style="border: 1px solid black; height: 30px; width: 100%;"></div>							
ELABORÓ <div style="text-align: center;">  <small>(Nombre)</small> Guillermo Nuñez Corraño <small>(Cargo)</small> Residente de Obra </div> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">  <small>(Nombre)</small> Esperanza Quevedo <small>(Cargo)</small> Residente de Interventoría </div> <div style="font-size: x-small; margin-top: 20px;"> <small>(Cargo)</small> Residente <small>(Cargo)</small> Interventor <small>(Cargo)</small> Dependencia o entidad contratante </div>				REVISÓ <div style="text-align: center;">  <small>(Nombre)</small> Jesus Elquin Hernandez <small>(Cargo)</small> Director de Obra </div> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">  <small>(Nombre)</small> Margarita Gomez Gomez <small>(Cargo)</small> Director de Interventoría </div>			

	FORMATO MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA		BOGOTÁ 
	PROCESO EJECUCIÓN DE OBRAS		
	VERSIÓN 1.0		

CONTRATO No 427 2024
(Planificación Contractual)

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR EL AJUSTE, COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A PRECIO GLOBAL FIJO, Y EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS, OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y ESPACIO PÚBLICO, INTERVENCIÓN DE CICLO INFRAESTRUCTURA Y CONSERVACIÓN DE PUENTES DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ, D.C.

(Incluir el objeto del contrato de ejecución suscrita)

RECIBO PARCIAL No CORRESPONDIENTE AL PERIODO DESDE 21/06/2025 HASTA 20/07/2025

ÍTEM N° ÍTEM NP1 UNIDAD M3 ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM FRESADO DE PAVIMENTO ASFALTICO - HORARIO NOCTURNO (Incluye Cargue) Incluye agua, puntas. No incluye transporte de maquinaria, transporte del fresado ni disposición final)

CONTRATISTA CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV

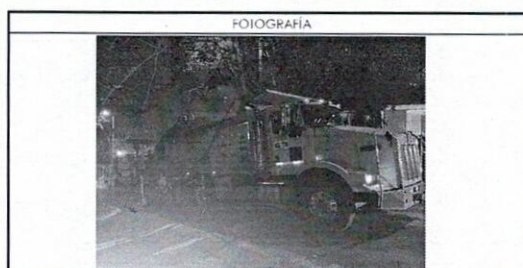
(Escribir el nombre completo de la entidad contratista)

INTERVENTOR R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍA SAS

(Escribir el nombre completo de la entidad interventora)

SUPERVISORA

UBICACIÓN	Als. Inicial	Als. Final	Longitud	Ancho	Alto	Descripción	TOTAL
CIV 2000595 PK-ID 143325	k0+000.00	k0+086.55	86.55	9.01	0.10	Culzada	77.97
	k0+011.51	k0+012.36	0.85	0.55	0.10	Sumidero	-0.05
	k0+011.52	k0+012.37	0.85	0.55	0.10	Sumidero	-0.05
	k0+002.51	k0+004.21			0.10	Descuento por pozo de inspección (2.26 m2 c/u)	-0.23
	k0+003.51	k0+005.21			0.10	Descuento por pozo de inspección (2.26 m2 c/u)	-0.23
	k0+003.51	k0+005.21			0.10	Descuento por pozo de inspección (2.26 m2 c/u)	-0.23
	k0+026.51	k0+028.21			0.10	Descuento por pozo de inspección (2.26 m2 c/u)	-0.23
	k0+031.01	k0+032.71			0.10	Descuento por pozo de inspección (2.26 m2 c/u)	-0.23
	k0+080.51	k0+082.21			0.10	Descuento por pozo de inspección (2.26 m2 c/u)	-0.23
TOTAL EJECUTADO PRESENTE ACTA							76.49
TOTAL EJECUTADO ACTAS ANTERIORES							
TOTAL EJECUTADO ACUMULADO							76.49
TOTAL POR EJECUTAR							



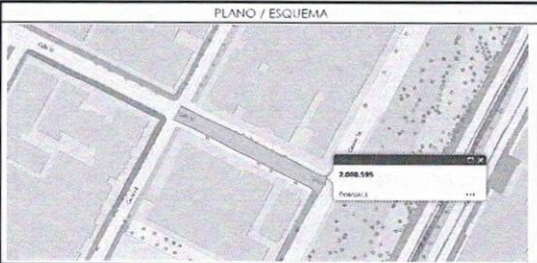
OBSERVACIONES

ELABORÓ

[Firma]
 [Nombre] Guillermo Nuñez Corraño
 Residente de Obra
 [Firma]
 [Nombre] Esperanza Quevedo
 Residente de Interventoría
 [Firma]
 [Nombre]
 [Firma]
 [Nombre]

REVISÓ

[Firma]
 [Nombre] Jesús Elkin Hernández
 Director de Obra
 [Firma]
 [Nombre] Margarita Gómez Gómez
 Director de Interventoría

CONSORCIO INFRAESTRUCTURA B.S.		FORMATO MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA PROCESO EJECUCIÓN DE OBRAS				BOGOTÁ BOGOTÁ		
						VERSIÓN	1.0	
CONTRATO No <u>427</u> <u>2024</u>								
OBJETO DEL CONTRATO REALIZAR EL AJUSTE, COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A PRECIO GLOBAL FIJO, Y EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS, OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y ESPACIO PÚBLICO. INTERVENCIÓN DE CICLO INFRAESTRUCTURA Y CONSERVACIÓN DE PUENTES DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ, D.C."								
RECIBO PARCIAL No <u>I</u>		CORRESPONDIENTE AL PERIODO DESDE <u>21/06/2025</u> HASTA <u>20/07/2025</u>						
ÍTEM N°	ITEM <u>NP4</u>	UNIDAD <u>M3</u>	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA					
DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE TIPO DENSO MD19 ASFALTO CON CEMENTO ASFALTICO (SUMINISTRO, EXTENDIDO Y NIVELACION MANUAL, COMPACTACION MECANICA CON VIBROCOMPACTADOR TANDEM PEQUEÑO Y COMPACTADOR DE LLANTAS)								
CONTRATISTA <u>CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV</u>								
INTERVENTOR <u>R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA SAS</u>								
SUPERVISORA								
UBICACIÓN	Abs. Inicial	Abs. Final	Longitud	Ancho	Alto	Descripción	TOTAL	
CIV 2000595 PK-ID 143325	k0+000.00	k0+086.55	86.55	9.01	0.10	Calzada	77.97	
	k0+011.51	k0+012.36	0.85	0.55	0.10	Sumidero	-0.05	
	k0+011.52	k0+012.37	0.85	0.55	0.10	Sumidero	0.05	
	k0+002.51	k0+004.21			0.10	Descuento por pozo de inspección (2.26 m2 c/u)	0.23	
	k0+003.51	k0+005.21			0.10	Descuento por pozo de inspección (2.26 m2 c/u)	-0.23	
	k0+003.51	k0+005.21			0.10	Descuento por pozo de inspección (2.26 m2 c/u)	-0.23	
	k0+026.51	k0+028.21			0.10	Descuento por pozo de inspección (2.26 m2 c/u)	-0.23	
	k0+031.01	k0+032.71			0.10	Descuento por pozo de inspección (2.26 m2 c/u)	-0.23	
	k0+080.51	k0+082.21			0.10	Descuento por pozo de inspección (2.26 m2 c/u)	-0.23	
	k0+002.51	k0+013.11	10.60	3.00	0.05	Baches C.S.	1.59	
	k0+026.51	k0+040.91	14.40	2.70	0.05	Baches C.N.	1.94	
	k0+079.51	k0+085.51	6.00	3.00	0.06	Baches C.S.	1.08	
	k0+002.51	k0+004.21			0.10	Sobrecancho en pozo de inspección (2.26 m2)	0.19	
	k0+003.51	k0+005.21			0.10	Sobrecancho en pozo de inspección (2.26 m2)	0.19	
	k0+003.51	k0+005.21			0.10	Sobrecancho en pozo de inspección (2.26 m2)	0.19	
	k0+026.51	k0+028.21			0.10	Sobrecancho en pozo de inspección (2.26 m2)	0.19	
	k0+031.01	k0+032.71			0.10	Sobrecancho en pozo de inspección (2.26 m2)	0.19	
	k0+080.51	k0+082.21			0.10	Sobrecancho en pozo de inspección (2.26 m2)	0.19	
	TOTAL EJECUTADO PRESENTE ACTA							82.24
	TOTAL EJECUTADO ACTAS ANTERIORES							
TOTAL EJECUTADO ACUMULADO							82.24	
TOTAL POR EJECUTAR								
PLANO / ESQUEMA				FOTOGRAFÍA				
								
OBSERVACIONES Se presenta una mayor instalación de mezcla asfáltica en las zonas de pozos y sumideros, debido a que en estos sectores no es posible realizar el retiro de la carpeta asfáltica mediante fresadora. Por el contrario, debe ejecutarse dicha remoción con equipo demolidor, lo que genera un mayor espesor en dichas áreas. Así mismo, se han ejecutado reparaciones de baches en puntos específicos donde se ha evidenciado afectación en la subrasante.								

BALANCE META FISICA										
ítem	Tipo de intervención	Componente	Segmento	Elemento PK-ID	Inicio	Fin	Área (m2)	KM-Carril	Valor (\$)	% Avance
ACCIONES DE MOVILIDAD RURALES										
1	Acción de Movilidad Urbana	Malla vial Urbana	2000547	142030 & 2058985	3/07/2025	4/08/2025	638.5	0.18	\$ 221.368.735,00	100,00%
2	Acción de Movilidad Urbana	Malla vial Urbana	2000548	143343	7/07/2025	6/08/2025	1128.53	0.32	\$ 161.508.113,77	100,00%
3	Acción de Movilidad Urbana	Malla vial Urbana	2000513	142039	9/07/2025	10/07/2025	485.45	0.14	\$ 85.624.497,81	100,00%
4	Acción de Movilidad Urbana	Malla vial Urbana	2000542	142038	10/07/2025	14/07/2025	485.62	0.14	\$ 78.888.764,93	100,00%
5	Acción de Movilidad Urbana	Malla vial Urbana	2000519	142082	14/07/2025	16/07/2025	511,7	0.15	\$ 70.338.607,46	100,00%
6	Acción de Movilidad Urbana	Malla vial Urbana	2000520	143329	16/07/2025	19/07/2025	809.99	0.23	\$ 127.206.391,54	100,00%
7	Acción de Movilidad Urbana	Malla vial Urbana	2000543	143328	19/07/2025	22/07/2025	805.24	0.23	\$ 124.959.699,52	100,00%
8	Acción de Movilidad Urbana	Malla vial Urbana	2000560	143327	22/07/2025	24/07/2025	905.35	0.26	\$ 137.966.561,00	100,00%
9	Acción de Movilidad Urbana	Malla vial Urbana	2000573	143326	24/07/2025	26/07/2025	806.94	0.23	\$ 121.234.057,00	100,00%
10	Acción de Movilidad Urbana	Malla vial Urbana	2000595	143325	26/07/2025	29/07/2025	779.72	0.22	\$ 116.739.704,00	100,00%



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA

Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 15/08/2025

CONTRIBUYENTE

N.I.T. 901901293

CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: AK 24 40 69 OFC 503
Teléfonos: 3204937065
Dirección electrónica: infraestructurahiv@gmail.com Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.
Fecha de Inscripción: 17/07/2025 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 03/12/2024
Matrícula Mercantil: NO Fecha inicio de Actividades: 03/12/2024 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 4220 - CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO

Actividad 2:

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
03/12/2024	C.C.	6774345	JESUS ELQUIN HERNANDEZ ROJAS	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la
Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogotá D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141187902448



(415)7707712489984(8020) 000014118790244 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

9 0 1 9 0 1 2 9 3 6

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

Persona jurídica

1

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

39. Departamento

40. Ciudad/Municipio

COLOMBIA

1 6 9

Bogotá D.C.

1 1

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

AK 24 # 40 - 69 OF 503

42. Correo electrónico infraestructurahijv@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 0 1 2 6 9 8 9 5 7

45. Teléfono 2

3 2 0 4 9 3 7 0 6 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

4 2 2 0

2 0 2 4 1 2 0 3

4 2 1 0

2 0 2 4 1 2 0 3

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

7

1

4

4

8

5

2

5

5

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre HERNANDEZ ROJAS JESUS ELQUIN

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141187902448



(415)7707212489984(8020) 000014118790244 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 9 0 1 2 9 3 6

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental,

municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos

extranjeros

68. Sin personería jurídica

3

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 4, 1 2, 0 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matricula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 4, 1 2, 0 3	
81. Hasta	2 0 9 9, 1 2, 3 1	

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141187902448



(415)7707212489984(8020) 0000141187902448

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 9 0 1 2 9 3 | 6

Impuestos de Bogotá

3 2

Representación

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN	1 8	2 0 2 4 1 2 0 3	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan	1 3	6 7 7 4 3 4 5	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
HERNANDEZ	ROJAS	JESUS	ELQUIN
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL	1 9	2 0 2 4 1 2 0 3	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan	1 3	8 0 7 7 1 3 6 5	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LOPEZ	GOMEZ	IVAN	CAMILO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141187902448



(415)7707212489984(8020) 000014118790244 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

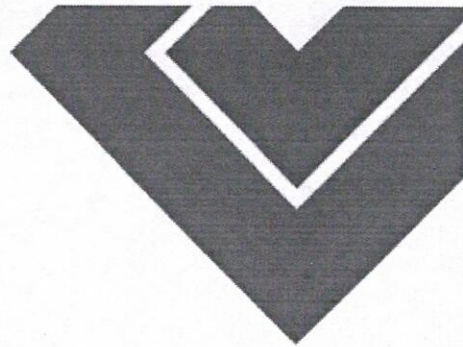
9 0 1 9 0 1 2 9 3 | 6

Impuestos de Bogotá

3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 9 0 0 4 3 8 6 7 0	113. DV 0	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social MMR INGENIERIA SAS				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 3 8 2 0 2 4 1 2 0 3	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 8 0 0 1 0 4 2 1 4	113. DV 9	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social INCITECO S A S				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 4 7 2 0 2 4 1 2 0 3	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 9 0 0 1 5 5 1 2 5	113. DV 2	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social VRC INGENIERIA LTDA				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 5 2 0 2 4 1 2 0 3	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	112. Número de identificación 1 3 6 7 7 4 3 4 5	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido HERNANDEZ	116. Segundo apellido ROJAS	117. Primer nombre JESUS	118. Otros nombres ELQUIN	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 1 0 2 0 2 4 1 2 0 3	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	



CERTIFICADO

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que la empresa **INCITECO SAS** identificada con el número de documento **8001042149** es cliente del BANCO DE OCCIDENTE desde el día 19 de septiembre de 2022 con la Cuenta de Ahorros 263-864621 la cual se encuentra Activa y vigente

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de la empresa **INCITECO SAS** es ser un "cliente activo de Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación hoy **24 de julio de 2025**.

Carlos Echeverri B

Carlos Andres Echeverri Bustamante
Vicepresidencia de Empresas

ALCALDÍA DE CHAPINERO

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE OBRA No 427 de 2024

CONTRATISTA: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV ✓

OBJETO: REALIZAR EL AJUSTE, COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A PRECIO GLOBAL FIJO, Y EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS, OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION Y/O CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y ESPACIO PUBLICO, INTERVENCION DE CICLO INFRAESTRUCTURA Y CONSERVACION DE PUENTES DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ, D.C

VALOR: \$ 7.425.076.621,00

PLAZO: 8 mes(es)

El día 21 de ABR de 2025 se reunieron CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV, con NIT. No 901901293, en calidad de contratista, y el(la) doctor(a) ALEXANDRA MEJIA GUZMAN, en calidad de supervisor(a) del CONTRATO DE OBRA No 427 de 2024, con el fin de iniciar el contrato.

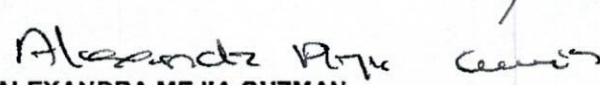
Para constancia se firma por quienes intervinieron,

Contratista,


CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV

NIT. No 901901293

Por la ALCALDÍA DE CHAPINERO,


ALEXANDRA MEJIA GUZMAN

DESPACHO ALCALDIA LOCAL - SUPERVISOR

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-05	Página	1 de 25
Versión No.	5		

ANEXO 5 MINUTA DEL CONTRATO

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1.	DEFINICIONES
CLÁUSULA 2.	OBJETO
CLÁUSULA 3.	ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4.	PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5.	VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6.	ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7.	APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8.	FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9.	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 10.	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 11.	DERECHOS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 12.	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 13.	RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 14.	INDEMNIDAD
CLÁUSULA 15.	MULTAS
CLÁUSULA 16.	CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 17.	CLÁUSULAS EXCEPCIONALES
CLÁUSULA 18.	GARANTÍAS
CLÁUSULA 19.	INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 20.	INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA
CLÁUSULA 21.	CESIÓN
CLÁUSULA 22.	LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 23.	SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN
CLÁUSULA 24.	LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 25.	DOCUMENTOS

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-05	Página	2 de 25
Versión No.	5		

Entre **Fondo de Desarrollo Local de Chapinero** en adelante la “Entidad” por medio de su representante legal **ALEXANDRA MEJIA GUZMAN**, en su calidad de Alcaldesa Local de la Localidad de Chapinero, cargo para el cual fue nombrada mediante Decreto No. 238 del 17 de julio de 2024 y acta de posesión No. 245 de 17 de julio de 2024, por una parte; y por la otra **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV** identificado con el **Nit No. 901.901.293-6** representada legalmente por **JESUS ELQUIN HERNANDEZ ROJAS** identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.774.345 expedida en Tunja (en adelante el “Contratista”) identificado como aparece en el “Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta” hemos convenido celebrar el presente Contrato de Obra pública de infraestructura de transporte, previas las siguientes consideraciones:

- I. Que mediante Resolución No. 249 del 27 de noviembre de 2024 la Entidad abrió el Proceso de Contratación número FDLCH-LP-003-2024.
- II. Que mediante Resolución No. [283 del 19 de diciembre de 2024] la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la “Parte”, conjuntamente las “Partes”), acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es **REALIZAR EL AJUSTE, COMPLEMETANCIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A PRECIO GLOBAL FIJO, Y EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS, OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION Y/O CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y ESPACIO PUBLICO, INTERVENCION DE CICLO INFRAESTRUCTURA Y CONSERVACION DE PUENTES DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ, D.C.**

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. FDLCH-LP-003-2024, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y

Código	CCE-EICP-IDI-05	Versión	5
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-05	Página	3 de 25
Versión No.	5		

aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de OCHO MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de **SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN (\$7.425.076.621)**, incluyendo IVA, que corresponden a la vigencia fiscal 2024, del rubro de inversión No. 023011604490000001734 denominado "Chapinero modelo de movilidad inteligente", amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 981, equivalentes a [5,711.59] SMLMV para el año de suscripción del contrato 2024 suma que se discrimina de la siguiente manera:

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO.

La Entidad entregará el anticipo bajo las siguientes condiciones:

El anticipo se tramitará previa solicitud del Contratista y aceptación de las condiciones de la Entidad para su entrega. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo.

Los dineros del anticipo tienen la condición de recursos públicos hasta el momento que sean amortizados en su totalidad; en consecuencia, se deben utilizar exclusivamente con destino a la ejecución de los ítems aprobados en el plan de inversión del anticipo. Se considera mal manejo la inversión en conceptos diferentes a los establecidos en el plan de inversión, la falta de soportes que respalden la inversión, la apropiación indebida de recursos que generen faltante en la conciliación realizada por el INTERVENTOR, eventos que darán lugar a las responsabilidades penales, administrativas, disciplinarias y fiscales correspondientes.

El FDLCH, previa constitución de la garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo, del cumplimiento de los requisitos señalados para la entrega del mismo y de la presentación del Plan Detallado de Inversión del Anticipo, debidamente aprobado por la interventoría, hará entrega, a título de anticipo de una suma equivalente al Veinte (20%) del valor total del contrato.

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-05	Página	4 de 25
Versión No.	5		

Se debe programar con anticipación los trámites para asegurar que se pueda iniciar con los giros del dinero entregado a título de anticipo desde el momento del inicio del plazo de ejecución del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Con anterioridad a su amortización, el anticipo no constituye pago de las obligaciones a cargo del FDLCH, y estará sujeto a las reglas y condiciones, que, para el manejo del mismo, se establecen en el Manuales, Guías, Planes y Procedimientos del área de gestión y desarrollo local de la secretaria distrital de Gobierno vigentes a la fecha de su giro. Los pagos que se realicen con cargo a los recursos de la Fiducia, deben contar con el visto bueno del INTERVENTOR y corresponder al Plan Detallado de Inversión de Anticipo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para efecto de cualquier pago se debe tener en cuenta lo descrito en el Manual de gestión de interventoría y/o Supervisión de Contratos y Manual de Gestión Contractual del FDLCH, vigentes a la suscripción contrato y en la normatividad legal que le aplique.

PARÁGRAFO TERCERO. El CONTRATISTA debe constituir una fiducia de administración y pagos, para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, de conformidad con lo señalado en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato en los términos establecidos en el Plan Detallado de Inversión de Anticipo. Deberá hacer parte integral del contrato de fiducia, el plan detallado de inversión del anticipo, aprobado por el INTERVENTOR. El FDLCH girará el valor del anticipo a la cuenta bancaria exclusiva de la fiducia que se contrate luego de haberse suscrito el acta de inicio de CONTRATISTA y dentro del término establecido por la Entidad, el cual será posterior a la radicación de la cuenta de cobro correctamente elaborada. El giro de este valor no constituye condición previa para el inicio del plazo de ejecución del contrato.

PARÁGRAFO CUARTO. ASPECTOS GENERALES DE LA FIDUCIA: El manejo de los dineros se efectuará de manera conjunta entre el CONTRATISTA y el INTERVENTOR. Así mismo, deberá establecerse en el Contrato de Fiducia, que los rendimientos de la Fiducia serán de propiedad del FDLCH, los cuales deberán ser reintegrados mensualmente, dentro del mes siguiente, en el cual se hayan generado los mismos, por la Entidad Fiduciaria a la cuenta que para tal propósito informe la Entidad.

Debe establecerse en el contrato de Fiducia que, en caso de declaratoria de siniestro del amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo del Contrato, la Fiducia hará devolución al FDLCH de los valores disponibles en la cuenta exclusiva. Lo anterior, sin perjuicio de la responsabilidad del CONTRATISTA de reintegrar el valor bruto establecido por concepto de anticipo.

PARÁGRAFO QUINTO: Los recursos que se entregan a título de anticipo a la fiduciaria deberán invertirse únicamente en los fondos de inversión colectivos administrados por la Fiduciaria que cumplan con las condiciones del artículo 49 del Decreto 1525 de 2008.

PARÁGRAFO SEXTO: Los impuestos, tributos, contribuciones y las retenciones que se hagan sobre las sumas correspondientes al valor del anticipo serán a cargo y por cuenta del CONTRATISTA, quien deberá hacer devolución y amortizar la totalidad del valor del anticipo de acuerdo con lo establecido en la presente cláusula

PARÁGRAFO SÉPTIMO: Todos los costos de operación, administración, manejo financiero serán asumidos por el CONTRATISTA, sin importar la fecha en que se produzca efectivamente el giro del anticipo.

PARÁGRAFO OCTAVO: El presente Contrato se entenderá incorporado íntegramente al contrato de constitución de la fiducia de administración y pagos. En tal calidad, todas las obligaciones de la

Código	CCE-EICP-IDI-05	Versión	5
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-05	Página	5 de 25
Versión No.	5		

Fiduciaria incorporadas en el Contrato serán asumidas por dicha entidad con la firma de la fiducia de administración y pagos. La Fiduciaria responderá por los perjuicios que el incumplimiento de esas obligaciones acarree al FDL. Por su parte, el CONTRATISTA responderá frente al FDLCH si la no incorporación de esas obligaciones causa perjuicios.

PARÁGRAFO NOVENO: El CONTRATISTA deberá remitir el proyecto de contrato de fiducia al INTERVENTOR para su revisión y aprobación. La revisión y aprobación por parte del INTERVENTOR será para verificar que el esquema fiduciario para la administración de anticipo este de conformidad con lo dispuesto en el presente Contrato. El INTERVENTOR deberá realizar la revisión dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la remisión del CONTRATISTA del proyecto de contrato de fiducia, de acuerdo con los lineamientos de G-MACFMI-01 Guía para el manejo de anticipos mediante contrato de fiducia mercantil irrevocable, publicada por Colombia Compra Eficiente.

Notas adicionales del anticipo:

- La amortización del anticipo debe efectuarse dentro de los cuatro (4) primeros meses de ejecución.
- La justificación jurídica, técnica y financiera del porcentaje establecido como anticipo, se encuentra soportada con los datos históricos de procesos publicados recientemente en el distrito, como se registra en el análisis del sector y de los oferentes, además de las consideraciones del análisis macro económico presentado en dicho documento, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015, el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, inciso primero del párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

La adopción del anticipo hace parte del análisis financiero del sector, mediante el cual se pueda concluir, que no todo el espectro de posibles proponentes tienen el musculo financiero que les permita abordar este tipo de contratos y cuantías, por tal razón, se decide adoptar la figura del anticipo, además de los datos históricos de la entidad y el sector, por cuanto el mercado y el sector del objeto a contratar y los posibles proponentes requieren sean apalancados financieramente en el marco del cumplimiento del objeto contractual propuesto.

La Entidad, a través de la interventoría, revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo. Para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, el Contratista constituirá un patrimonio autónomo irrevocable a nombre del objeto del contrato, cuyo beneficiario sea la alcaldía Local de Chapinero, el cual será vigilado por el Interventor del contrato. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del Interventor, quien velará así porque todo desembolso del anticipo corresponda a gastos del contrato y que estén de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por el Interventor. El costo de la comisión fiduciaria es asumido directamente por el Contratista. El Contratista presentará la respectiva minuta del contrato de fiducia para aprobación previa del Interventor.

Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por la Entidad serán reintegrados mensualmente en la cuenta que para el efecto se indique. Copia de la consignación debe ser remitida a la Entidad indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Contratista. Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

Si al momento de liquidarse el patrimonio autónomo se presentan excedentes de recursos en la cuenta del anticipo del citado patrimonio, la entidad fiduciaria consignará el valor de los mismos a la cuenta que para tal efecto se disponga, informando el número y año del contrato de obra, el nombre

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-05	Página	6 de 25
Versión No.	5		

del Contratista y el concepto de la consignación especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital.

El Contratista presentará una certificación expedida por la entidad fiduciaria con la información necesaria sobre el patrimonio autónomo para el giro del anticipo.

Para la buena administración del anticipo se tendrán en cuenta como mínimo las siguientes reglas:

- El contrato de fiducia mercantil debe ser suscrito con una sociedad fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera para crear patrimonios autónomos.
- El plazo del contrato de fiducia mercantil debe extenderse como mínimo hasta la utilización de la totalidad del recurso entregado a título de anticipo.
- Los recursos del anticipo depositados en el patrimonio autónomo deben ser invertidos en cuentas de ahorro y/o corrientes remuneradas, mientras se destinan al cumplimiento del plan de inversión del mismo aprobado por el Interventor.
- Tanto los rendimientos que genere la cuenta de anticipo del patrimonio autónomo, como los excedentes de esta misma cuenta, si los hubiere, deben ser reintegrados a la Entidad como se establece en el presente instructivo, lo cual debe ser verificado por el Interventor.
- La Entidad remitirá a la entidad fiduciaria el plan de inversión del anticipo aprobado y le informará sobre la persona natural o jurídica que actuará como Interventor. Así mismo, la Entidad informará a la fiduciaria sobre las suspensiones y reanudaciones en la ejecución del contrato.
- En los casos de caducidad del contrato o terminación unilateral o anticipada del mismo, la entidad fiduciaria reintegrará a la Entidad el saldo existente en la cuenta de anticipo y sus rendimientos en la forma indicada por la Entidad, una vez esta comuniqué a la fiduciaria el acto administrativo debidamente ejecutoriado.
- La entidad fiduciaria debe remitir mensualmente a la Entidad, al Interventor y al Contratista, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del anticipo en el patrimonio autónomo, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: el número y año del contrato de obra, el nombre del Contratista, las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados.

El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas mensuales de obra, situación que deberá ser controlada por la interventoría. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo, el Contratista podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual (siempre y cuando el plazo inicial del contrato supere los seis (6) meses), situación que deberá ser controlada por la interventoría.

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP No. y fecha	Código presupuestal	Valor
981 del 28 de octubre de 2024	O23011604490000001734 "Chapinero modelo de movilidad inteligente"	\$7.425.076.621

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-05	Página	7 de 25
Versión No.	5		

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

Opción 2:

La Entidad entregará un anticipo y posteriormente hará pagos parciales con su respectiva amortización, todo lo cual se registrará por las siguientes reglas:

En contraprestación por las actividades ejecutadas, la Entidad reconocerá al Contratista un acta de pago cuando se haya recibido a entera satisfacción los hitos o unidades funcionales del proyecto, por parte del interventor.

El pago a el Contratista se efectuará dentro de los (5) días hábiles siguientes a la presentación de la factura y visto bueno por parte del interventor designado del recibo a satisfacción de las actividades, acompañada del acta de recibo y de la certificación de encontrarse el Contratista al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El interventor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista.

Parágrafo 1. El interventor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato.

Respecto al pago a precio global fijo de la etapa preliminar, teniendo en cuenta el tiempo establecido para su ejecución de dos meses, se cancelará 50% el primer mes y 50% el segundo mes, soportado en los informes mensuales de avance y gestión, así como la suscripción del acta de apropiación a estudios y diseños aprobada por la interventoría.

La justificación de la inclusión de anticipos se basa en el estudio del sector, de acuerdo con el histórico del FDLCH y demás entidades del distrito.

El FONDO pagará el valor de las obras por el sistema de precios unitarios fijos, por lo tanto, el valor final del contrato corresponderá a la suma de los productos que se obtengan al multiplicar las cantidades de obra ejecutadas y/o entregadas a satisfacción del FONDO, por los valores o precios unitarios fijos pactados para cada ítem. Los precios unitarios comprenden todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución de la respectiva actividad y/o suministro que hacen parte del objeto del contrato e incluyen, entre otros gastos, los costos de administración, salarios y prestaciones sociales del personal, incrementos salariales y prestacionales, costos de desplazamiento, transporte y alimentación del equipo de trabajo del CONTRATISTA, honorarios, asesorías especializadas en actividades objeto del contrato, computadores, herramientas de trabajo, impuestos a cargo del CONTRATISTA, transporte y bodegaje de equipos y materiales, las deducciones a que haya lugar y, en general, todo costo en que incurra el CONTRATISTA para la ejecución de cada una de las actividades o suministros objeto del contrato, así como la utilidad y los imprevistos.

El FONDO pagará mensualmente al CONTRATISTA el valor de las obras ejecutadas, de acuerdo con el informe de las respectivas actas de obra, suscritas por el contratista y refrendadas por el

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-05	Página	8 de 25
Versión No.	5		

interventor del contrato, y, si a ello hubiere lugar, autorizadas por el funcionario correspondiente del FONDO.

La Entidad pagará el valor del contrato que se celebre de la siguiente manera: (i) El valor correspondiente al 20% del valor del contrato a título de anticipo. (ii) Con pagos mensuales (según actas de corte de obra parciales) hasta el noventa por ciento (90%) del valor total del contrato. Estos valores dependiendo de la cantidad ejecutada del objeto de la obra, los ítems de obra desarrollados y el presupuesto disponible. Todos los pagos están sujetos a previa revisión, aprobación y autorización de la Interventoría. (iii) El diez (10%) restante previa suscripción del acta de liquidación por parte del FONDO, la interventoría y el Contratista.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El valor del contrato se pagará en un 90% con actas parciales de obra y el 10% restante del valor final del contrato contra firma del acta de entrega final a satisfacción y acta de liquidación suscrita por las partes. Estas actas deberán estar debidamente recibidas a satisfacción por parte de la interventoría, firmada por los residentes y directores.

Retención de Garantía: De cada pago se realizará la retención de la garantía del 10% del valor facturado, lo cual, se reintegrará así:

- El 50% del valor de estas retenciones se cancelará una vez se suscriba el acta de recibo final de obra a satisfacción
- El 50% restante del valor de la retención de la garantía, se cancelará una vez se suscriba el acta de liquidación del contrato.

Para efectos de los pagos respectivos, EL CONTRATISTA deberá radicar ante el FONDO, dentro de los quince (15) días siguientes al mes de ejecución de las obras los siguientes documentos:

- Informe de actividades (si aplica) debidamente firmado por el supervisor de contrato, el apoyo a la supervisión (si aplica) y el contratista
- Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
- Acta de ingreso de los bienes al almacén. (cuando aplique)
- Factura en las condiciones establecidas en la normatividad vigente. (cuando aplique)
- Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales
- Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal (cuando aplique), que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.

Código	CCE-EICP-IDI-05	Versión	5
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-05	Página	9 de 25
Versión No.	5		

- Factura Electrónica debidamente diligenciada, conforme los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
- La correspondiente acta parcial de obra general y detallada, con sus respectivas memorias de cálculo por segmento vial y detallado por actividad
- Registro Único Tributario actualizado.
- Autorización de Facturación expedida por la DIAN.
- Certificación Bancaria.
- Informe Mensual de todos los componentes (Administrativo, Financiero, Técnico, Ambiental, Social, SST, Tránsito, Urbanístico y Calidad)
- Balance general del contrato firmado por la interventoría, donde se refleje el resumen de la inversión por CIV e indicadores de km-c intervenidos.
- Y todos los demás documentos requeridos por el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero en el momento de presentación de las cuentas, conforme al procedimiento para Adquisición de Bienes y Servicios, o los documentos que los modifiquen o sustituyan.

Cuando la Factura no se presente con el lleno de los correspondientes requisitos o no se acompañe de los documentos necesarios para el pago, el término para éste empezará a contarse desde la fecha en que una u otros se presenten en debida forma o se aporte el último de los documentos requeridos.

Las demoras que se presenten por esta causa serán responsabilidad del CONTRATISTA; por lo tanto, no causarán intereses, ni compensación de ninguna naturaleza.

Los pagos que efectué EL FONDO, en virtud del contrato estarán sujetos a la Programación de Recursos del Programa Anual de Caja – PAC y los recursos disponibles en Tesorería. Los pagos serán cancelados por medio de la Tesorería Distrital, en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que el CONTRATISTA señale, previos los descuentos de ley.

El pago final queda sujeto a la firma del acta de entrega final a satisfacción y acta de liquidación suscrita por las partes. Adicionalmente, como requisito para cada pago, EL CONTRATISTA deberá presentar las respectivas actas de corte de obra debidamente recibidas a satisfacción por el supervisor y/o interventor del contrato y paz y salvos de las Empresas de Servicios Públicos y entidades competentes, de requerirse.

Se debe dar cumplimiento a lo establecido en memorando con radicado FDLCH No. 20225220010363 de fecha 21-09-2022 y/o los lineamientos que surjan de sus actualizaciones para la presentación y radicación de cuentas.

NOTA: Los proponentes deberán tener en cuenta que El Fondo de Desarrollo Local tiene previsto llevar a cabo el contrato en un plazo de ocho (8) meses con recursos de la vigencia 2024, periodo de tiempo que adicional al agotamiento del proceso de selección del contratista, sobrepasaría la actual vigencia, por lo cual, podría presentarse una posible variación en los insumos, mano de obra, etc.; lo anterior, con base en la información registrada en el análisis del sector y de los oferentes.

Código	CCE-EICP-IDI-05	Versión	5
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-05	Página	10 de 25
Versión No.	5		

Si bien, el histórico de contratación de la entidad, así como de distintas entidades del distrito, los cuales se encuentran referenciados en el estudio del sector, nos muestran que previo a este proceso, se han realizado contrataciones a precios unitarios fijos SIN FÓRMULA DE REAJUSTE con total éxito.

El Consejo de Estado ha manifestado que la fórmula de reajuste debe tenerse presente en los contratos estatales, no es menos cierto que el contrato resultante del presente proceso se rige por la autonomía y voluntad de las partes, reconocido entre otras normas por los artículos 32 y 40 de la Ley 80 de 1993, les permite a las partes, y en especial a la administración, actuar de manera oportuna y eficaz, regulando la forma de convenir las estipulaciones contractuales, incluyendo aquellas que consideren necesarias y convenientes, siempre que no contraríen la Constitución, la ley o el orden público. Así lo expresa el artículo 40 ibídem: *"Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. **Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración** (...)"* (subrayado fuera de texto).

La autonomía y voluntad de las partes permite a las entidades públicas garantizar los fines del estado a través de la contratación pública, principio descrito en la ley ya mencionada. En efecto, tanto la doctrina como la jurisprudencia, reconocen que el contrato estatal es uno de los mecanismos utilizados por el Estado Social de Derecho, para cumplir sus fines, en favor del interés general, lo cual se fundamenta en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993: *"Artículo 3º. De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones".* De la norma anterior se deduce que, para la continua y eficiente prestación de los servicios en favor del interés general, la autonomía y voluntad de las partes en la celebración de los contratos se convierte en una herramienta efectiva y útil para la administración, en procura de la consecución de los fines del Estado.

Corolario de lo anterior, el FDLCH al plasmar y proponer en los documentos históricos precontractuales a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, desde la publicación del proceso se dejaron claras las reglas de los procesos, las cuales pudieron ser aceptadas o no por los

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-05	Página	11 de 25
Versión No.	5		

proponentes, quienes evaluaron su capacidad jurídica, técnica y financiera y determinaron si bajo esas condiciones podían presentar propuesta a los procesos de selección o no; asumiendo con la presentación de la oferta el aspecto financiero que implica los precios fijos y sin fórmula de reajuste. Lo anterior se concluye en la voluntad de las partes definida en los literales anteriores, completamente permitido por la ley, además que, el principio de planeación prima sobre la anualidad, la cual, se configura de acuerdo con el estatuto presupuestal distrital para los FDL, con la expedición del registro. Decreto 372 de 2010.

No obstante, teniendo en cuenta las mesas de trabajo para la asistencia técnica con las entidades del Distrito, lo evidenciado en el análisis del sector y de los oferentes con respecto al panorama financiero general y lo recomendado por la secretaria distrital de gobierno en el marco del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y aquellas normas que lo complementen, modifiquen, reglamenten, etc., así como, con observancia del Manual de Contratación GCO-GCI-M003, Manual de Supervisión e Interventoría GCO-GCI-M004, Manual de Buenas Prácticas en la Actividad Contractual GCO-GCI-M005 y demás documentos dispuestos en el Sistema de Gestión que soportan la actividad contractual de los Fondos de Desarrollo Local, el FDLCH evaluó y analizo nuevamente el plazo previsto para la ejecución del proyecto, y determino que, con el objetivo de mitigar un posible riesgo previsible en el aumento de costos por el cambio de vigencia, debido a las fluctuaciones de precios en el mercado, teniendo en cuenta que el plazo del presente contrato es de OCHO (8) MESES, y que ello implica su ejecución en las vigencias 2024 y 2025, se pagará como valor de ajustes por cambio de vigencia, como se estipulan a continuación, de acuerdo con el presupuesto del presente contrato en aras de prever el posible desequilibrio económico del contrato por hechos no atribuibles al contratista, permitieron al FDLCH estructurar el presente proceso en este sentido, advirtiendo que la ejecución, deberá desarrollarse sin contratiempos en este sentido.

Forma de pago de los ajustes: Los ajustes serán discriminados y facturados en las actas mensuales de recibo parcial de obra ejecutada, revisada, aceptada y recibida a satisfacción por parte del INTERVENTOR y supervisor del contrato.

Se Pagará Como Valor De Ajustes Por Cambio De Vigencia, Como en el presente numeral, De Acuerdo Con El Presupuesto Del Presente Contrato En Aras De Prever El Posible Desequilibrio Económico Del Contrato Por Hechos No Atribuibles Al Contratista.

En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, este deberá cumplir con la obligación de presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

Reglas comunes a todas las opciones:

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

Código	CCE-EICP-IDI-05	Versión	5
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-05	Página	12 de 25
Versión No.	5		

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en el estudio previo vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior del diez por ciento (10%) al treinta por ciento (30%) sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la entidad, de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, [el diez por ciento (10 %), sin perjuicio de establecer un porcentaje superior, de acuerdo con el estudio del sector y características propias de la región, que no podrá superar el treinta por ciento (30 %)] de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.

Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso, en el municipio o los municipios donde se ejecutará el contrato. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el contrato imposibiliten vincular el porcentaje anteriormente previsto, será posible contratar personal del departamento en donde se desarrolla el contrato.

Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal requerido para la ejecución del contrato.

2. Destinar a la ejecución del contrato, en un porcentaje del (5%) al (10%) sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la entidad, la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera.

El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberá mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en este numeral, so pena del incumplimiento contractual.

El Interventor hará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-05	Página	13 de 25
Versión No.	5		

Para estos efectos, el contratista presentará la documentación respectiva que acredite la condición de los sujetos mencionados y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante al Interventor dentro de los [5] días siguientes contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, personas en proceso de reintegración o reincorporación, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Por su parte, la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) y la condición de víctima de conflicto armado y de desplazados por la violencia deberá demostrarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV, en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en esta cláusula deberá ser acreditada por el contratista de conformidad con lo determinado por la ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable.

Opción 1:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
6. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
7. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
8. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
9. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
10. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
11. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
12. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
13. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-05	Página	14 de 25
Versión No.	5		

14. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
15. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
16. El contratista presentará el plan de calidad específica para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los 5 hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
17. El contratista declara y acepta que el diseño entregado por la entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce de primera mano la totalidad de las condiciones de la obra contratada. En consecuencia, el contratista considera que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la entidad.
18. El Contratista se compromete a adquirir los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1 del documento base. En consecuencia, el Contratista debe adquirir los bienes que se encuentren en el Registro de Productores de Bienes Nacionales durante la ejecución del contrato.
19. Informar al interventor o al supervisor del contrato, según corresponda, la fecha de adquisición de los bienes nacionales relevantes para que este verifique que fueron obtenidos durante la vigencia del Registro de Productores de Bienes Nacionales correspondiente.
20. Incorporar como mínimo el cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior] de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.
21. Incorporar como mínimo el noventa por ciento (90 %) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano para el cumplimiento del contrato.
22. Las demás obligaciones generales señaladas en el numeral 9.4. del Estudio Previo.

Parágrafo: En caso de que el Contratista incorpore bienes nacionales relevantes durante la ejecución del contrato, quedará exento de cumplir con las obligaciones relacionadas con su utilización cuando ocurra alguno de los siguientes supuestos:

- i) El bien nacional relevante no esté registrado en el Registro de Productores Bienes Nacionales al momento de su adquisición.
- ii) Los proveedores existentes no tienen la capacidad de suministrar el bien nacional relevante.
- iii) El proveedor incrementa significativamente los precios del bien nacional relevante, por ausencia de otros proveedores que estén registrados en el Registro de Productores de Bienes Nacionales o sin que exista una justificación por condiciones de mercado, dificultando de manera grave la ejecución del contrato.

Para estos efectos, las partes deberán agotar las siguientes actuaciones para que se configure el evento eximente de responsabilidad:

- a) El Contratista comunicará al supervisor o interventor del contrato la ocurrencia de uno de los supuestos eximentes de responsabilidad dentro de los 10 días contados a partir de su ocurrencia, incluyendo la información con soportes o documentos, y demás detalles que fueran pertinentes sobre su acontecimiento.
- b) La Entidad Estatal por medio del supervisor o interventor del contrato informará dentro de los 5 hábiles siguientes contados a partir de la fecha de recibida la comunicación del Contratista, si efectivamente se configura o no uno de los supuestos definidos en este numeral.
- c) En el evento que se compruebe la ocurrencia de uno de estos supuestos, la Entidad Estatal verificará si es posible que el Proponente adquiera un bien de características

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-05	Página	15 de 25
Versión No.	5		

técnicas iguales o superiores que se encuentre en el Registro de Productores de Bienes Nacionales. En caso de que sea viable le informará al Contratista el bien nacional relevante que deberá adquirir durante la ejecución del proyecto.

- d) En caso de que no sea posible adquirir un bien de características técnicas iguales o superiores para el cumplimiento del contrato, se configurará el evento eximente de responsabilidad.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, LA SOCIEDAD CONTRATISTA que resulte seleccionado como resultado del presente proceso, se obliga al cumplimiento y realización de las siguientes actividades específicas:

1. Cumplir con todos los ofrecimientos contenidos en la propuesta que forma parte integrante del contrato.
2. Informar oportunamente al Fondo de Desarrollo Local de cualquier circunstancia que ponga en peligro la ejecución del contrato.
3. Acatar las observaciones de la supervisión y del interventor del contrato.
4. Constituir las garantías, pagar los derechos de publicación del contrato, en caso de que hubiere lugar.
5. Mantener durante todo el plazo del contrato los precios de los insumos que ofreció en la propuesta.
6. Contratar y mantener al personal mínimo señalado en los pliegos de condiciones.
7. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o distrital vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo de EL CONTRATISTA.
8. Cumplir con las obligaciones de pagos al sistema general de seguridad social y/o parafiscales durante la ejecución del contrato en caso de ser persona natural o jurídica y tener personal a cargo.
9. Ejecutar el contrato de conformidad con lo previsto en los Estudios Previos, el Pliego de Condiciones, anexo técnico y la Propuesta presentada, adelantando las diferentes actividades y acciones necesarias que lleven consigo al cumplimiento de las obligaciones previstas en este, sus apéndices y anexos complementarios.
10. Implementar las acciones de seguridad vial y de manejo de obra (seguridad industrial, higiene y reglamento interno de trabajo); las cuales serán de obligatorio cumplimiento para evitar contingencias con la comunidad, los trabajadores y la infraestructura aledaña al sitio de los trabajos.
11. Tener en cuenta el manejo ambiental y cumplimiento con la normatividad ambiental vigente durante la construcción de las obras, especialmente con el manejo de material de excavaciones y rellenos.
12. Asumir por su cuenta y riesgo los siguientes gastos: adquisición, disponibilidad, montaje, transporte, clasificación, almacenamiento y utilización de todos los elementos destinados a la obra. Estos materiales de construcción deben ser de óptima calidad de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas; lo cual, deberá ser corroborado con el plan de inspección y control de ensayos.
13. Asumir los costos generados por concepto de construcción, dotación, mantenimiento y desmonte de campamentos y otras instalaciones provisionales que fueren necesarias.
14. Asumir el costo de reparación de vías de acceso a los lugares de las obras objeto de esta convocatoria, cuando se deterioren como consecuencia de la ejecución de las obras.
15. Rendir y presentar los informes mensuales anexos a las actas parciales de obra durante el término de ejecución de la obra, solicitados por la Interventoría o EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO, de acuerdo con el contenido establecido por el supervisor de apoyo.
16. Presentar antes del inicio de las actividades, un plan de trabajo y un cronograma ajustado de la obra pública a realizarse.

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-05	Página	16 de 25
Versión No.	5		

17. Atender las recomendaciones que sobre el desarrollo de la obra le haga EL FONDO y si a ello hubiere lugar incluir en el cronograma las actividades sugeridas.

18. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones

19. Entregar un documento que contenga las recomendaciones, en caso de ser necesario, y un cronograma para el mantenimiento posterior de la obra, con visto bueno de la Interventoría, donde se incluya todas las actividades a realizar.

20. Evitar daños en la infraestructura del servicio público, cumpliendo con las especificaciones técnicas de cada empresa.

21. Dar cumplimiento a las actividades de la etapa preliminar relacionadas en el anexo técnico.

23. EL CONTRATISTA deberá aprovechar al máximo los materiales pétreos, tales como rocas u otros agregados que se deriven del proceso de adecuación y estabilización o complementarias que se realicen dentro del presente proceso, a fin de dar un manejo integral al mismo.

24. Poner en práctica los procedimientos adecuados de mantenimiento y protección del lugar a intervenir contra cualquier diseño o deterioro que puede afectar su calidad, estabilidad y acabado. Así mismo deberán tener las debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones y redes de servicio superficiales y subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ellas, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles, estructuras e instalaciones.

25. Dar estricto cumplimiento al cronograma de obra.

26. Dar cabal cumplimiento a los compromisos anticorrupción, apoyando la acción del estado colombiano y de EL FONDO para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, EL CONTRATISTA se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las Leyes Colombianas y especialmente de aquellas que rigen la presente licitación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de EL FONDO y al personal de Interventoría, durante el desarrollo de la obra. (Decreto No. 189 de 2020 y numeral 1 de la Directiva No. 003 del veinticuatro (24) de febrero de 2021).

27. Informar oportunamente a la Interventoría y al FONDO sobre las novedades que se presenten durante la ejecución de los trabajos, en especial en lo relacionado a temas de redes de servicios públicos y/o entidades competentes.

28. Tramitar los permisos necesarios para la ejecución de los trabajos en las condiciones acordadas, en especial, para trabajos nocturnos, temas de tránsito y ambientales.

29. Dar cumplimiento a la Resolución 6981 del 27 de diciembre de 2011, expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente y por la Secretaría Distrital de Movilidad: "Por la cual se dictan lineamientos para el aprovechamiento de llantas y neumáticos usados y llantas no conforme en el Distrito Capital".

30. Las demás que sean requeridas para la correcta ejecución de las obras objeto del contrato, acorde con la normatividad vigente, documentos técnicos del proceso y con los presentes estudios.

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.

Código	CCE-EICP-IDI-05	Versión	5
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-05	Página	17 de 25
Versión No.	5		

2. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
3. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.
4. Designar un Apoyo a la Supervisión y cuando a ello haya lugar, o la Interventoría para la vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado.
5. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
7. Verificar que LA SOCIEDAD CONTRATISTA realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
8. Verificar a través del supervisor del contrato, que LA SOCIEDAD CONTRATISTA de cumplimiento a las condiciones establecidas en la Directiva 01 de 2011 relacionada con la inclusión económica de las personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (cuando haya lugar).
9. Verificar a través del supervisor del contrato, que LA SOCIEDAD CONTRATISTA de cumplimiento a los criterios ambientales establecidos en la guía verde de contratación y demás criterios ambientales contemplados en las especificaciones.
10. Verificar a través del supervisor del contrato, que LA SOCIEDAD CONTRATISTA de cumplimiento a los criterios establecidos en el artículo 3 y sus párrafos del Decreto Distrital 332 del 2020 "Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital".
11. Las demás establecidas en la normatividad vigente.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD.

El contratista de obra publica mantendrá indemne a **EL FONDO** de los reclamos, demandas, acciones legales y costas que surjan con ocasión del uso de patentes, diseños, invenciones o derechos de autor que sean utilizados para la ejecución del contrato y que sean propiedad de terceros. Se considerarán hechos imputables al Contratista las acciones y omisiones de su personal, sus asesores, subcontratista(s) o proveedores, así como el personal de éstos, que ocasionen deficiencias en los compromisos adquiridos o causen incumplimientos. **PARÁGRAFO PRIMERO.** - En caso de demandas, reclamaciones o acciones legales contra **EL FONDO** y que sean responsabilidad del Contratista, conforme a lo pactado en el contrato, éste será notificado, obligándose a mantener indemne a **EL FONDO** y a responder por dichas reclamaciones y todos los costos que se generen. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** - En el evento que a **EL FONDO** le fuere impuesta una multa por la autoridad ambiental, con ocasión de la ejecución del presente contrato, por hechos que en los términos del mismo fueren responsabilidad del Contratista, **EL FONDO** repetirá contra ésta, correspondiendo al Contratista efectuar el pago a nombre de la Entidad o en su defecto rembolsar lo pagado. El acto administrativo expedido por la autoridad ambiental, debidamente ejecutoriado, constituirá con el presente contrato título ejecutivo.

CLÁUSULA 15. MULTAS

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-05	Página	18 de 25
Versión No.	5		

1. Incumplir la obligación de destinar mínimamente el 10% respecto de la mano de obra no calificada de la región causará multas equivalentes a 1 % del contrato por cada día de incumplimiento. Por su parte, no cumplir con el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres durante la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes al [1% del valor total del contrato].

2. Incumplir la obligación de destinar mínimamente el 10% de la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o alguno de siguientes sujetos: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional mencionados en el numeral 2 de la Cláusula 9 del presente contrato", causará multas equivalentes a 1% del valor total del contrato por cada día de incumplimiento. La imposición de esta multa no procederá en aquellos casos en que dicha obligación se hace imposible de cumplir o de ejecutar por causas no imputables al contratista, que deberá probarse debidamente a la Entidad Estatal.

Se causarán multas equivalentes al 1% del valor total del contrato por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al [cinco por ciento 5%] del valor del contrato.

1. Se impondrá una multa equivalente al 1% del valor total del contrato por cada día calendario, cuando el Contratista no adquiera los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1. del documento base.

2. Así mismo, cuando el interventor o supervisor, según corresponda, solicite al Contratista que informe la fecha en que se adquirieron los bienes nacionales relevantes y este omita presentarla, se causarán multas equivalentes al 1% del valor total del contrato por cada día transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se hizo el requerimiento.

la obligación de vincular a la ejecución del contrato por lo menos el cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior] de personal colombiano, causará multas equivalentes a 1% del valor total del contrato por cada día de incumplimiento.

Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al [1%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más graves.
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al [0,2%] del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.

Código	CCE-EICP-IDI-05	Versión	5
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-05	Página	19 de 25
Versión No.	5		

4. Por atraso imputable al Contratista en [la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada], se causará una multa diaria equivalente al [0,3%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al [1%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
6. Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al [0,3%] del valor del contrato, por cada orden incumplida.
7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato, [por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación].
8. Por cambiar el personal presentado a la interventoría, sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato.
9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 1 salarios mínimos [diarios o mensuales] legales vigentes, [por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación].

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL.

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

Opción 1:

Código	CCE-EICP-IDI-05	Versión	5
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-05	Página	20 de 25
Versión No.	5		

En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a la Entidad, una suma equivalente al [treinta por ciento (30%) del valor del contrato]. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

Parágrafo 2. El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

Parágrafo 3. Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato.

CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 18. GARANTÍAS

18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los 5 días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.		
Asegurado/beneficiario	Alcaldía local de Chapinero identificada con NIT 899.9999.061 -9		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	(30%) del presupuesto
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo	(20%) del presupuesto
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e	Plazo del contrato y tres (3) años más.	(10%) del presupuesto

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-05	Página	21 de 25
Versión No.	5		

Característica	Condición		
	indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato		
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	5 años contados a partir de la entrega o recibo a satisfacción de las obras.	(30%) del presupuesto
	Calidad del servicio	Plazo del contrato y cinco (5) años más.	(30%) del presupuesto
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. 		
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421 		

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

18.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía 5 años contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el Contratista será

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-05	Página	22 de 25
Versión No.	5		

responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencia de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

Nota técnica: Los tipos de intervención dentro del componente de conservación de la malla vial local y el de conservación de espacio público, se encuentran descritos en el documento anexo técnico. Se deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución Política, la Ley 1150 de 2007 en sus artículos 2, 3 y 4 y sus Decretos reglamentarios, así como los principios de la función administrativa y la ley 80 de 1993. Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública Art. 4: 4º. "Adelantaran revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas y promoverán las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan", aclarando que, la vigencia de las garantías establecidas, cuenta a partir de la firma del acta de recibo final. La vigencia de las Garantías se establece conforme al tipo de actividad CONSTRUCCION Y/O CONSERVACION Y/O REHABILITACION Y/O RECONSTRUCCION (5 AÑOS), MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO (2 AÑOS), ACCIONES DE MOVILIDAD (6 MESES).

18.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Alcaldía local de Chapinero identificada con NIT 899.9999.061 -9
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	500 SMLMV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Alcaldía local de Chapinero identificada con NIT 899.9999.061 -9
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-05	Página	23 de 25
Versión No.	5		

Característica	Condición
	Se tendrá en cuenta Suficiencia y vigencia de la garantía de estabilidad y calidad de la obra según artículo 2.2.1.2.3.1.14 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 3 del Decreto 399 de 2021.
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-05	Página	24 de 25
Versión No.	5		

Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 21. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de Seis Meses de forma bilateral.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en la Localidad de Chapinero y el domicilio contractual es en la ciudad de Bogotá D.C.

CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.

Código	CCE-EICP-IDI-05	Versión	5
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-05	Página	25 de 25
Versión No.	5		

2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

En constancia se firma el presente contrato en la ciudad de Bogotá D.C. a los 28 días del mes de diciembre.

Versión del contrato1

Estado de contratoFirmado

Fecha de generación del estado5 días de tiempo transcurrido (23/12/2024 2:15:30 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Número del contrato427-2024-COP-FDLCH (120365)

Objeto del contratoREALIZAR EL AJUSTE, COMPLEMETANCIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A PRECIO GLOBAL FIJO, Y EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS, OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION Y/O CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y ESPACIO PUBLICO, INTERVENCION DE CICLO INFRAESTRUCTURA Y CONSERVACION DE PUENTES DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ, D.C.

Tipo de ContratoObra

¿Asociado a otro contrato?☐Sí☒No

Duración del contrato8 Meses

Fecha de inicio de contrato-

Fecha de terminación del contrato30/08/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Tiempo adiciones en días0 días

Liquidación☒Sí☐No *

Fecha de inicio de liquidación1/09/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha fin de liquidación1/03/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Obligaciones Ambientales☒Sí☐No *

Fecha de inicio de obligaciones ambientales10 días para terminar (8/01/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha fin de obligaciones ambientales8/09/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Incluye criterios de sostenibilidad ambiental☐Sí☒No *

Obligaciones pos consumo☐Sí☒No *

Reversión☐Sí☒No *

Información de la Entidad Estatal contratante

Contratadores

Proveedores

ALCALDÍA LOCAL - FDLCH

COLOMBIA, Bogotá

★★★★★

0 Recomendación(es)

Información del Proveedor contratista

Contratadores

Proveedores

CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV

COLOMBIA, Bogotá

Número de documento

Cuenta bancaria del proveedor

☐Cuentas bancarias distintas por proveedor☒Cuenta bancaria de la unidad temporal

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: JESUS EL QUIN HERNÁNDEZ ROJAS

Fecha de aprobación: 28/12/2024 7:47:27 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: ALEXANDRA MEJÍA GUZMÁN

Fecha de aprobación: 28/12/2024 7:59:37 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos TipoSi

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Sector: Infraestructura de transporte

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

☐Sí☒No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado☐Sí☐No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?

☒ Si ☐ No

Garantías por lotes, grupos o etapas

☐ Si ☒ No

Seriedad de la oferta

☒ Si ☐ No

☒ % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta

10,00

Cumplimiento

☒ Si ☐ No

☒ Buen manejo y correcta inversión del anticipo

☒ % del anticipo

20,00

Fecha de vigencia (desde)

1 día para terminar (30/12/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

30/08/2025 11:59:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☒ Cumplimiento del contrato

☒ % del valor del contrato

30,00

Fecha de vigencia (desde)

1 día para terminar (30/12/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

3/02/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☒ Pago de salarios

☒ % del valor del contrato

10,00

Fecha de vigencia (desde)

1 día para terminar (30/12/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

29/12/2027 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☒ Estabilidad y calidad de la obra

☒ % del valor del contrato

30,00

Fecha de vigencia (desde)

1 día para terminar (30/12/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

29/08/2030 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☒ Calidad del servicio

☒ % del valor del contrato

30,00

Fecha de vigencia (desde)

1 día para terminar (30/12/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

30/08/2030 11:59:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad civil extra contractual

☒ Si ☐ No

☒ No. de SMMLV

500

Fecha límite para entrega de garantías:

1 día para terminar (30/12/2024 7:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.15978967	Seriedad de la oferta	-	742.507.662,10 COP	-	5/04/2025 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Si ☒ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7167252
Proveedor CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CR 13 #54-74
Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá
País COLOMBIA
Departamento Distrito Capital de Bogotá
Municipio Bogotá

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	ALCALDIA LOCAL DE CHAPINERO	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

1 CO1.PCONTR.7167252

1.1 Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado
7.425.076.621,00
Incluya el precio como lo
indique la Entidad Estatal
7.425.076.621,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	72103300	REALIZAR EL AJUSTE, COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A PRECIO GLOBAL FIJO, Y EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS, OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y ESPACIO PÚBLICO, INTERVENCIÓN DE CICLO INFRAESTRUCTURA Y CONSERVACIÓN DE PUENTES DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ, D.C	1,00	UN	7.425.076.621,00	7.425.076.621,00	7.425.076.621,00	7.425.076.621,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
Anexo 5- Minuta del Contrato CCE-EICP-IDI-05 Licitacion.pdf	Anexo 5- Minuta del Contrato CCE-EICP-IDI-05 Licitacion.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	ALEXANDRA MEJÍA GU. Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	43733246	Guardar y notificar
Supervisor	ALEXANDRA MEJÍA GU. Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	43733246	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
--------------------	-------------------	---------------------	---------------------

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	ALEXANDRA MEJÍA GUZMÁN	4 minutos de tiempo transcurrido (28/12/2024 7:59:38 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	ALEXANDRA MEJÍA GUZMÁN
Supervisor	ALEXANDRA MEJÍA GUZMÁN	4 minutos de tiempo transcurrido (28/12/2024 7:59:38 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	ALEXANDRA MEJÍA GUZMÁN

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz asociado al Acuerdo de Paz

☐ Sí ☒ No *

Destinación del gasto

Inversión

Fuente de los recursos:

Presupuesto General de la Nación - PGN

☐ Sí ☒ No *

Sistema General de Participaciones - SGP

☐ Sí ☒ No *

Sistema General de Regalías - SGR

☐ Sí ☒ No *

Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)

☐ Sí ☒ No *

Recursos de Crédito

☐ Sí ☒ No *

Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)

☒ Sí ☐ No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

7.425.076.621

Total

7.425.076.621

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Sí ☒ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
--------	------	--------	-------	------------------	-----------------------------------	--------

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP
Saldo de compromisos AVF
Saldo total comprometido
Ultima consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

OBRA Informe Cto 427-2024
Carpeta 1 de 5

	Contrato de obra No 427/2024	Informe mensual N°1-Componente social
	Fecha: 21 de julio del 2025	Versión No 0
	Contrato de Obra No. 427 de 2024. Objeto: "REALIZAR EL AJUSTE, COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A PRECIO GLOBAL FIJO, Y EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS, OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION Y/O CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y ESPACIO PUBLICO, INTERVENCION DE CICLO INFRAESTRUCTURA Y CONSERVACION DE PUENTES DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ, D.C"	

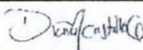
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO

INFORME MENSUAL N°1 V1

Contrato de Obra No. 427 de 2024

Contrato de Obra No. 427 de 2024, Objeto: "REALIZAR EL AJUSTE, COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A PRECIO GLOBAL FIJO, Y EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS, OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION Y/O CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y ESPACIO PUBLICO, INTERVENCION DE CICLO INFRAESTRUCTURA Y CONSERVACION DE PUENTES DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ, D.C"

REGISTRO DE ELABORACIÓN Y REVISIÓN:

CONSORCIO JH CHAPINERO		INFORME: Componente Social		
	HOJA DE APROBACIÓN DEL INFORME			Hoja 1/1
Ref. Centro de Trabajo	Centro de Trabajo			
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV				
	CARGO	NOMBRE	FECHA	FIRMA
Redactado	Residente Social	Diana Castillo	21-07-2025	
Revisado	Director de Obra	Jesús Elquin Hernández	21-07-2025	
Observaciones	Residente Social Interventoría	Katherine Jiménez	22-07-2025	
Atención a observaciones	Residente Social	Diana Castillo	23-07-2025	
Aprobación	Residente Social Interventoría	Katherine Jiménez	23-07-2025	

 CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV NIT. 901.001.293-6	Contrato de obra No 427/2024		Informe mensual N°1-Componente social		
	Fecha: 21 de julio del 2025		Versión No 0		
	Contrato de Obra No. 427 de 2024, Objeto: "REALIZAR EL AJUSTE, COMPLEMETANCIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A PRECIO GLOBAL FIJO, Y EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS, OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION Y/O CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y ESPACIO PUBLICO, INTERVENCION DE CICLO INFRAESTRUCTURA Y CONSERVACION DE PUENTES DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ, D.C"				

Tabla de Contenido

1. Introducción	6
2. Talento humano para el componente social.....	7
3. Objetivos	9
3.1. Objetivo General	9
3.2. Objetivos Específicos:	9
4. Normatividad aplicable para el componente social	10
5. Información general del proyecto	11
6. Descripción y características del proyecto	13
7. Área de influencia indirecta.....	14
7.1. Localización del proyecto	14
7.2. Unidades de planeación zonal	15
8. Área de influencia directa	16
9. Etapa de preliminares.....	21
9.1. Indicadores de seguimiento a la etapa de preliminares.....	21
10. Plan del componente social para la etapa de construcción	22
10.1. línea estratégica del componente social diálogo ciudadano.....	22
10.1.1. Programa de servicio a la ciudadanía	22
10.1.2. Programa de diálogo y participación ciudadana	24
10.1.3. Programa de acompañamiento a actividades técnicas.....	26
10.1.5. Programa de gobernanza para la movilidad	29
10.2. Línea estratégica de comunicación estratégica.....	31
10.2.1. Estrategia de comunicaciones	31
10.2.2. Programa de información para el desarrollo del proyecto	33
10.3. Reportes, seguimiento y coordinación durante la ejecución del contrato	36

Table of Contents

1	Introduction
2	Objectives of the study
3	Methodology
4	Results and Discussion
5	Conclusion
6	References
7	Appendix
8	Index
9	Summary
10	Abstract
11	Introduction
12	Objectives of the study
13	Methodology
14	Results and Discussion
15	Conclusion
16	References
17	Appendix
18	Index
19	Summary
20	Abstract
21	Introduction
22	Objectives of the study
23	Methodology
24	Results and Discussion
25	Conclusion
26	References
27	Appendix
28	Index
29	Summary
30	Abstract
31	Introduction
32	Objectives of the study
33	Methodology
34	Results and Discussion
35	Conclusion
36	References
37	Appendix
38	Index
39	Summary
40	Abstract
41	Introduction
42	Objectives of the study
43	Methodology
44	Results and Discussion
45	Conclusion
46	References
47	Appendix
48	Index
49	Summary
50	Abstract
51	Introduction
52	Objectives of the study
53	Methodology
54	Results and Discussion
55	Conclusion
56	References
57	Appendix
58	Index
59	Summary
60	Abstract
61	Introduction
62	Objectives of the study
63	Methodology
64	Results and Discussion
65	Conclusion
66	References
67	Appendix
68	Index
69	Summary
70	Abstract
71	Introduction
72	Objectives of the study
73	Methodology
74	Results and Discussion
75	Conclusion
76	References
77	Appendix
78	Index
79	Summary
80	Abstract
81	Introduction
82	Objectives of the study
83	Methodology
84	Results and Discussion
85	Conclusion
86	References
87	Appendix
88	Index
89	Summary
90	Abstract
91	Introduction
92	Objectives of the study
93	Methodology
94	Results and Discussion
95	Conclusion
96	References
97	Appendix
98	Index
99	Summary
100	Abstract

	Contrato de obra No 427/2024	Informe mensual N°1-Componente social	
	Fecha: 21 de julio del 2025	Versión No 0	
	Contrato de Obra No. 427 de 2024, Objeto: "REALIZAR EL AJUSTE, COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A PRECIO GLOBAL FIJO, Y EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS, OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y ESPACIO PÚBLICO, INTERVENCIÓN DE CICLO INFRAESTRUCTURA Y CONSERVACIÓN DE PUENTES DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ, D.C."		

Lista de tablas

Tabla 1 Datos generales del contrato	7
Tabla 2 punto de atención al ciudadano	11
Tabla 3 consolidado PQRSD.....	12
Tabla 4 Recorridos urbanos	13
Tabla 5 Indicadores de seguimiento al programa servicio a la ciudadanía	14
Tabla 6 Indicadores de seguimiento al programa y participación ciudadana.....	16
Tabla 7 Consolidado de actas de vecindad	17
Tabla 8 Consolidado de Actas de inspección preliminar	18
Tabla 9 Indicadores de seguimiento al programa de acompañamiento a actividades técnico	18
Tabla 10 Indicadores de seguimiento al programa de cultura ciudadana.....	20
Tabla 11 Consolidado de personal MONC y personal vulnerable	21
Tabla 12 Listado de personal vinculado.....	21
Tabla 13 Indicadores de seguimiento al programa de Gobernanza para la Movilidad.....	23
Tabla 14 Consolidado distribución de volantes	24
Tabla 15 Indicadores de seguimiento al programa de información para el desarrollo del proyecto	25

Lista de anexos

Listado de Anexos	
Formato/Anexo	Denominación
Anexo 1	<i>Formato PQRSD N°1</i>
Anexo 2	<i>Bitácora social</i>
Anexo 3	<i>Acta de reunión extraordinaria</i>
Anexo 4	<i>Actas de inspección preliminar</i>
Anexo 5	<i>Certificaciones MONC y de vulnerabilidad</i>
Anexo 6	<i>Registros de divulgación de volantes</i>
Anexo 7	<i>Trazabilidad de aprobación de pieza comunicativa</i>
Anexo 8	<i>Actas de socialización de PMT</i>

 CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV NIT. 901.901.293-6	Contrato de obra No 427/2024		Informe mensual N°1-Componente social		
	Fecha: 21 de julio del 2025		Versión No 0		
	Contrato de Obra No. 427 de 2024, Objeto: "REALIZAR EL AJUSTE, COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A PRECIO GLOBAL FIJO, Y EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS, OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y/O CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y ESPACIO PUBLICO, INTERVENCIÓN DE CICLO INFRAESTRUCTURA Y CONSERVACION DE PUENTES DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ, D.C."				

1. Introducción

El consorcio Infraestructura HI JV en el marco del contrato 427-2024 **"REALIZAR EL AJUSTE, COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A PRECIO GLOBAL FIJO, Y EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS, OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y ESPACIO PÚBLICO, INTERVENCIÓN DE CICLO INFRAESTRUCTURA Y CONSERVACIÓN DE PUENTES DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ, D.C"**

Describe las actividades desarrolladas en el periodo comprendido del 21 de junio de 2025 al 20 de julio de 2025, que hace referencia a las actividades sociales desarrolladas y describe las generalidades del contrato y la relación de actividades implementadas por programa, donde se detalla la gestión social en el área directa de ejecución.

Actividades que muestran el cumplimiento en la etapa de construcción de obra, donde se involucra a las comunidades para que sean partícipes en los procesos de intervención.

2. Objetivos

2.1. Objetivo General:

Presentar un documento que incluye la ejecución de las actividades del plan de Dialogo y comunicación estratégica, en el cual se define de manera detallada los mecanismos y procedimientos ejecutados en el periodo del 21 de junio de 2025 y el 20 de julio de 2025.

2.2. Objetivos Específicos:

- Relacionar las actividades ejecutadas en el periodo relacionado, con el fin de evidenciar el cumplimiento de cada uno de los programas del plan de diálogo y comunicación estratégica.
- Adjuntar los soportes que respaldan las actividades relacionadas, como anexo al documento.

El presente informe se ha elaborado en virtud de las instrucciones recibidas por el Sr. Jefe de la Oficina de Estudios y Estadísticas, para que se realice un estudio sobre la situación de la agricultura en el Estado de Veracruz, durante el periodo comprendido entre el año 1925 y el año 1935, con especial énfasis en la producción de café y caña de azúcar.

Para la realización de este estudio se han consultado los datos estadísticos que se han reunido en la Oficina de Estudios y Estadísticas, así como los datos que se han obtenido de los informes de los señores Delegados de la Secretaría de Agricultura y Fomento, en los diferentes municipios del Estado.

Además de los datos estadísticos, se han consultado los datos que se han obtenido de los informes de los señores Delegados de la Secretaría de Agricultura y Fomento, en los diferentes municipios del Estado.

2. Objetivos

2.1. Objetivo General

El presente estudio tiene por objeto determinar la situación de la agricultura en el Estado de Veracruz, durante el periodo comprendido entre el año 1925 y el año 1935, con especial énfasis en la producción de café y caña de azúcar.

2.2. Objetivos Específicos

- Determinar la producción de café y caña de azúcar en el Estado de Veracruz, durante el periodo comprendido entre el año 1925 y el año 1935.
- Determinar la situación de la agricultura en el Estado de Veracruz, durante el periodo comprendido entre el año 1925 y el año 1935.
- Determinar la situación de la agricultura en el Estado de Veracruz, durante el periodo comprendido entre el año 1925 y el año 1935.

 <p>CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV NIT 901.901.293-6</p>	Contrato de obra No 427/2024		Informe mensual N°1-Componente social		
	Fecha: 21 de julio del 2025		Versión No 0		
	Contrato de Obra No. 427 de 2024. Objeto: "REALIZAR EL AJUSTE, COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A PRECIO GLOBAL FIJO, Y EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS, OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION Y/O CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y ESPACIO PUBLICO, INTERVENCION DE CICLO INFRAESTRUCTURA Y CONSERVACION DE PUENTES DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ, D.C"				

3. Normatividad aplicable para el componente social

El consorcio infraestructura HI JV tendrá en cuenta la normatividad que se enuncia en este documento aceptándolas y actuando de manera coordinada con la población y actores sociales que están directamente o indirectamente con el proyecto, cumpliendo y dar garantía de los derechos y deberes de la ciudadanía.

- ✓ Constitución Política de Colombia 1991.
- ✓ Ley 1757 de 2015: Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.
- ✓ Ley 1755 de 2015: Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición.
- ✓ Ley 1712 de 2014: Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- ✓ Ley 1083 de 2006: Establece algunas normas sobre planeación urbana sostenible. Señala que para garantizar la accesibilidad de todas las personas a las redes de movilidad y transitar por las mismas en condiciones adecuadas, en especial a las niñas, niños y personas que presenten algún tipo de discapacidad, las vías públicas que se construyan al interior del perímetro urbano a partir de la vigencia de esta ley
- ✓ Ley 1801 de 2016 o Código Nacional de Policía y Convivencia
- ✓ Ley 80 de 1993: Estatuto general de contratación de la administración pública.
- ✓ Ley 850 de 2003: Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
- ✓ Ley 134 de 1994: Mecanismos de participación ciudadana.
- ✓ CONPES 3819 de 2014, por medio del cual establece los lineamientos de la Política Nacional para Consolidar el Sistema de Ciudades en Colombia.
- ✓ Resolución 49906 del 6 de julio de 2015: Por la cual se adopta la Política de Gestión Social y Servicio a la Ciudadanía, o la que haga sus veces.
- ✓ Acuerdo 584 de 2015: Adopción de los lineamientos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital.
- ✓ Acuerdo 79 de 2003: Código de Policía de Bogotá D.C.

 CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV NIT. 901.901.293-6	Contrato de obra No 427/2024		Informe mensual N°1-Componente social		
	Fecha: 21 de julio del 2025		Versión No 0		
	Contrato de Obra No. 427 de 2024, Objeto: "REALIZAR EL AJUSTE, COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A PRECIO GLOBAL FIJO, Y EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS, OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION Y/O CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y ESPACIO PUBLICO, INTERVENCION DE CICLO INFRAESTRUCTURA Y CONSERVACION DE PUENTES DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ, D.C"				

- ✓ Acuerdo No. 645 de 2016: Por el cual se adopta el plan de desarrollo, económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá 2016-2020; Bogotá Mejor para Todos.
- ✓ Decreto Distrital 371 de 2010: Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital.
- ✓ Decreto Distrital 529 de 2015
- ✓ Decreto Distrital 166 de 2010: Por el cual se adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Directiva 001 de 2011 "Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito Capital, promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas vulnerables marginales y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad"

4. Información general del proyecto

El Fondo de Desarrollo Local — FDLCH como entidad contratante, adjudicó el contrato de obra pública FDLCH-427-2024, al CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV, con el objeto de realizar la ejecución "Contrato de Obra No. 427 de 2024, Objeto: "REALIZAR EL AJUSTE, COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A PRECIO GLOBAL FIJO, Y EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS, OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION Y/O CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y ESPACIO PUBLICO, INTERVENCION DE CICLO INFRAESTRUCTURA Y CONSERVACION DE PUENTES DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ, D.C"

 CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV NIT 901.901.293-6	Contrato de obra No 427/2024		Informe mensual N°1-Componente social		
	Fecha: 21 de julio del 2025		Versión No 0		
	Contrato de Obra No. 427 de 2024 , Objeto: "REALIZAR EL AJUSTE, COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A PRECIO GLOBAL FIJO, Y EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS, OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION Y/O CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y ESPACIO PUBLICO, INTERVENCION DE CICLO INFRAESTRUCTURA Y CONSERVACION DE PUENTES DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ, D.C"				

Tabla 1 Datos generales del contrato

DATOS FONDO DE DESARROLLO LOCAL - FDLCH	
SUPERVISOR DEL CONTRATO	ALEJANDRO REYES
DIRECCIÓN	CARRERA 13 NO. 54 - 74
TELÉFONO	(+57) 601 3486200
DATOS CONSORCIO JH CHAPINERO (CONTRATISTA)	
CONTRATO No	FDLCH-427-2024
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATO DE OBRA NO. 427 DE 2024, OBJETO: "REALIZAR EL AJUSTE, COMPLEMETANCÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A PRECIO GLOBAL FIJO, Y EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS, OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION Y/O CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y ESPACIO PUBLICO, INTERVENCION DE CICLO INFRAESTRUCTURA Y CONSERVACION DE PUENTES DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ, D.C"
CONTRATISTA	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV
ETAPAS	PRELIMINARES Y CONSTRUCCIÓN
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PRELIMINARES: 2 MESES CONSTRUCCIÓN: 6 MESES
VALOR INICIAL	\$7.425.076.621

 <p>CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV</p> <p>NIT 901.901.293-6</p>	Contrato de obra No 427/2024		Informe mensual N°1-Componente social		
	Fecha: 21 de julio del 2025		Versión No 0		
	Contrato de Obra No. 427 de 2024, Objeto: **REALIZAR EL AJUSTE, COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A PRECIO GLOBAL FIJO, Y EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS, OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION Y/O CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y ESPACIO PUBLICO, INTERVENCION DE CICLO INFRAESTRUCTURA Y CONSERVACION DE PUENTES DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ, D.C*				

DATOS DE LA INTERVENTORÍA R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍA SAS	
CONTRATO NO	FDLCH-428 -2024
OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA JURIDICA Y AMBIENTALAL CONTRATO DE OBRA PARA EL CONTRATO QUE BUSCA REALIZAR EL AJUSTE, COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A PRECIO GLOBAL FIJO Y EJECUTAR A MONTO AGOTABLE, POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS, OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y ESPACIO PUBLICO, INTERVENCIÓN DE CICLO INFRAESTRUCTURAY CONSERVACIÓN DE PUENTES DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ, D.C
INTERVENTORÍA	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍA SAS
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PRELIMINARES: 2 MESES CONSTRUCCIÓN: 6 MESES
VALOR INICIAL	\$899.951.152

Fuente: Consorcio infraestructura HI JV

5. Descripción y características del proyecto

La Alcaldía de Chapinero le apuesta a mejorar la movilidad de la ciudadanía en los diferentes sectores de la localidad, brindando un servicio de movilidad optimo y seguro para el tránsito peatonal y vehicular.

Con este proyecto se desea contribuir con el mejoramiento de la malla vial a través de la ejecución del contrato 427-2024 que va enfocado a las actividades de conservación y/o construcción de la infraestructura vial urbana, rural y el espacio público.

Este contrato responde a las necesidades que la ciudadanía consignó en los acuerdos participativos y en el plan de desarrollo económico, social, ambiental

La Alcaldía de Quito y la Municipalidad de Quito, en el marco de la gestión de la ciudad, han desarrollado una serie de acciones para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la ciudad. Estas acciones se han desarrollado en el ámbito de la gestión pública, la gestión privada y la gestión social.

En el ámbito de la gestión pública, se han desarrollado acciones para mejorar la eficiencia y la transparencia de la gestión pública. Estas acciones se han desarrollado en el ámbito de la gestión pública, la gestión privada y la gestión social.

En el ámbito de la gestión privada, se han desarrollado acciones para mejorar la eficiencia y la transparencia de la gestión privada. Estas acciones se han desarrollado en el ámbito de la gestión pública, la gestión privada y la gestión social.

En el ámbito de la gestión social, se han desarrollado acciones para mejorar la eficiencia y la transparencia de la gestión social. Estas acciones se han desarrollado en el ámbito de la gestión pública, la gestión privada y la gestión social.

3. Descripción y características de la ciudad

VALOR TOTAL	1.200.000,00
VALOR DE LA OBRA	1.200.000,00
VALOR DE LA OBRA	1.200.000,00
VALOR DE LA OBRA	1.200.000,00
VALOR DE LA OBRA	1.200.000,00
VALOR DE LA OBRA	1.200.000,00
VALOR DE LA OBRA	1.200.000,00
VALOR DE LA OBRA	1.200.000,00
VALOR DE LA OBRA	1.200.000,00
VALOR DE LA OBRA	1.200.000,00
VALOR DE LA OBRA	1.200.000,00
VALOR DE LA OBRA	1.200.000,00
VALOR DE LA OBRA	1.200.000,00
VALOR DE LA OBRA	1.200.000,00
VALOR DE LA OBRA	1.200.000,00
VALOR DE LA OBRA	1.200.000,00
VALOR DE LA OBRA	1.200.000,00
VALOR DE LA OBRA	1.200.000,00
VALOR DE LA OBRA	1.200.000,00
VALOR DE LA OBRA	1.200.000,00
VALOR DE LA OBRA	1.200.000,00
VALOR DE LA OBRA	1.200.000,00

CONTRATO NO. 1.200.000,00

FECHA DE FIRMA: 15/05/2015

FECHA DE VIGENCIA: 15/05/2015

CONTRATO NO. 1.200.000,00

FECHA DE FIRMA: 15/05/2015

FECHA DE VIGENCIA: 15/05/2015

 <p>CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV</p> <p>NIT. 901.901.293-6</p>	Contrato de obra No 427/2024	Informe mensual N°1-Componente social	
	Fecha: 21 de julio del 2025	Versión No 0	
	Contrato de Obra No. 427 de 2024, Objeto: "REALIZAR EL AJUSTE, COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A PRECIO GLOBAL FIJO, Y EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS, OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION Y/O CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y ESPACIO PUBLICO, INTERVENCION DE CICLO INFRAESTRUCTURA Y CONSERVACION DE PUENTES DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ, D.C"		

y de obras públicas del periodo 2021 -2024.

6. Área de influencia indirecta

El área de influencia indirecta del proyecto es la localidad de Chapinero la cual incluye las UPZ, en donde están ubicadas las vías a intervenir.

6.1. Localización del proyecto

El proyecto está localizado al nororiente de la ciudad de Bogotá en la localidad de Chapinero (02), va desde la calle 39 a la calle 100, desde la Avenida Caracas hasta los Cerros Orientales. Limita al sur con la localidad de Santa Fe y al occidente con la localidad de Teusaquillo y Barrios Unidos, al occidente; Usaquén, al norte, y con los municipios de Choachí y La Calera, al oriente. Al norte, limita con la calle 100 y la vía a La Calera, que la separan de la Localidad de Usaquén.

Esta localidad como lo menciona turismo Colombia y Alcaldía de Chapinero (Turismo. Colombia, 30 julio 2021) este sector cuenta con lugares turísticos como lo son iglesia nuestra señora de Lourdes; Quebrada la vieja, parque de la 93, museo del chico, parque del virrey sitios que son representativos en la localidad de chapinero.

- **Iglesia Nuestra Señora de Lourdes;** Se trata de una singular iglesia de estilo gótico, cuya construcción fue ordenada por el arzobispo Vicente Arbeláez en el año de 1875.
- **Quebrada La Vieja;** Es una majestuosa zona hídrica ubicada en Chapinero y un lugar perfecto para amantes de la naturaleza. Este lugar cuenta con sendero ecológico y un mirador.
- **Parque de la 93 es una zona de** entretenimiento de los habitantes que viven en el perímetro de la ciudad
- **Museo El Chicó.** Se trata de una imponente hacienda colonial que fue construida en 1620 y hoy conserva los bienes legados de varias generaciones. El museo cuenta con 10 salas habilitadas y una capilla, donde los visitantes pueden apreciar objetos recolectados por a la antigua dueña de la hacienda en sus viajes por los cuatro continentes.
- **Parque el Virrey.** Este parque es el lugar ideal para una tarde de descanso y esparcimiento en familia, o simplemente para hacer deporte

	Contrato de obra No 427/2024	Informe mensual N°1-Componente social
	Fecha: 21 de julio del 2025	Versión No 0
	Contrato de Obra No. 427 de 2024 , Objeto: "REALIZAR EL AJUSTE, COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A PRECIO GLOBAL FIJO, Y EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS, OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION Y/O CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y ESPACIO PUBLICO, INTERVENCION DE CICLO INFRAESTRUCTURA Y CONSERVACION DE PUENTES DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ, D.C."	

y disfrutar de la naturaleza. Cuenta con ciclorruta, senderos peatonales, zonas infantiles y gimnasio al aire libre, así como amplias zonas verdes para descansar.

6.2. Unidades de planeación zonal

La localidad de Chapinero cuenta con cinco UPZ (Unidades de Planeamiento Zonal). Y estas, están divididas en 50 barrios.

- **(UPZ No. 88) El Refugio:** Chicó Reservado, Bellavista, Chico Alto, El Nogal, El Refugio, La Cabrera, Los Rosales, Seminario y Toscana.
- **(UPZ No. 89) San Isidro Patios:** La Esperanza Nororiental, La Sureña, San Isidro y San Luis Altos del Cabo.
- **(UPZ No. 90) Pardo Rubio:** Bosque Calderón, Bosque Calderón Tejada, Chapinero Alto, El Castillo, El Paraíso, Emaus, Granada, Ingemar, Juan XXIII, La Salle, Las Acacias, Los Olivos, María Cristina, Mariscal Sucre, Nueva Granada, Palomar, Pardo Rubio, San Martín de Porres, Villa Anita y Villa del Cerro.
- **(UPZ No. 97) Chicó Lago:** Antiguo Country, Chicó Norte, Chicó Norte II, Chicó Norte III, Chicó Occidental, El Chicó, El Retiro, Espartillal, La Cabrera, Lago Gaitán, Porciúncula y Quinta Camacho".
- **(UPZ No. 99) Chapinero Centro:** Cataluña, Chapinero Central, Chapinero Norte, Marly y Sucre.

 CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV NIT. 901.901.293-6	Contrato de obra No 427/2024		Informe mensual N°1-Componente social		
	Fecha: 21 de julio del 2025		Versión No 0		
	Contrato de Obra No. 427 de 2024. Objeto: "REALIZAR EL AJUSTE, COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A PRECIO GLOBAL FIJO, Y EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS, OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION Y/O CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y ESPACIO PUBLICO, INTERVENCION DE CICLO INFRAESTRUCTURA Y CONSERVACION DE PUENTES DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ, D.C"				

7. Etapa de preliminares

Durante esta etapa se elaboró el documento denominado plan de diálogo y comunicación estratégica para el contrato 427-2024, el cual especifica las actividades a implementar en la etapa de obra, documento que fue aprobado por la interventoría el día 13 de mayo de 2025 con el número de oficio **R&M-010-428-2024**

8. Etapa de construcción

Actividades de dialogo ciudadano y comunicación estratégica

8.1. línea estratégica de diálogo ciudadano

8.1.1. Programa de servicio a la ciudadanía

Objetivo

Atender, gestionar y tramitar las solicitudes, peticiones, quejas y reclamos de la ciudadanía de manera eficaz, veraz y oportuna. Que ayude a promover mecanismos adecuados de diálogo entre ciudadanía y contratistas.

8.1.1.2 Punto de atención al ciudadano:

Para este contrato se estableció que la atención de la ciudadanía se llevaría a cabo de manera virtual a través de los siguientes canales: Correo electrónico; consorciohijvsocial@gmail.com para la ciudadanía del área de intervención que quiera consultar temas relacionadas con el proyecto FDLCH 427-2024 y la línea telefónica 3133572657, con un horario de atención de 9:00 am a 4:00 pm.

Tabla 2 punto de atención al ciudadano

HORARIO DE ATENCIÓN	CONTACTOS: CORREO ELECTRÓNICO Y LÍNEA TELEFÓNICA	RESPONSABLE	CONTROL DE LA ACTIVIDAD
Lunes a Viernes 9:00 a.m. - 4:00 p.m.	Correo Electrónico: consorciohijvsocial@gmail.com Línea Telefónica:3133572657	Residente Social	Formato atención al ciudadano ajustado de acuerdo con formatos IDU

El presente documento es de propiedad intelectual de la Universidad de la Habana y no puede ser reproducido, distribuido o utilizado sin el consentimiento expreso de la misma. Toda infracción de los derechos de autor será perseguida legalmente.

1. Etapa de planificación

El presente documento es de propiedad intelectual de la Universidad de la Habana y no puede ser reproducido, distribuido o utilizado sin el consentimiento expreso de la misma. Toda infracción de los derechos de autor será perseguida legalmente.

2. Etapa de construcción

Actividades de desarrollo de software y pruebas de integración.

2.1. Fase de desarrollo de software

2.1.1. Programación de software

Objetivo

El presente documento es de propiedad intelectual de la Universidad de la Habana y no puede ser reproducido, distribuido o utilizado sin el consentimiento expreso de la misma. Toda infracción de los derechos de autor será perseguida legalmente.

2.1.2. Pruebas de software

El presente documento es de propiedad intelectual de la Universidad de la Habana y no puede ser reproducido, distribuido o utilizado sin el consentimiento expreso de la misma. Toda infracción de los derechos de autor será perseguida legalmente.

Fin

El presente documento es de propiedad intelectual de la Universidad de la Habana y no puede ser reproducido, distribuido o utilizado sin el consentimiento expreso de la misma. Toda infracción de los derechos de autor será perseguida legalmente.

1.1.1.1. Programación de software	1.1.1.2. Pruebas de software	1.1.1.3. Programación de software	1.1.1.4. Pruebas de software
1.1.1.1.1. Programación de software	1.1.1.1.2. Pruebas de software	1.1.1.1.3. Programación de software	1.1.1.1.4. Pruebas de software
1.1.1.1.1.1. Programación de software	1.1.1.1.1.2. Pruebas de software	1.1.1.1.1.3. Programación de software	1.1.1.1.1.4. Pruebas de software
1.1.1.1.1.1.1. Programación de software	1.1.1.1.1.1.2. Pruebas de software	1.1.1.1.1.1.3. Programación de software	1.1.1.1.1.1.4. Pruebas de software
1.1.1.1.1.1.1.1. Programación de software	1.1.1.1.1.1.1.2. Pruebas de software	1.1.1.1.1.1.1.3. Programación de software	1.1.1.1.1.1.1.4. Pruebas de software

 CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV NIT 901.901.293-6	Contrato de obra No 427/2024		Informe mensual N°1-Componente social		
	Fecha: 21 de julio del 2025		Versión No 0		
	Contrato de Obra No. 427 de 2024. Objeto: "REALIZAR EL AJUSTE, COMPLEMETACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A PRECIO GLOBAL FIJO, Y EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS, OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION Y/O CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y ESPACIO PUBLICO, INTERVENCIÓN DE CICLO INFRAESTRUCTURA Y CONSERVACION DE PUENTES DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ, D.C"				

8.1.1.3 Atenciones ciudadanas:

Para el presente reporte se describe el estado de las consultas ciudadanas recepcionadas y el estado actual de las mismas:

Tabla 3 consolidado PQRSD

No PQRSD	Descripción de la PQRSD	Nombre del peticionario	Estado de la consulta	Fecha de apertura	Fecha de cierre	Observaciones
1	Reparación del bordillo del acceso vehicular al edificio calle noventa y una por afectaciones de obra.	Livia Iglesias	Cerrada	08/07/2025	18/07/2025	N/A

Descripción de la consulta:

El día 08 de julio de 2025, se recepcionó pqrds N°1 vía correo electrónico, instaurada por la peticionaria Livia Iglesias (asistente de administración) del edificio calle noventa y una PH, con dirección carrera 9ª No 91-10, quien solicita la reparación del bordillo del acceso vehicular al edificio, ya que este fue afectado durante las actividades de ejecución de obra.

Solicitud que fue atendida por la profesional social de obra, indicándole al área técnica sobre las reparaciones a ejecutar, procediendo a dar respuesta el día 18 de julio de 2025.

Registro fotográfico 1 Atención de PQRSD

Afectación	Reparación
	

Anexo N°1 Formato pqrds N°01

 <p>CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV</p> <p>NIT 901.901.293-6</p>	Contrato de obra No 427/2024	Informe mensual N°1-Componente social	
	Fecha: 21 de julio del 2025	Versión No 0	
	Contrato de Obra No. 427 de 2024 , Objeto: "REALIZAR EL AJUSTE, COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A PRECIO GLOBAL FIJO, Y EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS, OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION Y/O CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y ESPACIO PUBLICO, INTERVENCION DE CICLO INFRAESTRUCTURA Y CONSERVACION DE PUENTES DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ, D.C"		

Recorridos urbanos:

Los recorridos urbanos tienen como propósito desarrollar acciones de diálogo con la ciudadanía y atender PQRSD (Peticiónes, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias) relacionadas con la obra. Actividad que se implementará 2 veces al mes, donde se consignará este recorrido en la bitácora social durante el desarrollo del proyecto.

Para el periodo en reporte se realizaron 2 recorridos urbanos, los cuales contaron con la participación del contratista de obra, la interventoría y el Fondo de Desarrollo local de Chapinero, dando cumplimiento a los requerimientos contractuales.

Tabla 4 Recorridos urbanos

Ítem	Fecha y gestión realizada	participantes	Registro fotográfico
1	El 03 de julio de 2025, se llevó a cabo un recorrido urbano por la calle 91 con carrera 8 con el fin de verificar la percepción ciudadana tras el inicio de actividades nocturnas de acciones de movilidad del CIV 2000547, sin recibir ninguna atención ciudadana.	Contratista e interventoría	
2	El 14 de julio de 2025, se llevó a cabo el recorrido urbano por la calle 90 con carrera 9, con el fin de evidenciar la instalación de la valla informativa, la vinculación de personal MONC en las actividades a ejecutar correspondientes al CIV 2000543 y realizar acompañamiento en la visita de la alcaldesa Local.	Contratista, interventoría y Alcaldía Local	

Anexo N°2 Bitácora social

Atención a veedurías ciudadanas:

Desde el componente social, se tendrá siempre una actitud de escucha y atención oportuna ante las veedurías y suministrará la información que requieran de conformidad a las facultades legales a ellas conferidas.

Para el presente reporte no hubo requerimientos por parte de ninguna veeduría ciudadana.

El presente informe tiene como propósito informar a la Junta de Vigilancia de la Salud Pública sobre los resultados de la investigación realizada en el área de la salud pública, específicamente en el tema de la contaminación ambiental y su impacto en la salud humana.

La investigación se realizó en el área de la salud pública, específicamente en el tema de la contaminación ambiental y su impacto en la salud humana. Los resultados de la investigación indican que la contaminación ambiental es un factor importante que contribuye a la aparición de enfermedades y problemas de salud en la población.

En consecuencia, se recomienda que se tomen medidas para reducir la contaminación ambiental y proteger la salud pública. Estas medidas incluyen la implementación de políticas y regulaciones que limiten la emisión de contaminantes, así como la promoción de prácticas sostenibles y saludables en la comunidad.

1. Introducción

La contaminación ambiental es un problema de salud pública que afecta a la población en general. Este informe tiene como objetivo presentar los resultados de la investigación realizada en el área de la salud pública, específicamente en el tema de la contaminación ambiental y su impacto en la salud humana.

La investigación se realizó en el área de la salud pública, específicamente en el tema de la contaminación ambiental y su impacto en la salud humana. Los resultados de la investigación indican que la contaminación ambiental es un factor importante que contribuye a la aparición de enfermedades y problemas de salud en la población.

En consecuencia, se recomienda que se tomen medidas para reducir la contaminación ambiental y proteger la salud pública.

2. Metodología

La investigación se realizó en el área de la salud pública, específicamente en el tema de la contaminación ambiental y su impacto en la salud humana. Los resultados de la investigación indican que la contaminación ambiental es un factor importante que contribuye a la aparición de enfermedades y problemas de salud en la población.

En consecuencia, se recomienda que se tomen medidas para reducir la contaminación ambiental y proteger la salud pública.

	Contrato de obra No 427/2024	Informe mensual N°1-Componente social	
	Fecha: 21 de julio del 2025	Versión No 0	
	Contrato de Obra No. 427 de 2024, Objeto: "REALIZAR EL AJUSTE, COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A PRECIO GLOBAL FIJO, Y EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS, OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION Y/O CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y ESPACIO PUBLICO, INTERVENCION DE CICLO INFRAESTRUCTURA Y CONSERVACION DE PUENTES DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ, D.C"		

Tabla 5 Indicadores de seguimiento al programa servicio a la ciudadanía

INDICADORES DE SEGUIMIENTO	FORMULA	JUSTIFICACIÓN
Cumplimiento de atenciones ciudadanas	1 PQRSO recibida / 1 PQRSO cerrada Cumplimiento 100%	Se da cumplimiento con la atención ciudadana recepcionada en un tiempo no mayor a 15 días.
Cumplimiento de los recorridos urbanos	2 recorridos requeridos / 2 recorridos efectuados Cumplimiento 100%	Se dio cumplimiento con la realización de 2 recorridos urbanos efectuados en el periodo de reporte.

Fuente: Elaboración propia Consorcio infraestructura HI JV

8.1.2. Programa de diálogo y participación

ciudadana Objetivo:

Generar espacios de encuentro, diálogo y atención a la ciudadanía para promover el conocimiento, apropiación y corresponsabilidad en el desarrollo del proyecto.

Descripción de actividades

Reunión de inicio

El Contratista mantendrá un dialogo permanente con la comunidad del área directa de intervención, se convocará a la comunidad, JAL cada vez que se apertura un frente de obra. Estas se ejecutarán de manera virtual y/o presencial con el objetivo informar el inicio de las obras de conservación y/o construcción de la infraestructura y espacio público de la malla local, mencionando las características técnicas, ambientales, PMT y sociales.

Para el presente reporte de ejecución, no se llevaron a cabo reuniones de inicio de obra, teniendo en cuenta que se encuentran ejecutando actividades de acciones de movilidad.

	Contrato de obra No 427/2024		Informe mensual N°1-Componente social		
	Fecha: 21 de julio del 2025		Versión No 0		
	Contrato de Obra No. 427 de 2024 , Objeto: "REALIZAR EL AJUSTE, COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A PRECIO GLOBAL FIJO, Y EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS, OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION Y/O CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y ESPACIO PUBLICO, INTERVENCION DE CICLO INFRAESTRUCTURA Y CONSERVACION DE PUENTES DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ, D.C"				

Reuniones extraordinarias:

Se realizarán reuniones extraordinarias en el caso de presentarse situaciones imprevistas que ameriten informar en el marco de una reunión a las comunidades o en caso de ser solicitadas por la Interventoría, el FDLCH, la comunidad que requieran información específica frente al proyecto, estas se desarrollarán de manera virtual y/o presencial.

Para el presente informe, se llevó a cabo el día 27 de mayo de 2025 una reunión extraordinaria con la presidente de la JAC de acción comunal del sector el verjón bajo, atendiendo las inquietudes por parte de la comunidad, respecto a la realización de obras de mejoramiento de la malla vial en el sector.

Registro fotográfico 2 Reunión extraordinaria



Anexo N°3 Acta de reunión extraordinaria

Reuniones de Finalización

El Contratista llevará a cabo las reuniones de finalización de manera virtual y/o presencial con el objetivo informar la culminación de las actividades, cada vez que se finalice un frente de obra. Esta se desarrollará una vez cumplido el 95% de ejecución obra.

Para el periodo en reporte, no se llevaron a cabo reuniones de finalización de obra.

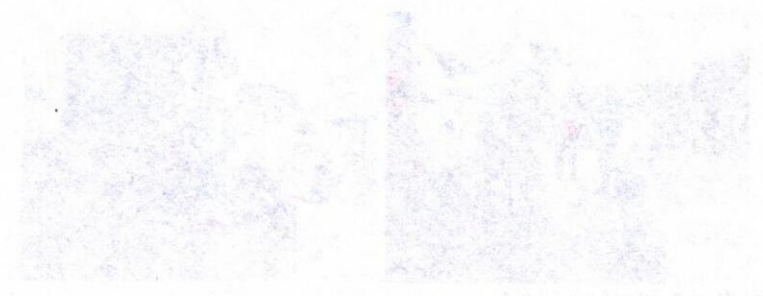
1. Nombre del participante	
2. Fecha de nacimiento	
3. Sexo	
4. Estado civil	
5. Ocupación	
6. Dirección	
7. Teléfono	
8. Correo electrónico	
9. Firma	

Formulario de inscripción

Se requiere que los participantes en el curso de formación en habilidades para el emprendimiento presenten un formulario de inscripción que contenga la siguiente información: nombre completo, edad, sexo, estado civil, ocupación, dirección, teléfono y correo electrónico. Este formulario debe ser entregado en el aula de formación antes de las 18:00 horas del día anterior al inicio del curso.

El curso de formación en habilidades para el emprendimiento tiene una duración de 120 horas, divididas en 12 semanas de 10 horas cada una. El curso está dirigido a personas que deseen iniciar un negocio propio o mejorar sus habilidades de gestión empresarial.

Figura 1. Formulario de inscripción



Formulario de inscripción

El curso de formación en habilidades para el emprendimiento tiene una duración de 120 horas, divididas en 12 semanas de 10 horas cada una. El curso está dirigido a personas que deseen iniciar un negocio propio o mejorar sus habilidades de gestión empresarial.

El curso de formación en habilidades para el emprendimiento tiene una duración de 120 horas, divididas en 12 semanas de 10 horas cada una. El curso está dirigido a personas que deseen iniciar un negocio propio o mejorar sus habilidades de gestión empresarial.

 <p>CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV</p> <p>NIT. 901.901.293-6</p>	Contrato de obra No 427/2024	Informe mensual N°1-Componente social	
	Fecha: 21 de julio del 2025	Versión No 0	
	Contrato de Obra No. 427 de 2024, Objeto: "REALIZAR EL AJUSTE, COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A PRECIO GLOBAL FIJO, Y EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS, OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION Y/O CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y ESPACIO PUBLICO, INTERVENCION DE CICLO INFRAESTRUCTURA Y CONSERVACION DE PUENTES DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ, D.C"		

Tabla 6 Indicadores de seguimiento al programa y participación ciudadana

INDICADOR	FORMULA	JUSTIFICACIÓN
Reuniones extraordinarias	<p>1 reunión extraordinaria requerida/ 1 reunión extraordinaria ejecutada</p> <p><u>Cumplimiento 100%</u></p>	Se llevó a cabo una reunión extraordinaria, dando cumplimiento a los requerimientos contractuales.

Comité de veeduría de diálogo ciudadano

De acuerdo con los requerimientos contractuales y teniendo en cuenta la dinámica bajo la cual se ejecuta el contrato, se socializará a la comunidad el avance del contrato 427-2023, a través de una infografía, esta pieza informativa se plantea sea entregada a la ejecución del 50% de avance del contrato, la cual será entregada a los actores sociales y entidades ubicados en el área de influencia directa de los frentes que se hayan ejecutado a la fecha.

Para el presente reporte no se realiza esta actividad; teniendo en cuenta que la etapa constructiva dio inicio del 21 de junio de 2025.

8.1.3. Programa de acompañamiento a actividades técnicas

Objetivo:

Mitigar los impactos que pueden presentarse en las viviendas antes iniciar actividades de obra para determinar responsabilidades en caso de daños.

Descripción de actividades

Estas actividades de acompañamiento social al área técnica son importantes debido a las comunicaciones con el ciudadano utilizando un lenguaje claro y oportuno para los casos de:

- Actas de vecindad de inicio y cierre
- Información por suspensión de accesos vehiculares
- Actas de compromiso
- Registro fotográfico y filmico de andenes, fachadas y vías utilizadas como desvío

El presente documento tiene como objetivo principal proporcionar información sobre el desarrollo de la actividad de la empresa, así como sobre el estado de la misma en el momento de la realización del informe.

Indicador		Valor
Producción		1000 unidades
Ventas		800 unidades
Inventarios		200 unidades
Gastos		500 unidades
Beneficio		300 unidades

El presente informe tiene como objetivo principal proporcionar información sobre el desarrollo de la actividad de la empresa, así como sobre el estado de la misma en el momento de la realización del informe.

El presente informe tiene como objetivo principal proporcionar información sobre el desarrollo de la actividad de la empresa, así como sobre el estado de la misma en el momento de la realización del informe.

 CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV NIT. 901.901.293-6	Contrato de obra No 427/2024		Informe mensual N°1-Componente social		
	Fecha: 21 de julio del 2025		Versión No 0		
	Contrato de Obra No. 427 de 2024. Objeto: "REALIZAR EL AJUSTE, COMPLEMETANCION Y/O ACTUALIZACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A PRECIO GLOBAL FIJO, Y EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS, OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION Y/O CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y ESPACIO PUBLICO, INTERVENCION DE CICLO INFRAESTRUCTURA Y CONSERVACION DE PUENTES DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ, D.C"				

- **Actas de vecindad**

A través del documento de acta de vecindad, se busca determinar las condiciones físicas originales de cada uno de los predios ubicados en el área del proyecto, como base para determinar las variaciones que se den en el tiempo por efectos del proceso constructivo.

Para el presente reporte, el contratista dio inicio el día 14 de julio con el levantamiento de actas de vecindad del CIV 20001173 ubicado en la calle 70 entre carrera 9 y 10ª, teniendo en cuenta que esta intervención es de construcción de la malla vial, a la fecha aún se está realizando el cumplimiento de las 3 visitas a los predios, una vez se cuente con la culminación de la programación y la elaboración de los documentos, se remitirán a interventoría para su respectiva revisión.

Registro fotográfico 3 Levantamiento de actas de vecindad



Tabla 7 Consolidado de actas de vecindad

No de actas levantadas	Sector/barrio	CIV'S intervenidos
6	Quinta Camacho	20001173
6		

- **Información por suspensión de garajes**

El área social del Consorcio informará con una semana de anticipación a los habitantes de las zonas contiguas los frentes de obra, sobre la suspensión de acceso a garajes, con el fin de realizar las gestiones pertinentes para garantizar el acceso a los mismos.

Para el presente reporte no se requirió informar a la comunidad sobre la suspensión de garajes, teniendo en cuenta que se están ejecutando actividades de acciones de movilidad.

	Contrato de obra No 427/2024	Informe mensual N°1-Componente social
	Fecha: 21 de julio del 2025	Versión No 0
	Contrato de Obra No. 427 de 2024 , Objeto: "REALIZAR EL AJUSTE, COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A PRECIO GLOBAL FIJO, Y EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS, OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION Y/O CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y ESPACIO PUBLICO, INTERVENCION DE CICLO INFRAESTRUCTURA Y CONSERVACION DE PUENTES DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ, D.C."	

- **Actas de compromiso**

El Consorcio Infraestructura HI JV dará uso a la herramienta de acta de compromiso la cual se empleará cuando se requiera pactar los acuerdos necesarios con el ánimo de fortalecer el diálogo con la comunidad para que permita un desarrollo efectivo del proyecto.

Para el presente reporte no se requirió levantar actas de compromisos.

- **Actas de inspección preliminar**

El Consorcio Infraestructura HI JV dará uso a la herramienta de acta de inspección preliminar la cual se empleará de manera preliminar a las actividades de ejecución de acciones de movilidad.

Para el presente reporte se llevaron a cabo 11 actas de inspección preliminar en los siguientes CIV'S

Tabla 8 Consolidado de Actas de inspección preliminar

Código de identificación vial (CIV)	Dirección	Fecha de levantamiento
2000547	Carrera 8 entre calle 91 y 92	01 de julio de 2025
2000548	Calle 91 entre carrera 8 y 9a	03 de julio de 2025
2000513	Carrera 9ª entre calle 91 y 92	07 de julio de 2025
2000542	Carrera 9ª entre calle 90 y 91	07 de julio de 2025
2000519	Carrera 10 entre calle 90 y 91	10 de julio de 2025
2000595	Calle 90 entre carrera 7ª y 8	10 de julio de 2025
2000573	Calle 90 entre carrera 8 y 9	10 de julio de 2025
2000560	Calle 90 entre carrera 9 y 9ª	10 de julio de 2025
2000543	Calle 90 entre carrera 9ª y 10	10 de julio de 2025
2000520	Calle 90 entre carrera 10 y 11	10 de julio de 2025
2000984	Carrera 9 entre calle 77 y 78	18 de julio de 2025

Anexo N°4 Actas de inspeccion preliminar

Tabla 9 Indicadores de seguimiento al programa de acompañamiento a actividades técnico

INDICADOR	FORMULA	JUSTIFICACIÓN
Actas de vecindad	<p>7 actas de vecindad requeridas / 7 actas de vecindad levantadas</p> <p>Cumplimiento 100%</p>	se requirió el levantamiento de 7 actas de vecindad en el CIV 20001173, de las cuales 7 contaron con el levantamiento solicitado.

Actes de conformation

El Comandante Inspector de la U. P. de la Policía Nacional, en uso de sus facultades, ha verificado que el/los denunciado/s se encuentra/n en el territorio de la U. P. de la Policía Nacional, y que el/los denunciado/s se encuentra/n en el territorio de la U. P. de la Policía Nacional, y que el/los denunciado/s se encuentra/n en el territorio de la U. P. de la Policía Nacional.

Por lo tanto, se declara que el/los denunciado/s se encuentra/n en el territorio de la U. P. de la Policía Nacional.

Actes de inspección preliminar

El Comandante Inspector de la U. P. de la Policía Nacional, en uso de sus facultades, ha verificado que el/los denunciado/s se encuentra/n en el territorio de la U. P. de la Policía Nacional, y que el/los denunciado/s se encuentra/n en el territorio de la U. P. de la Policía Nacional, y que el/los denunciado/s se encuentra/n en el territorio de la U. P. de la Policía Nacional.

Por lo tanto, se declara que el/los denunciado/s se encuentra/n en el territorio de la U. P. de la Policía Nacional.

Código de identificación		Identificación	
000001	000001	000001	000001
000002	000002	000002	000002
000003	000003	000003	000003
000004	000004	000004	000004
000005	000005	000005	000005
000006	000006	000006	000006
000007	000007	000007	000007
000008	000008	000008	000008
000009	000009	000009	000009
000010	000010	000010	000010
000011	000011	000011	000011
000012	000012	000012	000012
000013	000013	000013	000013
000014	000014	000014	000014
000015	000015	000015	000015
000016	000016	000016	000016
000017	000017	000017	000017
000018	000018	000018	000018
000019	000019	000019	000019
000020	000020	000020	000020

El Comandante Inspector de la U. P. de la Policía Nacional, en uso de sus facultades, ha verificado que el/los denunciado/s se encuentra/n en el territorio de la U. P. de la Policía Nacional, y que el/los denunciado/s se encuentra/n en el territorio de la U. P. de la Policía Nacional, y que el/los denunciado/s se encuentra/n en el territorio de la U. P. de la Policía Nacional.

Código de identificación		Identificación	
000021	000021	000021	000021
000022	000022	000022	000022
000023	000023	000023	000023
000024	000024	000024	000024
000025	000025	000025	000025
000026	000026	000026	000026
000027	000027	000027	000027
000028	000028	000028	000028
000029	000029	000029	000029
000030	000030	000030	000030
000031	000031	000031	000031
000032	000032	000032	000032
000033	000033	000033	000033
000034	000034	000034	000034
000035	000035	000035	000035
000036	000036	000036	000036
000037	000037	000037	000037
000038	000038	000038	000038
000039	000039	000039	000039
000040	000040	000040	000040

	Contrato de obra No 427/2024		Informe mensual N°1-Componente social	
	Fecha: 21 de julio del 2025		Versión No 0	
	Contrato de Obra No. 427 de 2024. Objeto: "REALIZAR EL AJUSTE, COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A PRECIO GLOBAL FIJO, Y EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS, OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION Y/O CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y ESPACIO PUBLICO, INTERVENCION DE CICLO INFRAESTRUCTURA Y CONSERVACION DE PUENTES DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ, D.C"			
Actas de inspección preliminar	10 actas de inspección preliminar requeridas / 7 actas de inspección preliminar levantadas			Se contó con el registro de 10 actas de inspección preliminar en los 10 CIV'S que comprenden las acciones de movilidad del presente reporte.
	Cumplimiento 100%			

Fuente: Elaboración propia Consorcio infraestructura HI JV

8.1.4. Programa de cultura ciudadana

Objetivo

Formar e incentivar ciudadanías activas, participativas y corresponsables con el proyecto y el desarrollo urbano de la ciudad a través de procesos de aprendizaje en temas de cultura ciudadana.

- **Formación en cultura ciudadana:**

El contratista ejecutará 1 (un) taller formativo en cultura ciudadana y desarrollo urbano con el propósito de promover en los participantes el buen uso y cuidado del medio ambiente, motivar el buen comportamiento de los peatones y ciclistas, cuidado del entorno, sentido y valor de lo público y otros temas que contribuyan a la sostenibilidad de las obras. Estos espacios contribuyen a fomentar corresponsabilidad en proyectos públicos.

Para el presente informe no se requirió la realización de esta actividad, teniendo en cuenta que el contratista se encuentra iniciando actividades constructivas.

- **Acciones de formación a empleados:**

El Consorcio infraestructura HI JV plantea fomentar en los trabajadores de obra, actitudes responsables con el entorno social, ambiental y que esté relacionado con el proyecto, mediante acciones o medidas educativas en el fortalecimiento de las buenas relaciones entre el personal y la ciudadanía del área de influencia.

Para el presente reporte no se realizó esta actividad, teniendo en cuenta que se está dando inicio con actividades constructivas.

El A. T. y la política de la industria

Objetivo

El objetivo principal de la política de la industria es promover el desarrollo y el crecimiento de la industria, así como la creación de empleo y la mejora de la calidad de vida de la población.

• Formas de intervención

El A. T. puede intervenir en la industria de varias maneras: a través de la regulación, la financiación, la promoción y la creación de empleo. La regulación puede consistir en la imposición de normas que limiten la contaminación o la explotación de los recursos naturales. La financiación puede consistir en la concesión de préstamos a las empresas para que puedan desarrollar nuevos proyectos. La promoción puede consistir en la realización de campañas de marketing para que las empresas puedan atraer más clientes. La creación de empleo puede consistir en la contratación de personal por parte del A. T. para que pueda trabajar en la industria.

Por lo tanto, el A. T. puede intervenir en la industria de varias maneras: a través de la regulación, la financiación, la promoción y la creación de empleo. La regulación puede consistir en la imposición de normas que limiten la contaminación o la explotación de los recursos naturales. La financiación puede consistir en la concesión de préstamos a las empresas para que puedan desarrollar nuevos proyectos. La promoción puede consistir en la realización de campañas de marketing para que las empresas puedan atraer más clientes. La creación de empleo puede consistir en la contratación de personal por parte del A. T. para que pueda trabajar en la industria.

• Acciones de intervención

El A. T. puede intervenir en la industria de varias maneras: a través de la regulación, la financiación, la promoción y la creación de empleo. La regulación puede consistir en la imposición de normas que limiten la contaminación o la explotación de los recursos naturales. La financiación puede consistir en la concesión de préstamos a las empresas para que puedan desarrollar nuevos proyectos. La promoción puede consistir en la realización de campañas de marketing para que las empresas puedan atraer más clientes. La creación de empleo puede consistir en la contratación de personal por parte del A. T. para que pueda trabajar en la industria.

Por lo tanto, el A. T. puede intervenir en la industria de varias maneras: a través de la regulación, la financiación, la promoción y la creación de empleo. La regulación puede consistir en la imposición de normas que limiten la contaminación o la explotación de los recursos naturales. La financiación puede consistir en la concesión de préstamos a las empresas para que puedan desarrollar nuevos proyectos. La promoción puede consistir en la realización de campañas de marketing para que las empresas puedan atraer más clientes. La creación de empleo puede consistir en la contratación de personal por parte del A. T. para que pueda trabajar en la industria.

 <p>CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV</p> <p>NIT 901.901.293-6</p>	Contrato de obra No 427/2024	Plan del Componente social	 <p>GOBIERNO DE BOGOTÁ</p> <p>MUNICIPIO DE CHAPINERO</p> <p>BOGOTÁ</p>
	Fecha: 21 de abril del 2024	Versión No 0	
	Contrato de Obra No. 427 de 2024 , Objeto: "REALIZAR EL AJUSTE, COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A PRECIO GLOBAL FIJO, Y EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS, OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION Y/O CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y ESPACIO PUBLICO, INTERVENCIÓN DE CICLO INFRAESTRUCTURA Y CONSERVACION DE PUENTES DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ, D.C"		

Tabla 10 Indicadores de seguimiento al programa de cultura ciudadana

INDICADOR	FORMULA	JUSTIFICACIÓN
EFICACIA	3 capacitaciones programadas/ 0 capacitaciones ejecutadas	Se dará inicio con la primera capacitación para el mes de agosto de 2025
CUMPLIMIENTO	No de personas convocadas / No de personas que participaron	N/A

Fuente: Elaboración propia Consorcio infraestructura HI JV

8.1.5. Programa de gobernanza para la movilidad

Objetivo

Garantizar las acciones necesarias para la coordinación de las instituciones durante la ejecución del proyecto.

- **Gestión y articulación interinstitucional:**

Se acudirá a las instituciones para solicitar acompañamiento en los sectores de alto impacto social para prevención en temas seguridad, para los casos como son;

- ✓ Robos
- ✓ Violencia
- ✓ Sobornos

Para el presente reporte no se requirió solicitar acompañamiento.

- **Mano de obra no calificada:**

El Contratista contratará como mínimo el 5% de mano de obra no calificada con personal que resida en la localidad de Chapinero. En caso de no completar el porcentaje puede hacerlo extensivo a otras localidades cercanas, con previa

El Comité de Contratación como el órgano de control de la actividad de la Contratación. El Comité de Contratación puede ordenar a las autoridades de la Contratación que realicen las actividades que le corresponden.

4. El Comité de Contratación

El Comité de Contratación es el órgano de control de la actividad de la Contratación.

- Presidente
- Vicepresidente
- Miembros

El Comité de Contratación es el órgano de control de la actividad de la Contratación. El Comité de Contratación puede ordenar a las autoridades de la Contratación que realicen las actividades que le corresponden.

5. Gestión y supervisión de la Contratación

El Comité de Contratación es el órgano de control de la actividad de la Contratación. El Comité de Contratación puede ordenar a las autoridades de la Contratación que realicen las actividades que le corresponden.

6. Objetivo

6.1. Programa de Contratación para la Contratación

INDICADOR	FORMULA	UNIDAD DE MEDIDA
EFICIENCIA	3 personas por contrato	Personas por contrato
Calidad del servicio	10 personas por contrato	Personas por contrato

El Comité de Contratación es el órgano de control de la actividad de la Contratación.

 CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV NIT. 901.901.293-6	Contrato de obra No 427/2024	Plan del Componente social	
	Fecha: 21 de abril del 2024	Versión No 0	
	Contrato de Obra No. 427 de 2024 , Objeto: "REALIZAR EL AJUSTE, COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A PRECIO GLOBAL FIJO, Y EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS, OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION Y/O CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y ESPACIO PUBLICO, INTERVENCION DE CICLO INFRAESTRUCTURA Y CONSERVACION DE PUENTES DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ, D.C"		

aprobación por la Interventoría y avalado por el FDLCH.

A su vez en contratista deberá contar como mínimo con la vinculación de una (1) persona en condición de vulnerabilidad, fomentando la inclusión dentro de las actividades propias del contrato.

Para el presente reporte, se contó con la vinculación de 8 personas de Mano de obra no calificada, de los cuales 2 residen en la localidad de chapinero y 2 mujeres vinculadas al contrato cuentan con certificación de vulnerabilidad. Una en calidad de Mano de obra no calificada y otra en calidad de Mano de obra calificada.

A continuación, se especifica la relación del personal y se adjuntan como anexo los reactivos soportes.

Tabla 11 Consolidado de personal MONC y personal vulnerable

No DE TRABAJADORES MONC VINCULADOS AL CONTRATO	No DE TRABAJADORES MONC VINCULADOS DE LA LOCALIDAD	% REQUERIDO	% DE CUMPLIMIENTO
8	3	5%	37%

No DE MUJERES MONC VINCULADAS AL CONTRATO	NÚMERO DE MUJERES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD VINCULADAS AL CONTRATO	% REQUERIDO	% DE CUMPLIMIENTO
1	1	1	100%

No DE MUJERES MOC VINCULADAS AL CONTRATO	NÚMERO DE MUJERES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD VINCULADAS AL CONTRATO	% REQUERIDO	% DE CUMPLIMIENTO
8	1	0	100%

Tabla 12 Listado de personal vinculado

NOMBRE DEL PERSONAL	CARGO QUE DESEMPEÑA	CUENTA CON CERTIFICACIÓN
Stephanie Charlotte Robles	Boal-tráfico	Si
Luis Osorio	Ayudante de obra	Si
Jairo Gutiérrez	Ayudante de obra	No
Maicol Loaiza	Ayudante de obra	Si
Martín Loaiza	Ayudante de obra	Si
José Lozano	Ayudante de obra	No
Rolando Loaiza	Ayudante de obra	No
Javier Cárdenas	Ayudante de obra	No
Heidy Gaviria	Auxiliar Social	Si

Anexo N°5 Certificaciones MONC y de vulnerabilidad

PROCESO DE LA FARMACIA Y LA FARMACIA

El proceso de la farmacia es un proceso que se desarrolla en la farmacia y que tiene como objetivo la atención al paciente y la dispensación de medicamentos.

El proceso de la farmacia se divide en tres etapas: la recepción, la dispensación y la entrega.

La recepción es la etapa en la que el farmacéutico recibe la consulta del paciente y le proporciona la información necesaria.

La dispensación es la etapa en la que el farmacéutico prepara el medicamento y lo entrega al paciente.

La entrega es la etapa en la que el farmacéutico entrega el medicamento al paciente y le proporciona la información necesaria.

El proceso de la farmacia es un proceso que se desarrolla en la farmacia y que tiene como objetivo la atención al paciente y la dispensación de medicamentos.

El proceso de la farmacia se divide en tres etapas: la recepción, la dispensación y la entrega.

La recepción es la etapa en la que el farmacéutico recibe la consulta del paciente y le proporciona la información necesaria.

La dispensación es la etapa en la que el farmacéutico prepara el medicamento y lo entrega al paciente.

La entrega es la etapa en la que el farmacéutico entrega el medicamento al paciente y le proporciona la información necesaria.

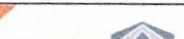
 CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV NIT. 901.901.233-6	Contrato de obra No 427/2024	Plan del Componente social	
	Fecha: 21 de abril del 2024	Versión No 0	
	Contrato de Obra No. 427 de 2024 , Objeto: "REALIZAR EL AJUSTE, COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A PRECIO GLOBAL FIJO, Y EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS, OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION Y/O CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y ESPACIO PUBLICO, INTERVENCION DE CICLO INFRAESTRUCTURA Y CONSERVACION DE PUENTES DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ, D.C"		

Tabla 13 Listado de personal MOC

	NOMBRE DEL PERSONAL	CARGO QUE DESEMPEÑA	CUENTA CON CERTIFICACIÓN
1	Jesús Elquin Hernández	Director de obra	No
2	Guillermo Nuñez	Residente de obra	No
3	Erica Lorena Lozano	Especialista en presupuesto	No
4	Jessica Hernández	Especialista en Geotecnia	No
5	Maria Angelica Sánchez	Especialista ambiental	No
6	Omar Archila	Especialista Hidrosanitario	No
7	Yuri Natalia López	Profesional SST	No
8	Sergio Leonardo Ortiz	Ing. topógrafo	No
9	Diana Castillo Guerra	Especialista social	No
10	Víctor Manuel Reyes	Especialista en transito	No
11	Diana patricia Roa	Especialista forestal	No
12	Andrés Felipe Jiménez	Especialista en redes	No
13	Luis Hernán Mahecha	Especialista estructural	No
14	Juliana Andrea Sánchez	Ing. Civil restaurador	No
15	Heidy Gaviria	Auxiliar Social	Si
16	Duván López Aguilar	Cadenero	No
17	Víctor Rincón Ayala	Conductor	No
18	Edwin Mauricio López	Secretario	No
19	Wilson Gerardo Benavides	Celador	No
20	Yimi Duarte	Laboratorista	No
21	Elkin leonardo Hernández	Almacenista	No

- **Manejo de servicios públicos:**

Cuando se presente una situación programada relacionada con el funcionamiento de los servicios públicos de los frentes de obra, el área social del Consorcio infraestructura HI JV empleará una socialización de forma virtual a los habitantes de la zona, donde se informe el corte o suspensión del servicio. esta actividad se realizará con una semana de anticipación.

En este periodo no se requirió la articulación con las empresas de servicios públicos para el manejo de contingencias.

THEORY OF THE EARTH

THEORY OF THE EARTH	
1. The Earth is a sphere.	1. The Earth is a sphere.
2. The Earth is composed of various layers.	2. The Earth is composed of various layers.
3. The layers of the Earth are the crust, the mantle, and the core.	3. The layers of the Earth are the crust, the mantle, and the core.
4. The crust is the outermost layer of the Earth.	4. The crust is the outermost layer of the Earth.
5. The mantle is the layer below the crust.	5. The mantle is the layer below the crust.
6. The core is the innermost layer of the Earth.	6. The core is the innermost layer of the Earth.
7. The crust is made of rocks.	7. The crust is made of rocks.
8. The mantle is made of molten material.	8. The mantle is made of molten material.
9. The core is made of molten iron and nickel.	9. The core is made of molten iron and nickel.
10. The Earth's magnetic field is generated by the core.	10. The Earth's magnetic field is generated by the core.
11. The Earth's rotation causes the day and night.	11. The Earth's rotation causes the day and night.
12. The Earth's rotation also causes the seasons.	12. The Earth's rotation also causes the seasons.
13. The Earth's rotation causes the tides.	13. The Earth's rotation causes the tides.
14. The Earth's rotation causes the wind.	14. The Earth's rotation causes the wind.
15. The Earth's rotation causes the clouds.	15. The Earth's rotation causes the clouds.
16. The Earth's rotation causes the rain.	16. The Earth's rotation causes the rain.
17. The Earth's rotation causes the snow.	17. The Earth's rotation causes the snow.
18. The Earth's rotation causes the ice.	18. The Earth's rotation causes the ice.
19. The Earth's rotation causes the fire.	19. The Earth's rotation causes the fire.
20. The Earth's rotation causes the lightning.	20. The Earth's rotation causes the lightning.

THEORY OF THE EARTH

THEORY OF THE EARTH

The Earth is a sphere. The Earth is composed of various layers. The layers of the Earth are the crust, the mantle, and the core. The crust is the outermost layer of the Earth. The mantle is the layer below the crust. The core is the innermost layer of the Earth. The crust is made of rocks. The mantle is made of molten material. The core is made of molten iron and nickel. The Earth's magnetic field is generated by the core. The Earth's rotation causes the day and night. The Earth's rotation also causes the seasons. The Earth's rotation causes the tides. The Earth's rotation causes the wind. The Earth's rotation causes the clouds. The Earth's rotation causes the rain. The Earth's rotation causes the snow. The Earth's rotation causes the ice. The Earth's rotation causes the fire. The Earth's rotation causes the lightning.

 CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV NIT. 901.901.293-6	Contrato de obra No 427/2024	Plan del Componente social	
	Fecha: 21 de abril del 2024	Versión No 0	
	Contrato de Obra No. 427 de 2024 , Objeto: "REALIZAR EL AJUSTE, COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A PRECIO GLOBAL FIJO, Y EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS, OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION Y/O CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y ESPACIO PUBLICO, INTERVENCIÓN DE CICLO INFRAESTRUCTURA Y CONSERVACION DE PUENTES DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ, D.C"		

Tabla 14 Indicadores de seguimiento al programa de Gobernanza para la Movilidad

INDICADOR	FORMULA	JUSTIFICACIÓN
Socializaciones por contingencias	No. de socializaciones realizadas por contingencias de servicios públicos (0) / No. de contingencias de servicios públicos que requieren socialización (0)	Para el presente reporte no se requirió la implementación de esta actividad.
Generación de empleo MONC	Porcentaje requerido 5% / porcentaje vinculado 37% Cumplimiento por encima de lo requerido	Se contó con la vinculación de 8 trabajadores en calidad de personal MONC, de los cuales 3 cuentan con certificación de residencia.
Generación de empleo Personal en condición de vulnerabilidad	Número de personal requerido (1) Numero de personal vinculado (2) Cumplimiento por encima de lo requerido	Se contó con la vinculación de una mujer en condición de desplazamiento que labora como personal MONC, y una mujer madre cabeza de familia que labora como personal calificado

Fuente: Elaboración propia Consorcio infraestructura HI JV

Línea estratégica: Comunicación estratégica

Objetivo

Dar uso estratégico a los contenidos, piezas de divulgación, canales virtuales para informar, sensibilizar imaginarios negativos sobre el desarrollo del proyecto para masificar a la ciudadanía en temas de información de las obras.

Estrategia de comunicaciones

Desde el consorcio infraestructura HI JV se utilizará los canales virtuales como WhatsApp y/o correos electrónicos, que sirven como medio para extender la información de las obras a la ciudadanía y residentes de los segmentos viales a intervenir.

La estrategia de comunicación se define como el conjunto de acciones y actividades que se desarrollan para transmitir un mensaje a un grupo de personas.

Estrategia de comunicación

La estrategia de comunicación se define como el conjunto de acciones y actividades que se desarrollan para transmitir un mensaje a un grupo de personas.

Objetivo

Definición de comunicación

Definición	Características	Estrategia	Ejemplos
La comunicación es el proceso de intercambio de información entre dos o más personas.	Es un proceso dinámico y continuo. Se desarrolla en un contexto social y cultural. Es un proceso de intercambio de información.	La estrategia de comunicación es el conjunto de acciones y actividades que se desarrollan para transmitir un mensaje a un grupo de personas.	Estrategia de comunicación de una empresa para promover un producto.
La comunicación es el proceso de intercambio de información entre dos o más personas.	Es un proceso dinámico y continuo. Se desarrolla en un contexto social y cultural. Es un proceso de intercambio de información.	La estrategia de comunicación es el conjunto de acciones y actividades que se desarrollan para transmitir un mensaje a un grupo de personas.	Estrategia de comunicación de una empresa para promover un producto.
La comunicación es el proceso de intercambio de información entre dos o más personas.	Es un proceso dinámico y continuo. Se desarrolla en un contexto social y cultural. Es un proceso de intercambio de información.	La estrategia de comunicación es el conjunto de acciones y actividades que se desarrollan para transmitir un mensaje a un grupo de personas.	Estrategia de comunicación de una empresa para promover un producto.
La comunicación es el proceso de intercambio de información entre dos o más personas.	Es un proceso dinámico y continuo. Se desarrolla en un contexto social y cultural. Es un proceso de intercambio de información.	La estrategia de comunicación es el conjunto de acciones y actividades que se desarrollan para transmitir un mensaje a un grupo de personas.	Estrategia de comunicación de una empresa para promover un producto.

	Contrato de obra No 427/2024	Plan del Componente social
	Fecha: 21 de abril del 2024	Versión No 0
	Contrato de Obra No. 427 de 2024 , Objeto: "REALIZAR EL AJUSTE, COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A PRECIO GLOBAL FIJO, Y EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS, OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION Y/O CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y ESPACIO PUBLICO, INTERVENCION DE CICLO INFRAESTRUCTURA Y CONSERVACION DE PUENTES DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ, D.C"	

8.1.6 Programa de divulgación para el desarrollo del proyecto en el área de influencia directa

- Volantes de convocatoria:**

A continuación, se presenta el consolidado de piezas de divulgación distribuidas de manera preliminar a las actividades de ejecución de obra.

Para el presente informe se reportan un total de 16 volantes informativos, los cuales fueron revisados y avalados por la interventoría previo a su distribución.

Tabla 15 Consolidado distribución de volantes

No de volante	Descripción del volante	Fecha de distribución
1	Inicio de obra acciones de movilidad CIV 2000547	01 de julio de 2025
2	Inicio de obra acciones de movilidad CIV 2000548	03 de julio de 2025
3	Inicio de obra acciones de movilidad CIV 2000513	07 de julio de 2025
4	Inicio de obra acciones de movilidad CIV 2000542	07 de julio de 2025
5	Inicio de obra acciones de movilidad CIV 2000519	09 de julio de 2025
6	Levantamiento de acta de vecindad 1 visita CIV 20001173	10 de julio de 2025
7	Inicio de obra acciones de movilidad CIV 2000595	10 de julio de 2025
8	Inicio de obra acciones de movilidad CIV 2000573	10 de julio de 2025
9	Inicio de obra acciones de movilidad CIV 2000560	10 de julio de 2025
10	Inicio de obra acciones de movilidad CIV 2000543	10 de julio de 2025
11	Inicio de obra acciones de movilidad CIV 2000520	09 de julio de 2025
12	Levantamiento de acta de vecindad 2 visita CIV 20001173	14 de julio de 2025
13	Levantamiento de acta de vecindad 3 visita CIV 20001173	17 de julio de 2025
14	Inicio de obra acciones de movilidad CIV 2000944	18 de julio de 2025
15	Inicio de obra acciones de movilidad CIV 2000984	18 de julio de 2025
16	Inicio de obra acciones de movilidad CIV 2000654	18 de julio de 2025

Anexo N°6 Registros de divulgación de volantes

- Valla informativa:**

Para el presente reporte se contó con la propuesta del diseño de la valla informativa por parte del contratista de obra, el cual posteriormente remitió al área de comunicaciones y a la interventoría para aprobación, una vez se contó con la misma, se procedió a realizar la instalación de la misma en el frente de obra de los CIV'S donde se ejecutaron acciones de movilidad, dando cumplimiento

3.1.3. Formas de distribución para el caso de los proyectos en el área de infraestructura

Voluntad de colaboración

A continuación se presenta un resumen de los tipos de colaboración en el área de
infraestructura que se han observado en los últimos años.

Para el presente estudio se han considerado los tipos de colaboración que se han
observado en el área de infraestructura que se han observado en los últimos años.

Los tipos de colaboración que se han observado en el área de infraestructura

Forma de colaboración	Descripción de la colaboración	Porcentaje de colaboración
1. Colaboración directa	Colaboración directa entre el sector público y el sector privado	10%
2. Colaboración indirecta	Colaboración indirecta entre el sector público y el sector privado	20%
3. Colaboración mixta	Colaboración mixta entre el sector público y el sector privado	30%
4. Colaboración conjunta	Colaboración conjunta entre el sector público y el sector privado	40%
5. Colaboración por consorcio	Colaboración por consorcio entre el sector público y el sector privado	50%
6. Colaboración por alianza estratégica	Colaboración por alianza estratégica entre el sector público y el sector privado	60%
7. Colaboración por joint venture	Colaboración por joint venture entre el sector público y el sector privado	70%
8. Colaboración por sociedad por acciones	Colaboración por sociedad por acciones entre el sector público y el sector privado	80%
9. Colaboración por sociedad de capital	Colaboración por sociedad de capital entre el sector público y el sector privado	90%
10. Colaboración por sociedad de gestión	Colaboración por sociedad de gestión entre el sector público y el sector privado	100%

1.1.1. Información

El presente estudio se ha realizado con el fin de proporcionar información sobre los
tipos de colaboración que se han observado en el área de infraestructura que se han
observado en los últimos años.

	Contrato de obra No 427/2024	Plan del Componente social
	Fecha: 21 de abril del 2024	Versión No 0
	Contrato de Obra No. 427 de 2024. Objeto: "REALIZAR EL AJUSTE, COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A PRECIO GLOBAL FIJO, Y EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS, OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y ESPACIO PÚBLICO, INTERVENCIÓN DE CICLO INFRAESTRUCTURA Y CONSERVACIÓN DE PUENTES DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ, D.C."	



a los requerimientos contractuales.

Registro fotográfico 4 Valla informativa



Anexo N°7 Trazabilidad de aprobación de pieza comunicativa

- Plan de manejo de tránsito:

Para el presente reporte se llevaron a cabo un total de 04 socializaciones de PMT, los cuales se referencian a continuación:

Bario / CIV	Dirección	Fecha de socialización
2000944	Calle 80 entre carreras 7 y 8	20 de junio de 2025
20001173	Calle 70 entre carrera 9 y 10a	20 de junio de 2025
2000547	Carrera 18 entre calle 85 y 87	24 de junio de 2025
2001252	Carrera 7a entre carrera 69 y 70	25 de junio de 2025

Anexo N°8 Actas de socialización de PMT

Tabla 16 Indicadores de seguimiento al programa de información para el desarrollo del proyecto

INDICADOR DE SEGUIMIENTO	FÓRMULA	JUSTIFICACIÓN
Cumplimiento de Vallas	Vallas requeridas para el contrato (2) Vallas instaladas para el contrato (2)	Se realizó la instalación de las vallas informativas en los frentes de obra ejecutados.
Cumplimiento de Volantes	Volantes aprobados (16) Volantes distribuidos (16)	Se distribuyeron un total de 16 volantes informativos, previamente aprobados por la interventoría

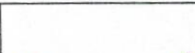
	Contrato de obra No 427/2024		Plan del Componente social		
	Fecha: 21 de abril del 2024		Versión No 0		
	Contrato de Obra No. 427 de 2024 , Objeto: "REALIZAR EL AJUSTE, COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A PRECIO GLOBAL FIJO, Y EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS, OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION Y/O CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y ESPACIO PUBLICO, INTERVENCION DE CICLO INFRAESTRUCTURA Y CONSERVACION DE PUENTES DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ, D.C"				
Cumplimiento de socializaciones PMT	PMT requeridos (4) PMT socializados (4)		Se socializaron un total de 4 actas de PMT con la comunidad		

Fuente: Elaboración propia Consorcio infraestructura HI JV

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DIVISION OF THE PHYSICAL SCIENCES
DEPARTMENT OF PHYSICS
530 SOUTH EAST ASIAN AVENUE
CHICAGO, ILLINOIS 60607-7080
TEL: 773/936-7131 FAX: 773/936-7132
WWW: WWW.PHYSICS.UCHICAGO.EDU

PHYSICS 311
LECTURE 1
1.1. THE SCALAR PRODUCT
1.2. THE VECTOR PRODUCT
1.3. THE GRADIENT
1.4. THE DIVERGENCE
1.5. THE CURL

PHYSICS 311
LECTURE 2
2.1. THE ELECTRIC FIELD
2.2. GAUSS'S LAW
2.3. THE ELECTRIC POTENTIAL

 CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV NIT. 901.901.293-6	Contrato de obra No 427/2024		Plan del Componente social		 BOGOTÁ GOBIERNO DE BOGOTÁ ALCALDÍA DE CHAPINERO
	Fecha: 21 de abril del 2024		Versión No 0		
	Contrato de Obra No. 427 de 2024 , Objeto: "REALIZAR EL AJUSTE, COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A PRECIO GLOBAL FIJO, Y EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS, OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION Y/O CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y ESPACIO PUBLICO, INTERVENCION DE CICLO INFRAESTRUCTURA Y CONSERVACION DE PUENTES DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ, D.C"				

9. conclusiones

Programa de servicio a la ciudadanía

- Para el periodo reportado se cuenta con 1 consulta ciudadana, la cual se encuentra cerrada, dando cumplimiento a los requerimientos contractuales.
- En este periodo se llevaron a cabo 2 recorridos urbanos, dando cumplimiento con lo propuesto en el Plan de diálogo y comunicación estratégica en los frentes de obra de acciones de movilidad.

Programa de Diálogo y participación ciudadana

- Para el presente informe se llevó a cabo una reunión extraordinaria con la presidente de la junta de acción comunal del verjón bajo, atendiendo inquietudes sobre intervenciones de la zona.

Programa de Acompañamiento a actividades técnicas

- Para el presente reporte, se realizó el levantamiento de 6 actas de vecindad correspondientes al sector de quinta Camacho ubicado en la calle 70 entre calle 9ª y 10.
- Se levantaron un total de 11 actas de inspección preliminar, correspondientes a acciones de movilidad.

Programa de Gobernanza para la movilidad

- El contratista cumplió con el requerimiento de contratación de mano de obra no calificada para este periodo, teniendo en cuenta que a la fecha hay contratados en total 8 personas de las cuales 3 residen en la localidad de Chapinero, información soportada con sus respectivos certificados de residencia como anexo a este informe.
- Para el periodo reportado el componente social contó con la vinculación de personal femenino que se encuentra en situación de vulnerabilidad, dando cumplimiento a los requerimientos contractuales del proyecto.

Programa de Información para el desarrollo del proyecto

- El contratista emitió las piezas divulgativas desde el No 01 a la 16, con el fin de informar a la comunidad acerca de los inicios de obra y las labores a realizar entendidas como acciones de movilidad y levantamiento de actas de vecindad.
- En este periodo el contratista socializó un total de 4 PMT propuestos ante la SDM para la continuación de actividades constructivas en la localidad de chapinero.
- El contratista realizó la instalación de 2 vallas informativas en los frentes de obra de acciones de movilidad.

	Contrato de obra No 427/2024	Plan del Componente social	
	Fecha: 21 de abril del 2024	Versión No 0	
	Contrato de Obra No. 427 de 2024, Objeto: “REALIZAR EL AJUSTE, COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A PRECIO GLOBAL FIJO, Y EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS, OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION Y/O CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y ESPACIO PUBLICO, INTERVENCION DE CICLO INFRAESTRUCTURA Y CONSERVACION DE PUENTES DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ, D.C”		

ANEXOS SOCIALES

ANEXO N°1 FORMATO

PQRSD N°1

SECRET - NO FORN DISSEM

ANEXO N°1 FORMATO

FORSD N°1

FORMATO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO

Consorcio Infraestructura HI JV

Correo electrónico:

consorciohijvsocial@gmail.com

Tel.: 3133572657



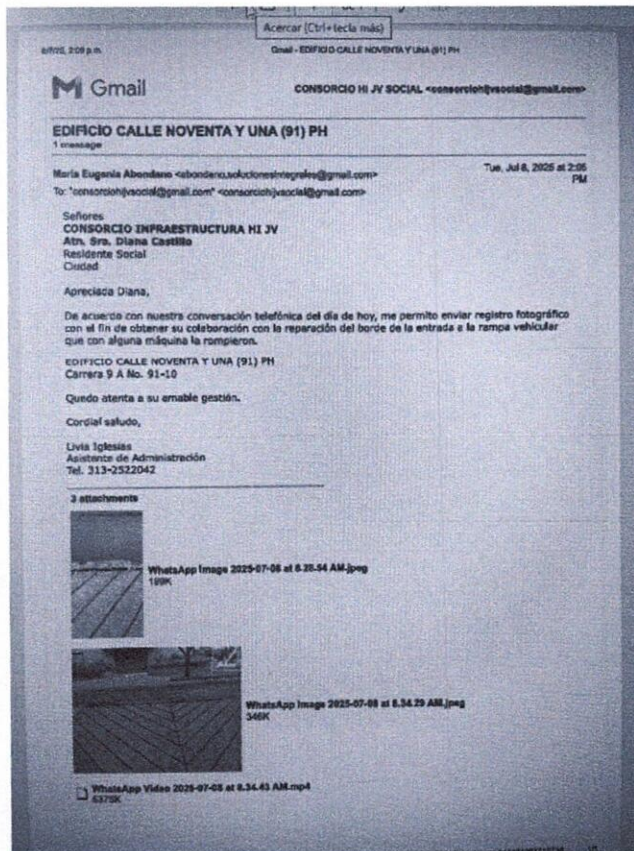
ALCALDÍA LOCAL DE
CHAPINERO



Fecha de Radicado: AAAA/MM/DD	2025/07/08	Canal de Recepción:	Correo electrónico
Remitente	LIVIA IGLESIAS	Radicado Bogotá te Escucha No:	N/A
Interesado:	LIVIA IGLESIAS	Documento de Identidad:	NO REFIERE
Dirección de correspondencia:	Edificio calle 91 PH	Datos de Contacto:	abondano.solucionesintegrales@gmail.com
Dirección del Requerimiento:	Carrera 9 A No. 91-10	Barrio / Localidad:	N/A
No Contrato de Obra / No Contrato de Interventoría:	FDLCH-427-2024 FDLCH-427-2024	Tipo de Requerimiento:	Requerimiento

Descripción del Requerimiento:

El día 08 de julio de 2025, se recibió un requerimiento vía telefónica y por medio de correo electrónico, remitido por la señora Livia Iglesias, asistente de administración del edificio calle 91 PH, ubicado en la carrera 9ª N°91-10 quien solicita realizar la reparación del borde de la entrada de la rampa vehicular de acceso al edificio en mención, solicitud que es atendida por la profesional social del contratista, quien remite el respectivo requerimiento al área técnica a continuación, se evidencia textualmente el requerimiento:



ALBANY: J.B. LIPPINCOTT & CO.
1907

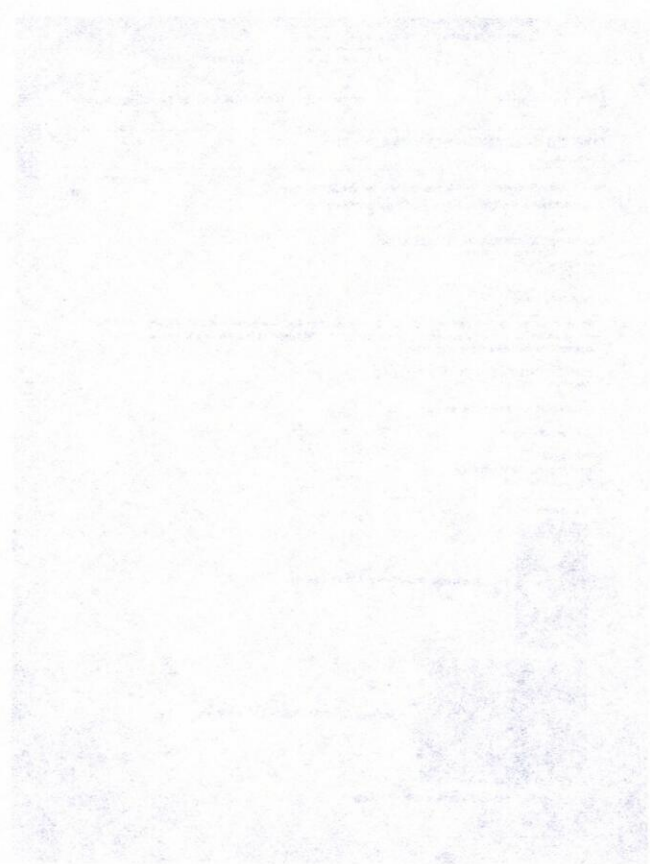
RECEIVED
JUN 10 1907

THE SENATE,
ALBANY, N. Y.,
JUN 10 1907.

SIR:

I have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 10th inst., and in reply to inform you that the same has been forwarded to the proper authorities for their consideration.

I am, Sir, very respectfully,
Your obedient servant,
J. B. LIPPINCOTT & CO.



Seguimiento:		
<p>El día 14 de julio de 2025, atendiendo el requerimiento presentando por la peticionaria, se realiza el respectivo arreglo del borde de acceso a la rampa vehicular de ingreso al edificio calle 91 PH.</p> <p>Posterior al arreglo anteriormente mencionado, el contratista remite la respuesta respectiva a la peticionaria el día 18 de julio de 2025, vía correo electrónico, dando cierre a la misma, teniendo en cuenta que no se recibe ningún otro requerimiento y/o solicitud adicional.</p> <p>Adjunto se encuentra como anexo el tramite expresado en este reporte.</p>		
Objeto del Contrato	Datos de Contacto del Punto Atención al ciudadano virtual	
REALIZAR EL AJUSTE, COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A PRECIO GLOBAL FIJO, Y EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS, OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION Y/O CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y ESPACIO PUBLICO, INTERVENCION DE CICLO INFRAESTRUCTURA Y CONSERVACION DE PUENTES DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ, D.C"	<p>Atendido por: Diana Castillo</p> <p>Email: consorciohijvsocial@gmail.com</p> <p>Horario de atención: Lunes a viernes de 8:00 am a 2:00pm (canal de atención virtual)</p>	
RECIBIÓ A SATISFACCIÓN	ATENDIÓ	APROBÓ
Se cierra, al no recibir respuesta del ciudadano que indique algún otro requerimiento y/o solicitud		
Livia Iglesias	Diana Castillo Guerra	Katherin Jiménez
CIUDADANO	Residente social- Contratista	Residente social- Interventoría



CONSORCIO HI JV SOCIAL <consorciohijvsocial@gmail.com>

EDIFICIO CALLE NOVENTA Y UNA (91) PH

1 message

María Eugenia Abondano <abondano.solucionesintegrales@gmail.com>

Tue, Jul 8, 2025 at 2:05 PM

To: "consorciohijvsocial@gmail.com" <consorciohijvsocial@gmail.com>

Señores

CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV**Atn. Sra. Diana Castillo**

Residente Social

Ciudad

Apreciada Diana,

De acuerdo con nuestra conversación telefónica del día de hoy, me permito enviar registro fotográfico con el fin de obtener su colaboración con la reparación del borde de la entrada a la rampa vehicular que con alguna máquina la rompieron.

EDIFICIO CALLE NOVENTA Y UNA (91) PH
Carrera 9 A No. 91-10

Quedo atenta a su amable gestión.

Cordial saludo,

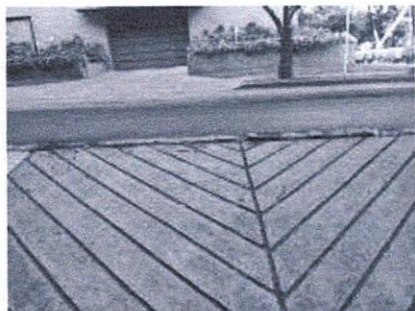
Livia Iglesias

Asistente de Administración

Tel. 313-2522042

3 attachments

WhatsApp Image 2025-07-08 at 8.28.54 AM.jpeg
199K



WhatsApp Image 2025-07-08 at 8.34.29 AM.jpeg
346K



WhatsApp Video 2025-07-08 at 8.34.43 AM.mp4
5375K

BRIGADA CALLE NOVENTA Y OCHO (BR)

El día 10 de mayo de 1993 a las 10:00 horas

se realizó una reunión con el personal de la Brigada para discutir el plan de trabajo para el mes de mayo.

Asistieron: Comandante en Jefe, Subcomandante, y personal de la Brigada.

Se acordó: Realizar una patrulla por la zona de la calle Noventa y Ocho.

Se acordó: Realizar una patrulla por la zona de la calle Noventa y Ocho.

Se acordó: Realizar una patrulla por la zona de la calle Noventa y Ocho.

Se acordó: Realizar una patrulla por la zona de la calle Noventa y Ocho.

Se acordó: Realizar una patrulla por la zona de la calle Noventa y Ocho.

Se acordó: Realizar una patrulla por la zona de la calle Noventa y Ocho.

Se acordó: Realizar una patrulla por la zona de la calle Noventa y Ocho.

Se acordó: Realizar una patrulla por la zona de la calle Noventa y Ocho.

Se acordó: Realizar una patrulla por la zona de la calle Noventa y Ocho.

Se acordó: Realizar una patrulla por la zona de la calle Noventa y Ocho.

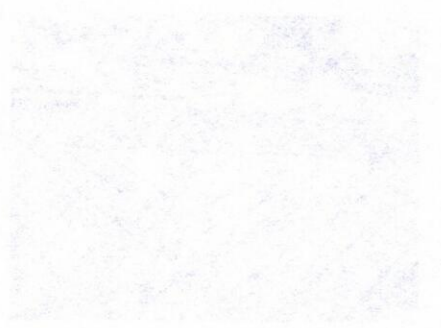
Se acordó: Realizar una patrulla por la zona de la calle Noventa y Ocho.

Se acordó: Realizar una patrulla por la zona de la calle Noventa y Ocho.

Se acordó: Realizar una patrulla por la zona de la calle Noventa y Ocho.

Se acordó: Realizar una patrulla por la zona de la calle Noventa y Ocho.

Se acordó: Realizar una patrulla por la zona de la calle Noventa y Ocho.



Se acordó: Realizar una patrulla por la zona de la calle Noventa y Ocho.

Bogotá D.C., 18 de julio del 2025

Señora
LIVIA IGLESIAS
Carrera 9 A No. 91 - 10
Bogotá D.C

Referencia: Contrato de Obra No. 427-2024-COP-FDLCH (120365), Objeto: "REALIZAR EL AJUSTE, COMPLEMETANCION Y/O ACTUALIZACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A PRECIO GLOBAL FIJO, Y EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS, OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION Y/O CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y ESPACIO PUBLICO, INTERVENCION DE CICLO INFRAESTRUCTURA Y CONSERVACION DE PUENTES DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ, D.C"

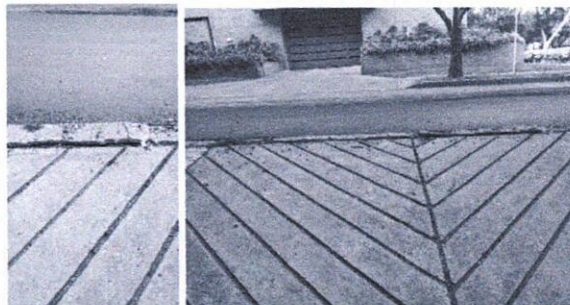
Asunto: Respuesta a solicitud para reparación del borde la rampa de acceso vehicular del edificio calle noventa y una PH

Respetada sra Livia Iglesias.

En atención a las obligaciones adquiridas por el Consorcio Infraestructura HI JV, en virtud del contrato de obra 427 del 2024, de la manera más respetuosa damos respuesta a la solicitud efectuada por usted de manera escrita dirigida al Contratista de obra el día 08 de julio de 2025, en el cual realizan la siguiente solicitud:

"De acuerdo con nuestra conversación telefónica del día de hoy, me permito enviar registro fotográfico con el fin de obtener su colaboración con la reparación del borde de la entrada a la rampa vehicular que con alguna máquina la rompieron."

Registro fotográfico 1 Afectación del borde de la rampa vehicular



Respuesta a solicitud:

Atendiendo la solicitud manifestada por la señora Livia Iglesias, el contratista Infraestructura HI JV, procede a realizar la reparación respectiva del borde de la rampa de acceso vehicular al edificio calle noventa y una PH, dando cumplimiento a lo anteriormente expuesto.

Registro fotográfico 2 Reparación del borde de rampa vehicular



Lamentamos los inconvenientes ocasionados y agradecemos su comprensión, quedamos a su disposición para cualquier otra consulta que puedan tener.

Cordialmente,

JESÚS ELQUIN HERNÁNDEZ ROJAS

CC. No. 6.774.345 de Tunja

Representante Legal

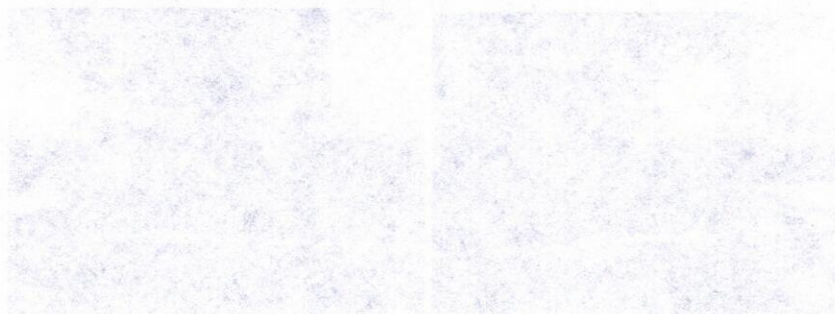
Proyectó: Diana Castillo Guerra

Revisó: Ing. Elquin Hernández R.

Page 10 of 10

The following information was obtained from the records of the Department of the Interior, Bureau of Land Management, regarding the land in question:

Section 10, Township 10N, Range 10E, Section 10E, T10N, R10E, S10E



The land in question is located in the Township 10N, Range 10E, Section 10E, T10N, R10E, S10E, and is owned by the Department of the Interior, Bureau of Land Management.

Continued on Page 11

TO THE ATTORNEY GENERAL
DEPARTMENT OF THE INTERIOR
WASHINGTON, D.C. 20540

ANEXO N°2 BITÁCORA SOCIAL

03 Jul 25 Recorrido urbano:

El día 03 de julio de 2025, se llevó a cabo un recorrido urbano por la calle 91 con carrera 8, con el fin de verificar la percepción ciudadana tras el inicio de actividades constructivas "Acciones de movilidad", correspondiente al CIV 200547, sin recibir ninguna atención ciudadana por parte de la comunidad.

Diana Castillo

Diana Castillo G.

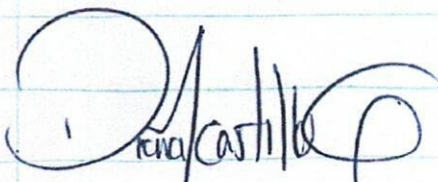
Residente Social.

Consejo Infraestructura Hiju.

Norma

14 Jul 25 Recorrido urbano:

el día 14 de julio de 2025, se llevó a cabo el recorrido urbano por la calle 90 con carrera 9, con el fin de evidenciar la instalación de la valla informativa, la vinculación de personal MONE en las actividades a ejecutar correspondientes al CIV 2000543 y realizar acompañamiento en la visita de la alcaldesa local.



Diana Castillo G

Residente Social

Consorcio Infraestructura Hija

Norma

**ANEXO N°3 ACTA DE
REUNIÓN
EXTRAORDINARIA**

ANEXO N° 3 ACTA DE
REUNIÓN
EXTRAORDINARIA